

DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO II

I P.O.

LXV LEGISLATURA

TOMO I

NÚMERO 123

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de la Sexagésima Quinta Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional., celebrada el día 7 de noviembre de 2017, en el Recinto Oficial del Edificio sede del Poder Legislativo.

C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Registro Electrónico de Asistencia. 3.- Orden del día. 4.- Declaración del quórum. 5.- Votación orden del día. 6.- Acta número 122. 7.- Correspondencia y Turnos de las iniciativas y demás documentos. 8.- Presentación de dictámenes. 9.- Presentación de iniciativas. 10.- Asuntos generales. 11.- Se levanta la sesión.

1.

APERTURA SESIÓN

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** [Hace sonar la campana].

[Se abre la sesión. 11:13 Hrs].

Se abre la sesión.

2.

REGISTRO ELECTRÓNICO DE ASISTENCIA

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** En este momento se da inicio al sistema electrónico de asistencia.

Mientras tanto, procederemos con el desahogo de los trabajos de la Decimo Novena Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario, dentro del segundo año del ejercicio constitucional.

3.

ORDEN DEL DÍA

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** A continuación, me voy a poner... me voy a permitir poner a consideración de la Asamblea el orden del día, no sin antes darle la bienvenida a las y los alumnos de la carrera de Derecho, del Centro Cultural Universitario todos y todas acompañados por el Licenciado José Ruiz, invitados especiales del Diputado Jorge Soto.

Sean ustedes bienvenidos.

[Aplausos]

I. Lista de Presentes.

II. Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión celebrada el día 31 de octubre del año en curso.

III. Correspondencia a) Recibida b) Enviada.

IV. Turnos de las iniciativas y demás documentos, anexo 2 de la pagina 18.

V. Lectura, discusión y aprobación en su caso de los dictámenes que presenta:

1.- La Comisión de Economía, Turismo y Servicios.

2.- La Junta de Coordinación Política, en relación a la designación y toma de protesta en su caso, de integrantes del Consejo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

VI. Presentación de iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo a cargo de:

1.- Diputado Jesús Villarreal Macías, en representación de la Comisión de Desarrollo Rural.

2.- Diputado Alejandro Gloria González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

3.- Diputado Miguel Alberto Vallejo Lozano, representante de Movimiento Ciudadano.

4.- Diputada Imelda Irene Beltrán Amaya, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, quien la solicitara de urgente resolución.

5.- Diputada María Isela Torres Hernández, integrante Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, quien también la solicitara de urgente resolución.

6.- Diputada Adriana Fuentes Téllez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, quien también la solicitara de urgente resolución.

7.- Diputado Francisco Javier Malaxechevarría González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, quien la solicitara de urgente resolución.

[8.-] Diputada Laura Mónica Marín Franco, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

9.- Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

VIII. Asuntos Generales, el Diputado Víctor Manuel Uribe Montoya, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

4.

DECLARACIÓN QUÓRUM

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Antes de continuar con el desahogo de la sesión y con el objeto de verificar la existencia del quórum.

Solicito a la Primera Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso, nos informe el resultado del registro del sistema electrónico de asistencia.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Le informo que hay la presencia de veinticinco diputados de los treinta y tres que integran este

Congreso.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Le solicito Diputada Secretaria que las asistencias de la Diputada Laura Mónica Marín Franco, Liliana Araceli Ibarra Rivera, Diputado Manuel... Miguel Francisco La Torre Sáenz, Diputado Gustavo Alfaro Ontiveros y Diputado Jesús Alberto Valenciano García, nos haga favor de... de justificarlas en un momento más subirán, se encuentran atendiendo al grupo de ex braseros, salvo que ya hayan puesto su... su asistencia.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Bien, informo que se enco... se encontrarían entonces, trein... treinta de los treinta y tres diputados presentes.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputada Secretaria.

Por tanto, se declara la existencia del quórum para la sesión del día 7 de noviembre del año 2017, instalados en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, por lo que todos los acuerdos que en ella se tomen, se tendrá plena validez legal.

[Se incorporan durante el transcurso de la sesión las y los diputados Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), René Frías Bencomo (P.N.A.).]

5.

VOTACIÓN ORDEN DEL DÍA

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Diputadas y diputados, con el propósito de dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 200 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, las votaciones deberán emitirse mediante el sistema de voto electrónico incorporado en cada una de su curules, de lo contrario su voto no quedará registrado.

Solicito a la Segunda Secretaria, Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza, tome la votación respecto al contenido del orden del día e informe a

esta Presidencia el resultado de la misma.

- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.: Con su permiso, Diputada Presidenta!

Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las y los diputados, respecto del contenido del día leído por la Diputada Presidenta, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla a efecto de que el mismo quede registrado de manera electrónica.

En este momento se abre el sistema de votación.

¿Quiénes esten por la afirmativa?

- Los CC. diputados.- [El registro electrónico muestra el voto a favor de los diputados Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.) Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.: ¿Quiénes esten por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

¿Quiénes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[6 no registrados de las y los legisladores Gustavo Alfaro

Ontiveros (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y René Frías Bencomo (P.N.A.).]

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Se considera el voto del Diputado René Frías Bencomo a favor.

Presidenta le informo que se han manifestado veintiocho votos a favor, cero en contra, cero abstenciones de los veintiocho diputados presentes.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el orden del día.

6.

ACTA NÚMERO 122

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Solicito a la Primera Secretaria, Rocío González Alonso, verifique si existe alguna objeción en cuanto la... el contenido del acta de la sesión celebrada el día 31 de octubre del presente año, la cual con toda oportunidad fue distribuida a las señoras y señores legisladores, y en caso de no haber objeción, se proceda a la votación.

[Se incorpora a la sesión el Diputado René Frías Bencomo].

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las y los diputados, en primer término, si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 31 de octubre del año en curso, la cual se hizo de su conocimiento oportunamente favor de manifestarlo.

[No se registra manifestación alguna de parte de los legisladores].

Informo a la Diputada Presidenta, que ninguno de las y los legisladores a manifestado objeción alguna en cuanto al contenido del acta del 31 de octubre del presente año.

En consecuencia de lo anterior les pregunto, diputadas y diputados, respecto del contenido del acta de la sesión celebrada el día 31 de octubre del presente año, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema electrónico de voto.

¿Quienes esten por la afirmativa?

- Los CC. diputados.- [El registro electrónico muestra el voto a favor de los diputados Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.) Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Leticia Ortega Máñez (MORENA), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Rocío Grisela Sáenz Ramírez (P.R.I.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: ¿Quienes esten por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

¿Quienes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[5 no registrados de las y los legisladores Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.) y Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.).]

Se cierra el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia que se obtuvieron veintiocho votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones, cero votos no registrados de los Veintiocho diputados presentes.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el acta correspondiente a la sesión del día 31 de octubre del año en curso.

[Texto del Acta aprobada]:

[ACTA NÚMERO 122

Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de la Sexagésima Quinta Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, celebrada en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, el día 31 de octubre del año 2017.

Presidenta: Diputada Diana Karina Velázquez Ramírez.

Primera Secretaria: Diputada Carmen Rocío González Alonso.

Segunda Secretaria: Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza.

Siendo las diez horas con diez minutos del día de la fecha, la Presidenta dio por iniciada la sesión.

Acto continuo, informa a las y los legisladores que se abre el sistema electrónico de asistencia, en el entendido de que se procederá con el desahogo de los trabajos de la sesión.

A continuación, la Presidenta da a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la sesión:

I. Lista de presentes.

II. Lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones celebradas los días 26 y 30 de octubre del año en curso.

III. Correspondencia recibida.

IV. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V. Mensaje del Diputado Hever Quezada Flores, Presidente de la Comisión de Ecología y Medio Ambiente del H. Congreso del Estado, con motivo de la entrega del Premio a la Responsabilidad Medioambiental.

VI. Entrega de reconocimientos a los ganadores del Premio a la Responsabilidad Medioambiental.

VII. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes que presentan las Comisiones:

1. De Transparencia y Acceso a la Información Pública.
2. De Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano.

VIII. Presentación de iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo, a cargo de:

1. Diputada Crystal Tovar Aragón, representante del Partido de la Revolución Democrática.
2. Diputada Leticia Ortega Máyne, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
3. Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza. (Presentará dos iniciativas, una de ellas la solicitará de urgente resolución).
4. Diputada Liliana Araceli Ibarra Rivera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (La solicitará de urgente resolución).
5. Diputado Hever Quezada Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.
6. Diputada Carmen Rocío González Alonso, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

IX. Clausura de la sesión.

Para continuar con el desahogo de la sesión, y con el objeto de verificar la existencia del quórum, la Segunda Secretaria, a solicitud de la Presidenta, informa que han registrado su asistencia 26 diputados y que se han las solicitudes de inasistencia presentadas por la Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.) y por el Diputado Jesús Villarreal Macías.

Se incorporan durante el transcurso de la sesión las y los legisladores: Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.) y Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.)

La Presidenta declara la existencia del quórum reglamentario,

y manifiesta que todos los acuerdos que se tomen tendrán plena validez legal.

Acto continuo, les recuerda a las y los legisladores que con el propósito de dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 200 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, las votaciones deberán emitirse mediante el sistema de voto electrónico incorporado en cada una de las curules, de lo contrario no quedará registrado.

Antes de continuar con la votación del orden del día, referido en párrafos anteriores, la Presidenta hace una moción a fin de adelantar los puntos de presentación de dictámenes e iniciativas y con esto dar tiempo a que lleguen al Recinto las y los ganadores del Premio a la Responsabilidad Medioambiental.

Acto seguido, la Primera Secretaria, a solicitud de la Presidenta somete a la consideración del Pleno el orden del día, con la moción presentada por la Presidenta, resultando aprobado por unanimidad al registrarse.

24 votos a favor, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.) Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Miguel Francisco la Torre Sáenz (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Leticia Ortega Máyne (MORENA), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Héctor Vega Nevárez (P.T.) y Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.).

9 no registrados, de las y los legisladores: Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.) y Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), estos dos últimos con inasistencia justificada.

Posteriormente, la Segunda Secretaria, a petición de la Presidenta, pregunta a las y los legisladores si existe alguna objeción en cuanto al contenido de las actas de las sesiones celebradas los días 26 y 30 de octubre del año en curso, las cuales se hicieron de su conocimiento oportunamente; al no registrarse objeción alguna, se someten a la consideración del Pleno obteniéndose la siguiente votación:

Por la primera de las actas (Número 120), correspondiente a la sesión del día 26 de octubre del año en curso:

25 votos a favor, de las y los diputados: Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.) Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Miguel Francisco la Torre Sáenz (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Leticia Ortega Máyne (MORENA), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Héctor Vega Nevárez (P.T.) y Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.).

8 no registrados, de las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.) y Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), estos dos últimos con inasistencia justificada.

Por la segunda de las actas (Número 121), correspondiente a la sesión del día 30 de octubre del año en curso:

28 votos a favor, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.) Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Miguel Francisco la Torre Sáenz (P.A.N.),

Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Leticia Ortega Máyne (MORENA), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), Héctor Vega Nevárez (P.T.) y Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.).

5 no registrados, de las y los legisladores: Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.) y Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), estos dos últimos con inasistencia justificada.

En seguida, por instrucción de la Presidenta, la Primera Secretaria verifica que las y los legisladores tengan conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado; así mismo, que cuenten con el documento que contiene el turno de las iniciativas y demás documentos. Al recibir la afirmativa por respuesta, la Presidencia instruye a la Secretaría para que se les otorgue el trámite respectivo, además de ratificar los turnos de las iniciativas.

Acto continuo, se procede a desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de dictámenes, para lo cual se concede el uso de la palabra:

1. A la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que en voz del Diputado Pedro Torres Estrada (MORENA), da lectura al dictamen con carácter de decreto, por medio del cual se reforman diversos artículos de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.

Al someterse a la votación del Pleno el dictamen presentado resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

27 votos a favor, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), María

Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), Héctor Vega Nevárez (P.T.) y Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.).

6 no registrados, de las y los legisladores: Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Miguel Francisco la Torre Sáenz (P.A.N.), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.) y Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), estos dos últimos con inasistencia justificada.

2. A la Comisión de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano:

- En voz de la Diputada Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), presenta dictamen con carácter de decreto mediante el cual se expide la Ley para la Regularización de Asentamientos Humanos Irregulares del Estado de Chihuahua.

Al someterse a la votación del Pleno el dictamen presentado, la Segunda Secretaría informó que en virtud de tratarse de un dictamen mediante el cual se crea un ordenamiento jurídico, se requiere la votación tanto en lo general como en lo particular; por lo que al someterse a votación de la Asamblea en lo general, resulta aprobado por unanimidad al registrarse:

27 votos a favor, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Miguel Francisco la Torre Sáenz (P.A.N.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Jorge Carlos Soto Prieto

(P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), Héctor Vega Nevárez (P.T.) y Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.).

6 no registrados, de las y los legisladores: Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.) y Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), estos dos últimos con inasistencia justificada.

Al someterse a la votación del Pleno el dictamen en lo particular, resulta aprobado por unanimidad al registrarse:

27 votos a favor, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Miguel Francisco la Torre Sáenz (P.A.N.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), Héctor Vega Nevárez (P.T.) y Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.).

6 no registrados, de las y los legisladores: Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.) y Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), estos dos últimos con inasistencia justificada.

- En voz del Diputado Pedro Torres Estrada, quien presenta dictamen con carácter de acuerdo, mediante por el cual se exhorta a los 67 Ayuntamientos de los Municipios del Estado y al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, para que tengan a bien establecer y fortalecer los mecanismos que garanticen el cumplimiento de la regulación respecto al establecimiento y conservación de las áreas verdes en los fraccionamientos, así

como de las disposiciones relativas a la entrega-recepción de las obras de construcción entre el municipio y los fraccionadores; lo anterior, con el fin de promover el desarrollo integral de las comunidades a través de estos espacios.

Al someterse a la votación del Pleno el dictamen presentado, este resulta aprobado por unanimidad al registrarse:

26 votos a favor, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Miguel Francisco la Torre Sáenz (P.A.N.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Leticia Ortega Máyne (MORENA), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), Héctor Vega Nevárez (P.T.) y Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.).

7 no registrados, de las y los legisladores: Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.) y Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), estos dos últimos con inasistencia justificada.

En atención al siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas, se concede el uso de la palabra:

1.- A la Diputada Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), quien da lectura a una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar a los Poderes del Estado de Chihuahua, para que continúen implementando programas y cursos permanentes de educación y capacitación en derechos humanos y género; perspectiva de género, y superación de estereotipos sobre el rol social de las mujeres dirigidos a funcionarios públicos.

(En tanto, la Presidenta da la bienvenida a la sesión a un grupo de alumnas y alumnos de la Carrera de Derecho de la

institución Tec Milenio, acompañados por el Licenciado Carlos Francisco Pacheco Peinado.)

En este punto, se otorga el uso de la palabra la Diputada Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), quien comenta que ya se ha estado trabajando en este tema e informa que se está capacitando a los ministerios públicos a este respecto; así mismo, informa que la Fiscalía General del Estado pretende implementar un protocolo propio tomando como base el "Protocolo Latinoamericano.

La Diputada Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), sugiere que la iniciativa se turne a las Comisiones Especial de Seguimiento de Feminicidios en el Estado y de Justicia; además comenta que el exhorto va dirigido a los tres Poderes del Estado y agradece que este se amplíe y enriquezca con las propuestas de las y los compañeros.

Para continuar con el orden del día, la Presidenta concede el uso de la voz al Diputado Hever Quezada Flores, Presidente de la Comisión de Ecología y Medio ambiente, quien primeramente saluda a las autoridades y funcionarios presentes en la sesión, a los invitados especiales; así como a las y los participantes y a las los ganadores del Premio a la Responsabilidad Medioambiental, para luego dirigir un mensaje con motivo de la entrega de este reconocimiento.

En seguida, la Presidenta informa que el jurado calificador analizó los trabajos que fueron presentados en atención a la convocatoria emitida con tal propósito, a efecto de evaluar y seleccionar a quienes se harían acreedores a este reconocimiento, culminando este proceso con la ceremonia de entrega de premio a la responsabilidad medioambiental.

Agradeció la presencia en la sesión de las diversas autoridades de Gobierno del Estado; destacó la presencia de las personas que integraron el jurado calificador a quienes agradece su colaboración y apoyo para la buena marcha de estos trabajos. Así mismo, dio la bienvenida a familiares y amigos de los ganadores y a las demás personas presentes en el Recinto Legislativo.

A continuación, invitó a la Doctora Cecilia Olague Caballero, Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología del Gobierno del Estado, y a las y a los integrantes de la Comisión de Ecología y Medio Ambiente pasen al frente a efecto de proceder con la entrega de los premios.

En seguida, se entregan los premios, los cuales fueron para:

- En la categoría de Personas físicas: Ciudadano Flabio Ramón Calderón Gutiérrez.
- En la categoría de organizaciones de la sociedad civil: Promotoras del Premio Oxxo.
- En la categoría de empresas: Grupo Cementos de Chihuahua.

La Presidenta felicitó a las y los ganadores del reconocimiento.

Siendo las once horas con diecisiete minutos, la Presidenta declaró un breve receso a efecto de que los galardonados, familiares y amigos, así como las autoridades y demás personas que los acompañan tengan la posibilidad de retirarse del Recinto Legislativo

Siendo las once horas con veinte minutos y al ser evidente el quórum, se reanuda la sesión.

La Presidenta solicita a las y los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política que pasen al Mezanine de este Congreso del Estado, a fin de que atiendan a un grupo de personas integrantes de la organización de la sociedad civil "El Barzón", quienes harán entrega de un documento, en virtud de lo acordado el día anterior.

Continuando con la presentación de iniciativas, se concede el uso de la palabra a:

1.- La Diputada Leticia Ortega Máynez (MORENA), quien presenta una iniciativa con carácter de decreto, a fin de expedir la Ley de Software Libre y Código Abierto del Estado de Chihuahua.

2.- La Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza (PNA), para dar lectura a una iniciativa con carácter de punto de acuerdo a efecto de exhortar al H. Congreso de la Unión, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018, se destinen los recursos financieros suficientes que permitan alcanzar una inversión no menor al 8

La Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo con la solicitud formulada por los iniciadores, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece la Ley

Orgánica del Poder Legislativo, lo cual resulta aprobado por unanimidad, al manifestarse:

20 votos a favor, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Miguel Francisco la Torre Sáenz (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Héctor Vega Nevárez (P.T.) y Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.).

13 no registrados, de las y los legisladores: Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.) y Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), estos dos últimos con inasistencia justificada.

Al someterse a votación el contenido de la iniciativa, resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

22 votos a favor, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Miguel Francisco la Torre Sáenz (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Pedro Torres Estrada (MORENA), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Héctor Vega Nevárez (P.T.) y Diana Karina Velázquez Ramírez

(P.R.I.).

11 no registrados, de las y los legisladores: Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Leticia Ortega Máyne (MORENA), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.) y Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), estos dos últimos con inasistencia justificada.

3.- Nuevamente la Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza (PNA), quien dio lectura a una iniciativa con carácter de punto de acuerdo a fin de exhortar al Ejecutivo Estatal para que, a través de la Secretaría de Educación y Deporte, procedan a revisar las acusaciones que la Asociación de Comunicadores del Deporte en Chihuahua, están realizando en contra de las autoridades del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física, respecto al procedimiento y conclusiones sobre el Premio Estatal del Deporte, Chihuahua 2017, notificando de los resultados de su investigación a este H. Congreso del Estado, a través de la comisión competente para conocerlos.

Participan para adherirse a la iniciativa presentada las y los legisladores Pedro Torres Estrada (MORENA), a nombre del Grupo Parlamentario de MORENA; Adriana Fuentes Téllez, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Crystal Tovar Aragón (P.R.D.) y Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

4.- La Diputada Liliana Araceli Ibarra Rivera (PAN), quien presenta una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Presidente Municipal de Juárez y al Secretario del Ayuntamiento de ese municipio, se instruyan sobre el contenido y aplicación de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado, para que conforme a la misma, admitan a trámite, substancien el procedimiento administrativo y emitan la resolución debidamente fundada y motivada en los asuntos que sean procedentes, derivado de las reclamaciones que se realicen con motivo de las acciones y omisiones sufridas por los ciudadanos del Municipio de Juárez, a quienes se les cause un daño patrimonial con motivo de la actividad irregular de cualquier instancia de la administración municipal.

La solicita de urgente resolución.

En este apartado, se concedió el uso de la palabra a la Diputada María Isela Torres Hernández (P.R.I.), quien comenta que no considera que la iniciativa sea de urgente resolución por lo que propone que sea turnada a la comisión correspondiente para su análisis.

La Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo con la moción presentada por la Diputada María Isela Torres Hernández (P.R.I.), en el sentido de que la iniciativa presentada se turne a comisiones, moción que fue aceptada por mayoría, al registrarse:

13 votos a favor, de las y los diputados: Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Pedro Torres Estrada (MORENA), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Héctor Vega Nevárez (P.T.) y Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.), María Isela Torres Hernández (P.R.I.),

11 votos en contra, de las y los legisladores: Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Miguel Francisco la Torre Sáenz (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.)

9 no registrados, de las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Leticia Ortega Máyne (MORENA), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.) y Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), estos dos últimos con inasistencia justificada.

La Presidenta informa que en virtud de resultar aprobada la moción presentada, la iniciativa antes leída se turnará a la comisión correspondiente.

5.- El Diputado Hever Quezada Flores (PVEM), quien da lectura a una iniciativa con carácter de decreto, a fin de adicionar una fracción al artículo 360 Ter del Código Penal del Estado de Chihuahua, en relación a las penas por provocar incendios forestales.

6.- La Diputada Carmen Rocío González Alonso (PAN), para presentar una iniciativa con carácter de decreto, en la que propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible del Estado de Chihuahua, con el fin de homologarla con la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, la Presidenta cita a las y los diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura a la próxima sesión la cual se llevará a cabo el día martes 7 de noviembre del año en curso, a las once horas, en el Recinto Oficial de este Poder Legislativo, con el propósito de llevar a cabo la decimonovena sesión ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones.

Siendo las doce horas con veintiséis minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidenta, Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez; Primera Secretaria, Dip. Carmen Rocío González Alonso; Segunda Secretaria, Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza].

7.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y ENVIADA TURNOS DE LAS INICIATIVAS

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Para continuar con el desahogo del siguiente punto del orden del día, solicito a la Segunda Secretaria, María Antonieta Mendoza Mendoza, verifique si las y los legisladores han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado, así como los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos.

- **La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.-P.N.A.:** ¡Con gusto, Presidenta!

Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las y los legisladores, si todos han tenido conocimiento

de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y documentos recibidos, favor de expresarlo levantando la mano en señal de aprobación.

[Levantando la mano, los legisladores indican contar con los documentos referidos].

Info... gracias.

Informo a la Presidencia que las y los diputados han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos.

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Gracias, Diputada Secretaria.

Le solicito se sirva otorgarle el trámite respectivo a la correspondencia.

Así mismo, esta Presidencia ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

[CORRESPONDENCIA]:

[07 de noviembre de 2017

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A) Gobierno Federal

1. Oficio No DGPL 63-II-5-2983, que envía la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, por medio del cual remite Acuerdo por el que exhorta a los Congresos locales de Sonora, Tabasco, Guanajuato, Baja California, Chihuahua, Guerrero y Nuevo León, a homologar sus legislaciones locales con la normatividad vigente, a fin de realizar las reformas necesarias para eliminar el matrimonio infantil.

2. Oficio No. D.G.P.L. 63-II-6-2508, que envía la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, por medio del cual acusa recibo del similar No. 507-1/17 I P.O. AL-Pleg, por el que este Congreso le remite Iniciativa ante el H. Congreso de la Unión No. LXV/IINICU/0006/2017 I P.O., que propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Informando que se dictó el siguiente trámite: Recibo y tórnese a la Comisión de

Comunicaciones, para dictamen, y a la Comisión de Radio y Televisión, para opinión.

3. Oficio No. D.G.P.L. 63-II-6-2492, que envía la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, por medio del cual acusa recibo del similar No. 512-1/17 I P.O. AL-Pleg, por el que este Congreso le remite Iniciativa ante el H. Congreso de la Unión No. LXV/INICU/0007/2017 I P.O., que propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos y del Decreto por el que se establece el Horario Estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos. Informando que se dictó el siguiente trámite: Recibo y tórnese a la Comisión de Energía, para dictamen.

4. Oficio No. SELAP/300/2806/17, que envía el Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, remitiendo copia del similar número DGV/JDR/1.3.-306/2017, suscrito por la Directora General de Vinculación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, dando respuesta al Acuerdo No. LXV/URGEN/0195/2017 II D.P., por el que se exhorta a esta última Secretaría, para que de manera urgente se dé mantenimiento eficaz y se reparen las carreteras de nuestra Entidad.

Informando que dentro del Programa Nacional de Conservación de Carreteras, se invierten en el presente ejercicio 378 mdp, mismos que se han eficientado con la finalidad de dar atención prioritaria a dicha red a través de los subprogramas de Conservación Periódica de tramos y puentes, Conservación rutinaria de tramos y puentes y Señalamiento, por lo que con dichas acciones se logra mejorar el nivel de servicio de la red carretera federal, brindando mayor seguridad y confort a los usuarios que transitan por estas vías, y que adicionalmente se ha logrado gestionar recursos del FONDEN para rehabilitar tramos carreteros dañados por fenómenos meteorológicos atípicos.

5. Oficio No. SELAP/300/2748/17, que envía el Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, remitiendo copia del similar número DGV/JDR/1.3.-298/2017, suscrito por la Directora General de Vinculación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, dando respuesta al Acuerdo No. LXV/URGEN/0190/2017 II D.P., por el que se exhorta a esta última Secretaría, implemente acciones para dar cumplimiento a la normatividad aplicable en relación a los pesos y dimensiones máximos permitidos,

con los cuales transitan los tracto camiones por las diferentes carreteras de nuestro Estado.

Informando que a través del Centro SCT Chihuahua, se han implementado operativos de verificación de pesos y dimensiones, destacando los dos operativos regionales realizados en conjunto con personal de la Dirección General de Autotransporte Federal y de los Departamentos de Autotransporte Federal de Jiménez, Juárez y Chihuahua en el centro fijo de verificación ubicado en Carretera Gómez Palacio-Jiménez; así como los operativos que lleva a cabo de acuerdo al programa establecido anualmente, precisando que de enero a agosto del año en curso ha verificado a 2,740 vehículos, de los cuales 160 fueron sancionados por incumplir con la Norma en dichos rubros.

6. Copia del Oficio No. SELAP/300/2786/17, que envía el Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, dirigido al Secretario de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual le remite copia del Acuerdo No. LXV/URGEN/0256/2017 I P.O., por el que este H. Congreso exhorta a dicha Secretaría, considere iniciar con un proceso de regularización de vehículos de procedencia extranjera que se encuentran dentro del territorio del Estado de Chihuahua, así como suspender el decomiso de estos vehículos, hasta en tanto no se le dé una solución al referido proceso; lo anterior, para los fines procedentes.

7. Copia del Oficio No. SELAP/300/2740/17, que envía el Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, dirigido al Secretario de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual le remite copia del Acuerdo No. LXV/URGEN/0249/2017 I P.O., por el que este H. Congreso exhorta a dicha Secretaría, a realizar los convenios respectivos con la autoridad competente, a fin de establecer un programa de identificación vehicular para automóviles de procedencia extranjera que se localizan en nuestro Estado; así como analizar la posibilidad de que aquellos vehículos que con anterioridad hayan sido decomisados por estas circunstancias, se regresen a las familias; lo anterior, para los fines procedentes.

8. Copia del Oficio No. SELAP/300/2739/17, que envía el Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, dirigido al Secretario de Comunicaciones y Transportes, por medio del cual le remite copia del Acuerdo No. LXV/URGEN/0246/2017 I P.O., por el

que este H. Congreso exhorta a esta última Secretaría, a llevar a cabo un programa de mantenimiento correctivo y preventivo en el tramo carretero de libre circulación Delicias-Chihuahua kilómetro 151½ que corresponde al tramo carretero que inicia en el lugar conocido como el Puente de la Muerte; lo anterior, para los fines procedentes.

9. Oficio No. SDH/DGEADH/914/443/2017, que envía la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, por medio del cual nos comunica que el día 31 de julio de 2017, y en Conmemoración del Día Mundial Contra la Trata de Personas, el Gobierno de México representado por la Secretaría de Gobernación y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, presentaron la Campaña #AQUIESTOY contra la trata de personas, por lo que a fin de iniciar una amplia difusión de la citada campaña, envía un kit integrado por diverso material, para que dicha información sea reproducida a través de cualquier medio electrónico o impreso con el que se cuente.

B) Gobierno del Estado

10. Oficio No. SFP-1174/2017, que envía la Secretaría de la Función Pública de Gobierno del Estado de Chihuahua, dando respuesta al Acuerdo No. LXV/URGEN/0196/2017 II D.P., por el que se le exhorta en relación a los trabajos del tramo carretero Delicias-Chihuahua, así como de aquellos que requieren mantenimiento y/o reparación, para que una vez realizadas las investigaciones solicitadas, y por la naturaleza de sus resultados, se apliquen a los responsables las sanciones correspondientes, conforme a la normatividad aplicable.

Comunicándonos que por tratarse de una carretera federal, esa Secretaría no tiene competencia para revisar y fiscalizar dichos tramos carreteros, siendo la dependencia encargada de verificar esto la Secretaría de Comunicaciones y Transportes Federal; así mismo, señala que la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas de Gobierno del Estado, en su oficio No. SCOP 207/2017, comenta que debido a que se trata de un tramo carretero federal, compete su mantenimiento y reparación al Gobierno Federal.

11. Oficio No. SDS-744/2017, que envía el Secretario de Desarrollo Social de Gobierno del Estado de Chihuahua, dando respuesta al Acuerdo No. LXV/EXHOR/0265/2017 I P.O., en el

que se le solicita tome las previsiones necesarias para que el Consejo de Desarrollo Social y Participación Ciudadana, tenga presente la necesidad de conformar comisiones o grupos de trabajo con personas o instituciones que hayan desempeñado labores asociadas al mejoramiento de los derechos de las madres jefas de familia y sus respectivas familias, con el propósito de que se generen mayores proyectos y programas en su beneficio, a partir del enfoque basado en el desarrollo humano y no desde la perspectiva asistencialista.

Comunicándonos que con gusto esa Secretaría acata dicha solicitud, ya que es una prioridad de esa Administración pasar de un enfoque asistencialista a uno basado en derechos humanos, así como lograr una participación activa de la ciudadanía en las decisiones gubernamentales; así mismo destaca algunos puntos relacionados con el recién creado Consejo en mención.

C) Municipios

12. Oficios No. SRIA/AT/449/2017, 325/2017 y 481/2017, que envían los HH. Ayuntamientos de los Municipios de Chihuahua, Nuevo Casas Grandes y Bachíniva, Chih., respectivamente, mediante los cuales remiten los Acuerdos en los que hacen constar que esos Ayuntamientos aprobaron el Decreto No. LXV/RFCNT/0399/2017 I P.O., por el que se reforma el último párrafo del artículo 6; y se adiciona el artículo 4, con un último párrafo, ambos de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, en materia de protección del interés superior de la niñez.

D) Diversos

13. Informes de actividades que presentan las y los Diputados René Frías Bencomo, María Antonieta Mendoza Mendoza, Miguel Alberto Vallejo Lozano, Alejandro Gloria González, Hever Quezada Flores, Blanca Gámez Gutiérrez, Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo, Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Víctor Manuel Uribe Montoya y Jesús Alberto Valenciano García, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 65, fracción IV de la Constitución del Estado; y 41, fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

14. Copia del Informe anual de actividades que presenta el Comité de Administración, en cumplimiento al artículo 120, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua.

15. Escrito s/n y sin firma, que envían diversas Asociaciones Civiles y ciudadanos, mediante el cual manifiestan su rechazo y oposición a que se utilice el Mezzanine de este H. Congreso, para la presentación de libro titulado El Libro Negro de la Nueva Izquierda: Ideología de género o subversión cultural?, exponiendo sus argumentos.

CORRESPONDENCIA ENVIADA

1. Oficios No. 522-1/17 y 522-2/17 I P.O. AL-PLeg, enviados el 31 de octubre de 2017, dirigidos a los Presidentes de las Cámaras de Diputados y de Senadores del H. Congreso de la Unión, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXV/EXACU/0258/2017 I P.O., por el que este H. Congreso del Estado de Chihuahua, les remite para su conocimiento, al H. Congreso de la Unión, las iniciativas turnadas a la Comisión de Justicia que pretenden reformar los Códigos de Procedimientos Civiles y Familiares del Estado, a efecto de que estas sean observadas durante la creación de la nueva legislación única en materia procesal civil y familiar; lo anterior, en armonía con el Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 16, 17 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Justicia Cotidiana (Solución de Fondo del Conflicto y Competencia Legislativa sobre Procedimientos Civiles y Familiares).

2. Oficios No. 539-1/17 y 539-2/17 I P.O. AL-PLeg, enviados el 31 de octubre de 2017, dirigidos al Ejecutivo Estatal y al Secretario de Salud del Estado, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXV/EXHOR/0272/2017 I P.O., por el que se les exhorta con el fin de que se establezca una mesa de estudio de la Ley Estatal de Salud y las leyes locales expedidas para los servicios de salud, para plantear y promover una restructuración en las estructuras administrativas, sobre todo en la designación de los directores de los organismos operadores de los servicios de salud, con el propósito de hacer las adecuaciones pertinentes que permitan tener una mejor administración, optimizando recursos humanos, materiales y financieros, entre otros.

3. Oficio No. 541/17 I P.O. AL-PLeg, enviado el 31 de octubre de 2017, dirigido al Secretario General de Gobierno, relativo al Informe No. 02/2017 I P.O., presentado por la Comisión Especial de Análisis de los Informes del Poder Ejecutivo del Estado y de los Planes Estatales de Desarrollo y de Seguridad Pública, por medio del cual da cuenta de la recepción y trámite del informe de las actividades realizadas por las dependencias

que conforman la Administración Pública Estatal, en el periodo comprendido del 4 de octubre de 2016 al 15 de septiembre de 2017, en cumplimiento a las disposiciones derivadas de los artículos 96 de la Constitución Política, y 24 y 25 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambas del Estado de Chihuahua.

4. Oficios No. 542-1/17 al 542-3/17 I P.O. AL-PLeg, enviados el 31 de octubre de 2017, dirigidos al Poder Ejecutivo y a los Secretarios de Educación y Deporte y de la Función Pública, todos del Estado, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXV/URGEN/0274/2017 I P.O., por el que se les exhorta para que realicen las acciones necesarias y pertinentes a fin de que el Secretario de Educación y Deporte comparezca e informe a este Congreso el proceso de asignación de plazas docentes de Educación Básica y Media Superior para el Ciclo Escolar 2017-2018.

5. Oficios No. 543-1/17 y 543-2/17 I P.O. AL-PLeg, enviados el 31 de octubre de 2017, dirigidos al Secretario de Gobernación Federal y al Ejecutivo Estatal, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXV/URGEN/0275/2017 I P.O., por el que se exhorta al primero, para que realice las gestiones necesarias para emitir las reglas de operación correspondientes al año 2018 con respecto al Fideicomiso Fondo de Apoyo Social Para los Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos 1942-1964 o, en su caso, atender el rezago de alguna de las listas de beneficiarios pendientes para la entrega de dichos apoyos.

6. Oficio No. 544/17 I P.O. AL-PLeg, enviado el 31 de octubre de 2017, dirigido al Secretario de Gobernación Federal, relativo al Acuerdo No. LXV/URGEN/0276/2017 I P.O., por el que se le exhorta, así como al Comisionado Nacional de Seguridad y al Titular del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, para que ordenen el traslado de las personas que cumplen sentencias por delitos del orden federal en los Centros de Reinserción Social del Estado de Chihuahua a los Centros Federales de Reinserción Social.

7. Oficio No. 545/17 I P.O. AL-PLeg, enviado el 31 de octubre de 2017, dirigido al Secretario General de Gobierno, relativo al Acuerdo No. LXV/URGEN/0277/2017 I P.O., por el que se le solicita para que, a través de la Dirección de Transporte, se permita hacer una revisión puntual al programa de credencialización para la obtención de la tarifa preferente de transporte público, y se sirva informar a esta Soberanía si dicho programa presenta anomalías que requieran

adecuaciones legales, o bien, en caso de que se encuentre actualmente funcionando conforme al reglamento del artículo 58 de la Ley de Transporte y sus Vías de Comunicación, se actualice la expedición de las credenciales especiales].

[TURNOS A COMISIONES].

[07 de noviembre de 2017]

1. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta la Diputada Crystal Tovar Aragón (PRD), por medio de la cual propone exhortar a los Poderes del Estado de Chihuahua, para que continúen implementando programas y cursos permanentes de educación y capacitación en derechos humanos y género; perspectiva de género y superación de estereotipos sobre el rol social de las mujeres dirigidos a funcionarios públicos.

Se turna a la Comisión de Igualdad.

2. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, por medio de la cual proponen expedir la Ley de Software Libre y Código Abierto del Estado de Chihuahua.

Se turna a la Comisión de Ciencia y Tecnología.

3. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presentan los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza (PNA), por medio de la cual proponen exhortar al Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Educación y Deporte, a fin de que proceda a revisar los señalamientos que la Asociación de Comunicadores del Deporte en Chihuahua está realizando en contra de las autoridades del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física, respecto al procedimiento y conclusiones sobre el Premio Estatal del Deporte, Chihuahua 2017, notificando de los resultados de su investigación a este H. Congreso del Estado, a través de la comisión competente para conocerlos, y se proceda en consecuencia. (Se adhirieron los Diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Verde Ecologista de México (PVEM) y MORENA; así como la Diputada Crystal Tovar Aragón (PRD)).

Se turna a la Comisión de Juventud y Deporte.

4. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta la Diputada Liliana Araceli Ibarra Rivera (PAN), por medio de

la cual propone exhortar al Presidente Municipal de Juárez y al Secretario del Ayuntamiento de ese municipio, se instruyan sobre el contenido y aplicación de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado, para que conforme a la misma, admitan a trámite, substancien el procedimiento administrativo y emitan la resolución debidamente fundada y motivada en los asuntos que sean procedentes, derivado de las reclamaciones que se realicen con motivo de las acciones y omisiones sufridas por los ciudadanos del Municipio de Juárez, a quienes se les cause un daño patrimonial con motivo de la actividad irregular de cualquier instancia de la administración municipal.

Se turna a la Comisión Segunda de Gobernación y Puntos Constitucionales.

5. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México (PVEM), por medio de la cual proponen adicionar una fracción al artículo 360 Ter del Código Penal del Estado, en relación a las penas por provocar incendios forestales.

Se turna a la Comisión de Justicia.

6. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta la Diputada Carmen Rocío González Alonso (PAN), por medio de la cual propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible del Estado de Chihuahua, con el fin de homologarla con la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

Se turna a la Comisión de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano.

7. Iniciativas con carácter de decreto, que envían los Ayuntamientos de los Municipios de Ahumada, Aquiles Serdán, Bachíniva, Batopilas de Manuel Gómez Morín, Carichí, Chínipas, Coronado, Coyame del Sotol, Delicias, Dr. Belisario Domínguez, Gómez Farías, Guachochi, Guazapares, Ignacio Zaragoza, Janos, Julimes, Matáchí, Moris, Nonoava, Ocampo, San Francisco de Borja, San Francisco de Conchos, Satevó, Temósachic, Uruachi y Valle de Zaragoza, Chih., por medio de las cuales remiten sus proyectos de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, para el Ejercicio Fiscal 2018.

Se turnan a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

8. Informes Financieros correspondientes al tercer trimestre (julio-septiembre), del ejercicio fiscal 2017, del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física, del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, de la Universidad Pedagógica Nacional, del Instituto Tecnológico Superior de Nuevo Casas Grandes, de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua, de la Universidad Tecnológica de Chihuahua, de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, de la Universidad Autónoma de Chihuahua, del Poder Judicial del Estado, del Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado y del Instituto Estatal Electoral.

Se turnan a la Comisión de Fiscalización.

9. Informes Financieros, correspondientes al tercer trimestre (julio-septiembre), del ejercicio fiscal 2017, del Municipio de Allende y del DIF Municipal de Allende.

Se turnan a la Comisión de Fiscalización.

10. Informes Financieros, correspondientes al tercer trimestre (julio-septiembre), del ejercicio fiscal 2017, del Municipio de Ascensión y del DIF Municipal de Ascensión. Se turnan a la Comisión de Fiscalización.

11. Informes Financieros, correspondientes al tercer trimestre (julio-septiembre), del ejercicio fiscal 2017, del Municipio de Bachíniva y del DIF Municipal de Bachíniva.

Se turnan a la Comisión de Fiscalización.

12. Informes Financieros, correspondientes al tercer trimestre (julio-septiembre), del ejercicio fiscal 2017, del Municipio de Balleza y del DIF Municipal de Balleza.

Se turnan a la Comisión de Fiscalización.

13. Informes Financieros, correspondientes al tercer trimestre (julio-septiembre), del ejercicio fiscal 2017, del Municipio de Buenaventura y del DIF Municipal de Buenaventura.

Se turnan a la Comisión de Fiscalización.

14. Informes Financieros, correspondientes al tercer trimestre (julio-septiembre), del ejercicio fiscal 2017, del Municipio de Chihuahua, del Instituto de la Cultura del Municipio, del Centro de Atención y Prevención Psicológicas, del Instituto Municipal

de las Mujeres, del Consejo de Urbanización Municipal, del DIF Municipal, del Instituto Municipal de Pensiones; del Instituto Municipal de Cultura Física, Deporte y Juventud y del Instituto Municipal de Planeación.

Se turnan a la Comisión de Fiscalización.

15. Informes Financieros, correspondientes al tercer trimestre (julio-septiembre), del ejercicio fiscal 2017, del Municipio de Cuauhtémoc, del DIF Municipal de Cuauhtémoc, del Consejo de Urbanización Municipal de Cuauhtémoc, del Rastro Cuauhtémoc TIF y de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Cuauhtémoc.

Se turnan a la Comisión de Fiscalización.

16. Informes Financieros, correspondientes al tercer trimestre (julio-septiembre), del ejercicio fiscal 2017, del Municipio de Cusiuhiriachi y del DIF Municipal de Cusiuhiriachi.

Se turnan a la Comisión de Fiscalización.

17. Informes Financieros correspondientes al tercer trimestre (julio-septiembre), del ejercicio fiscal 2017, del Municipio de Delicias, del DIF Municipal de Delicias, del Instituto de las Mujeres del Municipio de Delicias, de Fomento Agropecuario de Delicias, A.C., de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, de Desarrollo Económico Delicias y de la Junta Rural de Agua Potable de Col. Hidalgo.

Se turnan a la Comisión de Fiscalización.

18. Informes Financieros, correspondientes al tercer trimestre (julio-septiembre), del ejercicio fiscal 2017, del Municipio de Gran Morelos y del DIF Municipal de Gran Morelos.

Se turnan a la Comisión de Fiscalización.

19. Informes Financieros, correspondientes al tercer trimestre (julio-septiembre), del ejercicio fiscal 2017, del Municipio de Guachochi y del DIF Municipal de Guachochi.

Se turnan a la Comisión de Fiscalización.

20. Informes Financieros, correspondientes al tercer trimestre (julio-septiembre), del ejercicio fiscal 2017, del Municipio de Hidalgo del Parral, del DIF Municipal de Hidalgo del Parral, del CAPPSIFAM, del Instituto Municipal de la Juventud y del Instituto Municipal de la Cultura Física y Deporte.

Se turnan a la Comisión de Fiscalización.

21. Informes Financieros, correspondientes al tercer trimestre (julio-septiembre), del ejercicio fiscal 2017, del Municipio de Huejotitán y del DIF Municipal de Huejotitán.

Se turnan a la Comisión de Fiscalización.

22. Informes Financieros, correspondientes al tercer trimestre (julio-septiembre), del ejercicio fiscal 2017, del Municipio de Ignacio Zaragoza y de la Junta Municipal de Ignacio Zaragoza.

Se turnan a la Comisión de Fiscalización.

23. Informes Financieros, correspondientes al tercer trimestre (julio-septiembre), del ejercicio fiscal 2017, del Municipio de Jiménez y del DIF Municipal de Jiménez.

Se turnan a la Comisión de Fiscalización.

24. Informes Financieros, correspondientes al tercer trimestre (julio-septiembre), del ejercicio fiscal 2017, del Municipio de Juárez, del DIF Municipal de Juárez, del Instituto Municipal de Investigación y Planeación, del Instituto Municipal de la Cultura, del Instituto Municipal del Deporte, del Instituto Municipal de la Juventud, del Instituto Municipal de las Mujeres, de la Operadora Municipal de Estacionamientos, del Sistema de Urbanización Municipal Adicional y de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez.

Se turnan a la Comisión de Fiscalización.

25. Informes Financieros, correspondientes al tercer trimestre (julio-septiembre), del ejercicio fiscal 2017, del Municipio de Matamoros y del DIF Municipal de Matamoros.

Se turnan a la Comisión de Fiscalización.

26. Informes Financieros, correspondientes al tercer trimestre (julio-septiembre), del ejercicio fiscal 2017, del Municipio de Meoqui, del DIF Municipal de Meoqui y de la Junta Rural de Agua y Saneamiento de Lázaro Cárdenas.

Se turnan a la Comisión de Fiscalización.

27. Informes Financieros, correspondientes al tercer trimestre (julio-septiembre), del ejercicio fiscal 2017, del Municipio de Morelos y del DIF Municipal de Morelos.

Se turnan a la Comisión de Fiscalización.

28. Informes Financieros, correspondientes al tercer trimestre (julio-septiembre), del ejercicio fiscal 2017, del Municipio de

Moris y del DIF Municipal de Moris.

Se turnan a la Comisión de Fiscalización.

29. Informes Financieros, correspondientes al tercer trimestre (julio-septiembre), del ejercicio fiscal 2017, del Municipio de Nuevo Casas Grandes, del DIF Municipal de Nuevo Casas Grandes, del Instituto Municipal de las Mujeres Nuevo Casas Grandes y de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Nuevo Casas Grandes.

Se turnan a la Comisión de Fiscalización.

30. Informes Financieros correspondientes al tercer trimestre (julio-septiembre), del ejercicio fiscal 2017, del Municipio de Ocampo y del DIF Municipal de Ocampo.

Se turnan a la Comisión de Fiscalización.

31. Informes Financieros, correspondientes al tercer trimestre (julio-septiembre), del ejercicio fiscal 2017, del Municipio de Riva Palacio y del DIF Municipal de Riva Palacio.

Se turnan a la Comisión de Fiscalización.

32. Informes Financieros, correspondientes al tercer trimestre (julio-septiembre), del ejercicio fiscal 2017, del Municipio de San Francisco del Oro y del DIF Municipal de San Francisco del Oro.

Se turnan a la Comisión de Fiscalización.

33. Informes Financieros, correspondientes al tercer trimestre (julio-septiembre), del ejercicio fiscal 2017, del Municipio de San Francisco de Conchos y del DIF Municipal de San Francisco de Conchos.

Se turnan a la Comisión de Fiscalización.

34. Informes Financieros, correspondientes al tercer trimestre (julio-septiembre), del ejercicio fiscal 2017, del Municipio de Satevó y del DIF Municipal de Satevó.

Se turnan a la Comisión de Fiscalización.

35. Informes Financieros, correspondientes al tercer trimestre (julio-septiembre), del ejercicio fiscal 2017, del Municipio de Uruachi y del DIF Municipal de Uruachi.

Se turnan a la Comisión de Fiscalización.

36. Informes Financieros correspondientes al tercer trimestre

(julio-septiembre), del ejercicio fiscal 2017, de los Municipios de Batopilas, Bocoyna, Carichí, Chínipas, Coronado, Coyame del Sotol, Dr. Belisario Domínguez, El Tule, Gómez Farías, Guadalupe y Calvo, Guazapares, Janos, Julimes, La Cruz, Maguarichi, Matachí, Ojinaga, Santa Isabel, San Francisco de Borja, Urique y Valle de Zaragoza.

Se turnan a la Comisión de Fiscalización.

37. Informes Financieros correspondientes al tercer trimestre (julio-septiembre), del ejercicio fiscal 2017, de las Juntas Municipales de Agua y Saneamiento de Aldama, Ahumada, Casas Grandes, Madera y Santa Bárbara.

Se turnan a la Comisión de Fiscalización.

38. Informes Financieros correspondientes al tercer trimestre (julio-septiembre), del ejercicio fiscal 2017, de las Juntas Rurales de Agua y Saneamiento de El Terrero y de Naica.

Se turnan a la Comisión de Fiscalización.

39. Informes Financieros correspondientes al primer trimestre (enero-marzo) y segundo trimestre (abril-junio), del ejercicio fiscal 2017, del Municipio de Aquiles Serdán.

Se turnan a la Comisión de Fiscalización.

40. Informes Financieros correspondientes al primer trimestre (enero-marzo), segundo trimestre (abril-junio), y tercer trimestre (julio-septiembre) del ejercicio fiscal 2017, de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua.

Se turnan a la Comisión de Fiscalización.

41. Iniciativa con carácter de decreto, que envía el H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, Chih., por medio de la cual solicita se desincorpore del régimen de dominio público, para enajenar a título oneroso, a favor de la persona moral denominada Editorial Trillas, S.A. de C.V., el terreno municipal ubicado en el Boulevard Ortiz Mena 2816, del Fraccionamiento Lomas del Santuario, con una superficie de 145.36 metros cuadrados, de la ciudad de Chihuahua.

Se turna a la Comisión de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano.

42. Oficio No. 0262/2016-2018, que envía el H. Ayuntamiento del Municipio de López, Chih., por medio del cual remite certificación de Acuerdo tomado en sesión, a fin de no

incrementar el valor de las Tablas de Valores Catastrales para el ejercicio fiscal 2018.

Se remite a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, como información complementaria de la citada iniciativa turnada con fecha 17 de octubre de 2017].

8.

PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Continuando con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de dictámenes, se concede el uso de la palabra a la Diputada Maribel Hernández Martínez, para que en representación de la Comisión de Economía, Turismo y Servicios, presente al Pleno el primer dictamen que ha preparado y del cual se ha dado cuenta a esta Presidencia.

- La C. Dip. Maribel Hernández Martínez.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Honorable Congreso del Estado.

Gracias.

La Comisión de Economía, Turismo y Servicios, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44 fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, todos del Estado de Chihuahua; somete a consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

Con fecha del 13 de junio del año 2017, la Diputada Imelda Irene Beltrán Amaya, integrante del Grupo perdón, si, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa mediante la cual propone exhortar al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Turismo, para que se incluya dentro del programa Pueblos Mágicos a los municipios de Urique y Guachochi, en razón del potencial turístico que poseen, así como para que emita la convocatoria para acceder a dicho reconocimiento.

La Presidencia del Honorable Congreso del Estado, con fecha de 20 de junio del año 2017 y en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo la iniciativa de mérito a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

Con fundamento en el artículo 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como en virtud de lo dispuesto por el numeral 101, Reglamento Interior y de Practicas Parlamentarias del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia se dispense la lectura de los antecedentes para remitirme a las consideraciones, no obstante se inserte el contenido integro del documento en el Diario de los Debates de la sesión.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: ¡Con gusto, Diputada!

- La C. Dip. Maribel Hernández Martínez.- P.A.N.: Gracias, Diputada Presidenta.

IV.- La Comisión de Economía, Turismo y Servicios, después de entrar al estudio y análisis de los planteamientos enunciados en la iniciativa referida, tiene a bien formular las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- El Honorable Congreso del Estado, a través de esta Comisión, es competente para conocer y resolver sobre la iniciativa enunciada en los antecedentes.

II.- La iniciativa que motiva el presente tiene como finalidad exhortar al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Turismo, para que analice la viabilidad de incluir dentro del Programa de Pueblos Mágicos a los municipios de Urique y Guachochi, ambos del Estado de Chihuahua. Así mismo, solicita la iniciadora se expida la convocatoria que permita acceder al referido nombramiento.

Para dar sustento a su pretensión, la iniciativa en estudio señala en su exposición de motivos una serie de argumentos que justifican la solicitud que

se hace en el exhorto que plantea, es decir, que se incluya dentro del programa de Pueblos Mágicos en el párrafo próximo anterior, ambos enclavados en la Sierra Tarahumara de Chihuahua.

Se debe destacar que la iniciadora realiza una descripción exhaustiva de los atractivos turísticos que poseen los municipios que se pretenden incorporar al multicitado programa federal, de los que se hace especial énfasis, no solo en la enorme cantidad de recursos naturales que tienen, si no que se trata también de distintos de gran riqueza histórica y cultural que ofrecen a las y los visitantes un turismo multifacético con total disponibilidad de infraestructura hotelera y de transporte.

Se debe señalar que el Estado de Chihuahua, a la fecha, cuenta con tres poblaciones que han recibido el nombramiento de Pueblo Mágico, los cuales son: Creel, Batopilas y Casas Grandes.

III.- El portal electrónico oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en su apartado relativo a la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, específicamente en el rubro turismo... turistimo... turismo perdón, destaca que nuestra Entidad cuenta con innumerables atractivos naturales, sitios históricos, turísticos y arqueológicos, con una diversidad gastronómica y artesanal que hacen de Chihuahua una importante alternativa como destino para el turismo.

El Estado está conformado por tres regiones denominadas sierra, llanura o meseta y desierto, las cuales hacen que el clima y la geografía revista condiciones inmensamente contrastantes. Los atractivos de la Entidad, así como el turismo de negocios, han hecho que ésta desarrolle una atracción importante de visitantes, tanto nacionales como extranjeros; por lo que en 2013 se recibieron a cuatro punto dos millones de personas.

No pasa desapercibido para quienes integramos esta Comisión que la derrama económica que genera el sector turístico representa una fuente de ingresos de suma importancia para este Estado, también agregamos que los municipios

que pretenden incorporarse al programa de Pueblos Mágicos, dada su ubicación en la sierra tarahumara, cuentan con la enorme ventaja de poder ofrecer, además de atractivos naturales, un amplio panorama de las culturas que convergen en esta zona geográfica y cuya cosmovisión ha sido objeto de interés y estudio en varios países.

Ahora bien, el acuerdo por el que se establecen los lineamientos generales para la incorporación y permanencia al Programa Pueblos Mágicos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de septiembre del año 2014, aporta una serie de información que bien vale la pena retomar para ahondar en el estudio del tema que se está abordando.

A modo de consideraciones se señala que México es una nación cimentada en su riqueza cultural e histórica la cual se manifiesta en la belleza natural y arquitectónica de sus pueblos y comunidades, así como en la diversidad de su oferta cultural tangible e intangible.

Por lo tanto, en un análisis de lo anteriormente vertido resulta evidente la gran cantidad de atractivos culturales, históricos y naturales con lo que cuenta el Estado de Chihuahua a lo largo y ancho de su territorio, así como los municipios por supuesto de Urique y Guachochi son un claro ejemplo de destinos que conjuntan toda esa serie de atracciones.

El programa Pueblos Mágicos surge... surge en el año 2001 como una estrategia para el desarrollo del turismo, orientada a estructurar una oferta turística complementaria y des... y dis... diversificada hacia el interior del país, basada fundamentalmente en los atributos históricos y culturales de localidades singulares. De igual manera, una de las prioridades de este programa es impulsar a México como destino turístico de clase mundial y propiciar la coordinación interinstitucional, así como la de los estados con los municipios; diversificar y mejorar la calidad de los destinos, productos y servicios turísticos; estimular y fomentar la inversión pública, la inversión privada para generar derrama

económica y empleo; además de potenciar el desarrollo social y económico en beneficio de la comunidad receptora.

Aunado a lo anterior, se debe de agregar que es necesario hacer del turismo una actividad que contribuya a elevar los niveles de bienestar de la población, mantener y acrecentar el empleo, fomentar y hacer rentable la inversión, así como fortalecer y optimizar el aprovechamiento racional de los recursos naturales, en una dinámica que involucre a todas y todos.

El 29 de abril de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Programa de Infraestructura 2014 - 2018, el cual dentro de sus estrategias establece ciertas líneas de acción como la consistente en impulsar la reconversión de la infraestructura e imagen urbana en Pueblos Mágicos. Así las cosas, dentro de los principales proyectos de inversión del programa antes mencionado se encuentra el Programa de apoyo a Pueblos Mágicos en 31 entidades federativas, considerado como uno de los diez proyectos estratégicos del sector turismo por su alcance interregional y nacional, el cual consistirá en la realización de trabajos de mejoras en los centros de cada uno de los Pueblos Mágicos, como son: cableado subterráneo, restauración de edificios emblemáticos, sustitución de pisos utilizando materiales originales, señalización turística y rescate de áreas verdes. En ese sentido, se busca que en un corto y mediano plazo las localidades que reciben los beneficios del nombramiento Pueblos Mágicos puedan fortalecer la infraestructura, la calidad de los servicios, la diversificación de sus productos turísticos, la creación y modernización de herramientas comerciales, a fin de contribuir a detonar el crecimiento del mercado interno.

A fin de ampliar el conocimiento general sobre el tema que nos ocupa es menester acudir al glosario de términos que proporciona el Acuerdo a que se ha hecho referencia en párrafos anteriores, en donde se define al vocablo Pueblo Mágico como: localidad que a través del tiempo y ante

la modernidad, ha conservado su valor y herencia histórica cultural y la manifiesta en diversas expresiones a través de su patrimonio tangible e intangible irremplazable y que cumple con los requisitos de permanencia. De igual manera se destaca que por nombramiento deberá de entenderse: acción que realiza la Secretaría de Turismo Federal, con el respaldo de documentos técnicos, para designar a una localidad Pueblo Mágico, la cual acredita el cumplimiento de los requisitos que... de incorporación o permanencia al Programa Pueblos Mágicos. Por su parte, se proporciona un concepto de Convocatoria, el cual a la letra dice: Documento mediante el cual la Secretaría de Turismo Federal establece los términos, plazos y especificaciones del proceso de incorporación que deberán cumplirse todas aquellas localidades que estén interesadas en obtener el nombramiento Pueblo Mágico, misma que se encontrará disponible en su portal. La Secretaría emitirá en ese mismo portal, una guía como documento de apoyo y referencia que facilite el cumplimiento de lo señalado en la Convocatoria.

Por lo que hace al Programa Pueblos Mágicos, se establece que se trata de un: Programa de desarrollo turístico integral para las localidades que en un diferente nivel de desarrollo, organizan diversas acciones de carácter económico, social y ambiental con el propósito de mejorar las condiciones de vida de una localidad turística, el cual, de conformidad a lo descrito en el numeral Tercero del mismo acuerdo, tendrá como ejes básicos la sustentabilidad, competitividad, tecnologías de la información y transversalidad.

V.- Quienes integramos esta Comisión dictaminatoria estamos conscientes de la importancia que reviste la actividad turística en el Estado de Chihuahua, así como coincidimos plenamente con la iniciadora en el sentido que los municipios de Urique y Guachochi cuentan con una vocación turística evidente dada la enorme cantidad de atractivos que poseen, lo que los convierte en destinos idóneos para visitantes nacionales y extranjeros.

Así mismo, y dado que el formar parte del programa Pueblos Mágicos representa, además del distintivo, una serie de beneficios directos para el municipio que sea nombrado, lo cual se traduce en mejores condiciones económicas para sus pobladores, es que se juzga oportuno y necesario enviar el exhorto propuesto en la iniciativa en estudio.

Por lo anteriormente expuesto en el cuerpo del presente dictamen, la Comisión de Economía, Turismo y Servicios, somete a la consideración de esta Alta Asamblea el siguiente dictamen con carácter de

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Turismo, para que analice la viabilidad de incluir dentro del Programa Pueblos Mágicos a los municipios de Urique y Guachochi, ambos de esta Entidad, en virtud de la vocación turística que poseen. Así mismo, se conmina a dicha Secretaría para que emita la convocatoria correspondiente, a fin de estar en posibilidad de acceder a dicho nombramiento.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente acuerdo a las autoridades señaladas, para su conocimiento y los efectos a los que haya lugar.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los siete días del mes de noviembre del año 2017.

Así lo aprobó la Comisión de Economía, Turismo y Servicios, en reunión de fecha del 31 de octubre del año 2017.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro del documento antes leído]:

[Honorable Congreso del Estado.
Presente.

La Comisión de Economía, Turismo y Servicios, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción I de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, todos del Estado de Chihuahua; somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha 13 de junio de 2017, la Diputada Imelda Irene Beltrán Amaya, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa mediante la cual propone exhortar al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Turismo, para que se incluya dentro del programa Pueblos Mágicos a los municipios de Urique y Guachochi, en razón del potencial turístico que poseen, así como para que se emita la convocatoria para acceder a dicho reconocimiento.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha 20 de junio de 2017 y en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo la iniciativa de mérito a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- La iniciativa se sustenta esencialmente en los siguientes argumentos:

El turismo es una actividad que ha significado, en los últimos años una importante oportunidad de crecimiento y desarrollo, lo que permite elevar la calidad y el nivel de vida de los habitantes de las zonas turísticas. Generación de empleos, desarrollo e ingresos para la sociedad, las empresas, sus miembros y en general para el estado.

Con la finalidad de que el turismo incida favorablemente en el desarrollo local, se estableció el Programa de Pueblos Mágicos, el cual busca desarrollar un turismo sustentable e integral.

El Programa de Pueblos Mágicos contribuye a revalorar a un conjunto de poblaciones del país que siempre han estado en el imaginario colectivo de la nación y que representan alternativas frescas y diferentes para los visitantes nacionales y extranjeros. Implica un reconocimiento a quienes habitan esos hermosos lugares de la geografía mexicana y han sabido guardar para todos, la riqueza cultural, natural e histórica que

encierran.

Un Pueblo Mágico es una localidad que tiene atributos únicos, simbólicos, historias auténticas, hechos trascendentes, cotidianidad, que significa una gran oportunidad para el aprovechamiento turístico atendiendo a las motivaciones y necesidades de los viajeros.

Actualmente en nuestro Estado contamos con tres municipios dentro de los Pueblos Mágicos, Batopilas, Creel y recientemente Casas Grandes.

Además de dichas localidades en Chihuahua existen otras que por sus características, riqueza cultural y natural, y manifestaciones históricas, deben ser consideradas dentro del Programa, además representan una gran oportunidad para el aprovechamiento turístico.

Es así, que el día de hoy acudo ante esta Honorable Diputación Permanente, a fin de exhortar de la manera más atenta a la Secretaría de Turismo, para que se incluya dentro del Programa de Pueblos Mágicos a los municipios de Urique y Guachochi, en virtud de las características y el potencial turístico que tienen.

Urique (Urike) Tierra de Barrancas en el idioma Tarahumara, fue fundado como consecuencia del descubrimiento de una mina el 12 de enero de 1690; siendo hasta el año 1860 que fue creado como municipio.

Urique es uno de los lugares con mayor majestuosidad del Estado, al encontrarse la Barranca de Urique, conocida como la más profunda de las barrancas. Se dice que sus miradores son de los más importantes en el mundo.

Como requisitos para ser merecedores del reconocimiento de Pueblo Mágico deben acreditar el contar con algunos elementos, principalmente el tener un atractivo único, auténtico y emblemático, así como uno que pueda ser declarado monumento histórico.

Como monumento histórico, puede ser considerado el edificio o casa conocida como la Central. Es un edificio antiguo de dos pisos. Fue construido a finales de los 1800, por una familia española se apellidos Sarmiento Monje. Según pobladores mayores de Urique, dicen que siempre fue una tienda y antes era una tienda de ralla. Se cuentan varias historias sobre

la Central incluso que antes había túneles de escape que conectaban la casa con el río que está como 150 metros de este edificio.

En cuanto a los eventos culturales, durante la Semana Santa Rarámuri la actividad principal se centra en el conflicto que reina entre Dios y el diablo. La comunidad se divide en dos clanes de la misma importancia: los fariseos, aliados del diablo, y los capitanes y soldados que defienden a Dios. Danzas, misas, rezos, ritos y plegarias son las que se llevan a cabo más pagano que católica, aunque toda la celebración va cargada de vibrante de religiosidad.

Este evento se realiza en el pueblo de Guadalupe Coronado, que está a 7 kilómetros el recorrido es terracería por la orilla del río Urique.

En este municipio se lleva a cabo un evento deportivo cultural de los más importantes del estado, el Ultra Maratón Caballo Blanco. El fin de semana del mes de Marzo, corredores de nivel elite y aficionados de todas partes del mundo y de nuestro país, se dan cita en Urique. Para competir con nuestros hermanos Rarámuri en un ultra maratón de 80 kilómetros. Es un evento único, por el paisaje, por el nivel de dificultad del terreno, por los competidores y por el intercambio de culturas.

En cuanto a la conectividad, comunicación y cercanía de los lugares turísticos se cuenta con varias vías de acceso, las cuales recorren impresionantes paisajes naturales. Desde la Cd. De Chihuahua, se puede tomar el famoso CHEPE, único tren de pasajeros que opera hoy en día en nuestro país.

El tren hace paradas en las siguientes estaciones, Cuauhtémoc, Creel, Divisadero(Urique), aquí se localiza el parque Eco-Turístico Divisadero Barrancas, con increíbles miradores y el tercer teleférico más grande del mundo, así como alternativas para el turismo de aventura, como la tirolesa más grande del mundo de 4 circuitos, Posada Barrancas (Urique), Bahuichivo (Urique), el recorrido del CHEPE desde la capital a la estación de Bahuichivo es de 355 km aproximadamente, de esta estación puedes partir al poblado de Cerocahui, a 18 km al sur donde encontrará todos los servicios turísticos que requiera como hoteles, cabañas, pequeños restaurantes y paseos guiados que puede contratar para visitar el Cerro del Gallego o bien descender hasta el poblado de Urique que se encuentra en el fondo de la barranca a 54 kilómetros de

la estación del ferrocarril, el tramo de Cerocahui a Urique es de terracería. Urique también cuenta con servicios como Restaurant/ bar, hoteles, hostales, sitios ideales para acampar con servicios sanitarios, regaderas, asadores y vigilancia.

También se puede llegar por carretera, Chihuahua - La Junta con doble carril hasta la junta, La Junta - Cerocahui carril sencillo, recorrido de 375 kilómetros, el resto del recorrido es en terracería de 40 kilómetros desde el poblado de Cerocahui a la cabecera municipal.

También puedes llegar por Los Mochis Sinaloa, en el CHEPE, las estaciones son Los Mochis, El Fuerte, Temoris y finalmente estación Bahuichivo, el recorrido es de 252 kilómetros aproximadamente.

De estación Bahuichivo a Urique se puede tomar el transporte privado que tiene salidas diariamente de la estación a Cerocahui, Urique y Viceversa.

Misión de Cerocahui, es uno de los pueblos turísticos más importantes del municipio, esta (sic) a unos 40 kilómetros. Cuenta con hoteles, cabañas, guías de turistas, entre otros productos turísticos. También cuenta con una iglesia histórica construida en 1680 por el sacerdote Jesuita Padre Juan María de Salvatierra.

El Divisadero, es uno de los puntos de mayor demanda turística. Se sitúa a 1200 metros de altura, y su imponente mirador ofrece una de las vistas más asombrosas de las Barrancas de Urique, Tararecua y del Cobre.

La zona cuenta con los mejores hoteles de la Sierra Tarahumara ubicados a la orilla de la Barranca, con una vista panorámica además también se puede alojar en cómodas y rústicas cabañas de precios más accesibles. Actualmente se puede llegar por la carretera Gran Visión, doble carril Chihuahua-La Junta Carril sencillo de La Junta-El Divisadero. Desde la capital del Estado son 304 kilómetros.

En el Divisadero se pueden realizar paseos a caballo o a pie, recorriendo la orilla de la barranca y sus distintos miradores. También es posible visitar la Mesa de Mogótabo, Bacajipare, comunidad tarahumara al fondo de la barranca, Mirador de Otebiachi donde se localiza un hostel poco conocido con vistas espectaculares.

En este punto el Chepe hace una parada de 15 minutos para que los turista que van de paso puedan bajarse a admirar el paisaje, comprar artesanías y deleitarse con los antojitos mexicanos.

Además de Urique, el municipio de Guachochi, cuenta con varios elementos que lo hacen merecedor de ostentar el reconocimiento de Pueblo Mágico, estafeta que le ayudaría a detonar el turismo.

Guachochi, Lugar de las Garzas en lengua rarámuri, forma parte de la enorme extensión de montañas y barrancas que se conocen como Sierra Tarahumara. Es reconocido como la Capital de la Sierra Tarahumara, siendo uno de los puntos más importantes en materia turística, ya que cuenta con mucho potencial, encontrándose diferentes lugares que son importantes recursos turísticos.

Fue fundada en el Siglo XVIII por religiosos pertenecientes a la Compañía de Jesús con el carácter de pueblo de visita, es decir, que no contaba con un sacerdote residente permanente sino que dependía de otra misión, durante mucho tiempo fue un pequeño asentamiento que dependió sucesivamente como sección municipal de los municipios de Balleza, Guadalupe y Calvo y Batopilas.

De los lugares turísticos más representativos podemos mencionar los siguientes:

Lago las Garzas. Ubicado en el centro del poblado de Guachochi, donde se puede disfrutar de la hermosa flora y fauna silvestre típica de la región que habitan en una pequeña isleta, cuna de manantiales que forman parte del nacimiento del río Guachochi. Cuenta con un corredor alrededor, y en el centro una escultura emblemática del municipio de Guachochi, dos garzas de bronce con más de 3 metros de altura.

Es uno de los lugares turísticos más emblemáticos de Guachochi, puesto que es representativo al lugar, además de recibir numerosas visitas y actividades que se realizan a diario como los paseos en lancha y kayak.

Su acceso principal se encuentra ubicado en una de las calles más transitadas del pueblo, la calle Abraham González, la cual se encuentra pavimentada y en buen estado.

Parque eco turístico Cascada el Salto. Está conformado

por una serie de cascadas que rematan con una caída de 17 metros, siendo este su mayor atractivo visual para sus espectadores.

Durante los últimos años se han realizado proyectos de infraestructura donde se ha construido un mirador y senderos de caminata que facilitan el acceso hasta el sitio mismo de la caída, de donde se pueden apreciar las diferentes perspectivas de la cascada, logrando con esto desarrollar una zona acondicionada para recibir a sus visitantes ya que es ideal como área recreativa dentro de la ciudad.

Actualmente se encuentra en modernización, con la finalidad de implementar el Turismo de Aventura con actividades como la práctica de rappel y servicio de tirolesas, generando con esto una mejor atención a la afluencia turística en cualquier temporada del año.

También cuenta con una tienda de artesanías de la región donde se ponen a la venta artesanías de todo el municipio de Guachochi, de materiales como madera, cerámica, barro, entre otros materiales.

Uno de los atractivos más importantes es la Barranca La Sinforosa. Conocida como La Reina de las Barrancas por su impresionante belleza y espectacularidad. Maravilla natural rica en majestuosos paisajes caracterizados por un sistema de altas montañas y barrancas con profundos abismos generando contrastes e imágenes que fascinan a sus espectadores logrando con esto ser una de las barrancas de la Tarahumara más espectaculares. Es una de las más espectaculares barrancas del estado de Chihuahua, con sus múltiples cascadas y formaciones rocosas impresionantes.

Actualmente se tiene en puerta un proyecto para acondicionar la vía de acceso en donde se pretende rehabilitar el camino, senderizar y darle señalización. También se busca darle promoción como un destino turístico más con el que cuenta nuestra región.

Se encuentra a sólo treinta minutos de la cabecera municipal. En este lugar podemos observar la flora típica de la región, constituida principalmente por pinos, tascates, algunos tipos de encinos, madroños, etc. En la parte baja de la barranca podemos encontrar vegetación propia de clima tropical.

Como posible monumento histórico, podemos mencionar la

Capilla de San Miguel Arcángel, en la conocida Cumbre de Guerachi, parte más profunda de la barranca de Sinforosa, se encuentra incrustada en una cueva y cuyo monumento cuenta con una altura de 2 metros, esculpida en bronce, a unos cuantos metros adelante se encuentra un obelisco de 13 metros de altura con una vista impresionante de la belleza de las barrancas.

Otro atractivo natural y además cultural muy representativo del municipio de Guachochi son las Cascadas de Tonachi. Además de las caídas de agua, es un centro de reunión en donde se llevan a cabo fiestas y celebraciones indígenas. Se encuentra muy cerca de la población llamada el Salto Chico o Saltito, una catarata de 10 metros de caída que tiene cálidas pozas muy propias para nadar. Siguiendo el curso del río, cuatro kilómetros más abajo se encuentra el Salto Grande, una bellísima cascada de 20 metros que semeja un velo de novia.

En Tónachi hay criaderos de la más exquisita trucha arcoíris que se produce en la región, además cuenta con una iglesia muy antigua que está en posibilidades de ser monumento histórico, construida en 1756 por los primeros misioneros jesuitas que arribaron a esta comunidad indígena que guarda sus tradiciones y costumbres ancestrales, combinadas con la cultura cristiana, mestiza-chabochi. En esa iglesia, los rarámuris, realizan sus rituales cada año para agradecer a Onoruami-Dios, por la vida, los alimentos y la lluvia. También realizan los Nawésare-consejos cada semana de acuerdo a las leyes y tradiciones ancestrales indígenas.

Además es en esta comunidad en donde se realiza el Reto Tarahumara, donde participan cuatrimotos, motos enduro y vehículos ssv, y el evento 4x4 donde participan vehículos todoterreno.

Como representante del Distrito veintidós, soy testigo de los elementos y atractivos tan representativos que tienen estos dos municipios, siendo aptos para ser incluidos dentro del Programa de Pueblos Mágicos.

Sus montañas y barrancas son testimonio del desarrollo y encuentro de las culturas rarámuri y mestiza, lo que da nuestra identidad, tesoro que nos enorgullece y debemos mostrar a los visitantes a nuestro Estado.

Estamos orgullosos también de nuestra herencia cultural que nos ha dado una gran riqueza de tradiciones que mostramos

al mundo con la franqueza, la hospitalidad y el buen trato que nos caracteriza.”

IV.- La Comisión de Economía, Turismo y Servicios, después de entrar al estudio y análisis de los planteamientos enunciados en la iniciativa referida, tiene a bien formular las siguientes:

CONSIDERACIONES:

I.- El Honorable Congreso del Estado, a través de esta Comisión, es competente para conocer y resolver sobre la iniciativa enunciada en los antecedentes.

II.- La iniciativa que motiva el presente tiene como finalidad exhortar al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Turismo, para que analice la viabilidad de incluir dentro del Programa Pueblos Mágicos a los municipios de Urique y Guachochi, ambos del Estado de Chihuahua. Así mismo, solicita la iniciadora se expida la convocatoria que permita acceder al referido nombramiento.

Para dar sustento a su pretensión, la iniciativa en estudio señala en su exposición de motivos una serie de argumentos que justifican la solicitud que se hace en el exhorto que plantea, es decir, que se incluya dentro del programa de Pueblos Mágicos a los municipios mencionados en el párrafo próximo anterior, ambos enclavados en la Sierra Tarahumara de Chihuahua.

Se debe destacar que la iniciadora realiza una descripción exhaustiva de los atractivos turísticos que poseen los municipios que se pretenden incorporar al multicitado programa federal, de los que se hace especial énfasis, no solo en la enorme cantidad de recursos naturales que tienen, si no que se trata también de destinos de gran riqueza histórica y cultural que ofrecen a las y los visitantes un turismo multifacético con total disponibilidad de infraestructura hotelera y de transporte.

Se debe señalar que el Estado de Chihuahua, a la fecha, cuenta con tres poblaciones que han recibido el nombramiento de Pueblo Mágico, los cuales son: Creel, Batopilas y Casas Grandes.

III.- El portal electrónico oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en su apartado relativo a la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, específicamente en el rubro de turismo, destaca que nuestra Entidad cuenta con innumerables atractivos naturales, sitios históricos, turísticos

y arqueológicos, con una diversidad gastronómica y artesanal que hacen de Chihuahua una importante alternativa como destino para el turismo.

El Estado está conformado por tres regiones denominadas sierra, llanura o meseta y desierto, las cuales hacen que el clima y la geografía revista condiciones inmensamente contrastantes. Los atractivos de la Entidad, así como el turismo de negocios, han hecho que ésta desarrolle una atracción importante de visitantes, tanto nacionales como extranjeros; por lo que en 2013 se recibieron a 4, 200,000 personas.

No pasa desapercibido para quienes integramos esta Comisión que la derrama económica que genera el sector turístico representa una fuente de ingresos de suma importancia para el Estado, también agregamos que los municipios que pretenden incorporarse al programa de Pueblos Mágicos, dada su ubicación en la sierra tarahumara, cuentan con la enorme ventaja de poder ofrecer, además de atractivos naturales, un amplio panorama de las culturas que convergen en esta zona geográfica y cuya cosmovisión ha sido objeto de interés y estudio en varios países.

IV.- Ahora bien, el Acuerdo por el que se establecen los lineamientos generales para la incorporación y permanencia al Programa Pueblos Mágicos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de septiembre de 2014, aporta una serie de información que bien vale la pena retomar para ahondar en el estudio del tema que se está abordando.

A modo de consideraciones se señala que México es una nación cimentada en su riqueza cultural e histórica la cual se manifiesta en la belleza natural y arquitectónica de sus pueblos y comunidades, así como en la diversidad de su oferta cultural tangible e intangible.

Por lo tanto, en un análisis de lo anteriormente vertido resulta evidente la gran cantidad de atractivos culturales, históricos y naturales con los que cuenta el Estado de Chihuahua a lo largo y ancho de su territorio, y los municipios de Urique y Guachochi son un claro ejemplo de destinos que conjuntan toda esa serie de atracciones.

El programa Pueblos Mágicos surge en el año 2001 como una estrategia para el desarrollo del turismo, orientada a estructurar una oferta turística complementaria y diversificada

hacia el interior del país, basada fundamentalmente en los atributos históricos y culturales de localidades singulares. De igual manera, una de las prioridades de este programa es impulsar a México como destino turístico de clase mundial y propiciar la coordinación interinstitucional, así como la de los estados con los municipios; diversificar y mejorar la calidad de los destinos, productos y servicios turísticos; estimular y fomentar la inversión pública privada para generar derrama económica y empleo; además de potenciar el desarrollo social y económico en beneficio de la comunidad receptora.

Aunado a lo anterior, se debe agregar que es necesario hacer del turismo una actividad que contribuya a elevar los niveles de bienestar de la población, mantener y acrecentar el empleo, fomentar y hacer rentable la inversión, así como fortalecer y optimizar el aprovechamiento racional de los recursos naturales, en una dinámica que involucre a todas y todos.

El 29 de abril de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Programa Nacional de Infraestructura 2014 - 2018, en el cual dentro de sus estrategias establece ciertas líneas de acción como la consistente en impulsar la reconversión de la infraestructura e imagen urbana en Pueblos Mágicos. Así las cosas, dentro de los principales proyectos de inversión del programa antes mencionado se encuentra el Programa de apoyo a Pueblos Mágicos en 31 entidades federativas, considerado como uno de los diez proyectos estratégicos del sector turismo por su alcance interregional y nacional, el cual consistirá en la realización de trabajos de mejoras en los centros de cada uno de los Pueblos Mágicos, como son: cableado subterráneo, restauración de edificios emblemáticos, sustitución de pisos utilizando materiales originales, señalización turística y rescate de áreas verdes. En ese sentido, se busca que en un corto y mediano plazo las localidades que reciben los beneficios del nombramiento Pueblo Mágico puedan fortalecer la infraestructura, la calidad de los servicios, la diversificación de sus productos turísticos, la creación y modernización de herramientas comerciales, a fin de contribuir a detonar el crecimiento del mercado interno.

A fin de ampliar el conocimiento general sobre el tema que nos ocupa es menester acudir al glosario de términos que proporciona el Acuerdo a que se ha hecho referencia en párrafos anteriores, en donde se define al vocablo Pueblo

Mágico como: localidad que a través del tiempo y ante la modernidad, ha conservado su valor y herencia histórica cultural y la manifiesta en diversas expresiones a través de su patrimonio tangible e intangible irremplazable y que cumple con los requisitos de permanencia.

De igual manera se destaca que por nombramiento deberá de entenderse: acción que realiza la Secretaría de Turismo Federal, con el respaldo de documentos técnicos, para designar a una localidad Pueblo Mágico, la cual acredita el cumplimiento de los requisitos de incorporación o permanencia al Programa Pueblos Mágicos. Por su parte, se proporciona un concepto de Convocatoria, el cual a la letra dice: Documento mediante el cual la Secretaría de Turismo Federal establece los términos, plazos y especificaciones del proceso de incorporación que deberán cumplir aquellas localidades que estén interesadas en obtener el nombramiento Pueblo Mágico, misma que se encontrará disponible en su portal web www.sectur.gob.mx. La Secretaría emitirá en ese mismo portal, una guía como documento de apoyo y referencia que facilite el cumplimiento de lo señalado en la Convocatoria.

Por lo que hace al Programa Pueblos Mágicos, se establece que se trata de un: Programa de desarrollo turístico integral para localidades que en un diferente nivel de desarrollo, organizan diversas acciones de carácter económico, social y ambiental con el propósito de mejorar las condiciones de vida de una localidad turística, el cual, de conformidad a lo descrito en el numeral Tercero del mismo Acuerdo, tendrá como ejes básicos la sustentabilidad, competitividad, tecnologías de la información y transversalidad.

V.- Quienes integramos esta Comisión dictaminadora estamos conscientes de la importancia que reviste la actividad turística en el Estado de Chihuahua, así como coincidimos plenamente con la iniciadora en el sentido de que los municipios de Urique y Guachochi cuentan con una vocación turística evidente dada la enorme cantidad de atractivos que poseen, lo que los convierte en destinos idóneos para visitantes nacionales y extranjeros.

Así mismo, y dado que el formar parte del programa de Pueblos Mágicos representa, además del distintivo, una serie de beneficios directos para el municipio que sea nombrado, lo cual se traduce en mejores condiciones económicas para sus pobladores, es que se juzga oportuno y necesario enviar el

exhorto propuesto en la iniciativa en estudio.

Por lo anteriormente expuesto en el cuerpo del presente dictamen, la Comisión de Economía, Turismo y Servicios, somete a la consideración de esta Alta Asamblea el siguiente dictamen con carácter de

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Turismo, para que analice la viabilidad de incluir dentro del Programa Pueblos Mágicos a los municipios de Urique y Guachochi, ambos de esta Entidad, en virtud de la vocación turística que poseen. Así mismo, se conmina a dicha Secretaría para que emita la convocatoria correspondiente, a fin de estar en posibilidad de acceder a dicho nombramiento.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo a las autoridades señaladas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los siete días del mes de noviembre del año 2017.

ASI LO APROBÓ LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, TURISMO Y SERVICIOS, EN REUNIÓN DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2017.

INTEGRANTES, FIRMA Y SENTIDO DEL VOTO.

DIP. MARIBEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA; DIP. HEVER QUEZADA FLORES, SECRETARIO; DIP. PATRICIA GLORIA JURADO ALONSO, VOCAL; DIP. ROCÍO GRISEL SAÉNZ RAMÍREZ, VOCAL; DIP. JESÚS ALBERTO VALENCIANO GARCÍA, VOCAL].

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Gracias, diputada.

Por lo tanto, procederemos a la votación del dictamen antes leído y solicito a la Primera Secretaria, la Diputada Carmen Rocío González Alonso, tome la votación e informe a esta

Presidencia.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los diputados, respecto del contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en la pantalla.

Se abre el sistema electrónico de votación.

¿Quiénes estén por la afirmativa?

- Los CC. diputados.- [El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.) Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Leticia Ortega Máñez (MORENA), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Rocío Grisela Sáenz Ramírez (P.R.I.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: ¿Quiénes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

¿Quiénes se abstengan?

[No se registra manifestación por parte de los legisladores].

[6 no registrados de las y los legisladores Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.) y Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.).]

Se cierra el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia que se han manifestado veintisiete votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones, un voto no registrado de los veintiocho diputados presentes.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Gracias, diputada.

Se aprueba el dictamen en los términos antes dispuestos... propuestos.

[Texto íntegro del Acuerdo 280/2017 I P.O.]:

ACUERDO No. LXV/EXHOR/0280/2017 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Turismo, para que analice la viabilidad de incluir dentro del "Programa Pueblos Mágicos" a los Municipios de Urique y Guachochi, ambos de esta Entidad, en virtud de la vocación turística que poseen. Así mismo, se conmina a dicha Secretaría para que emita la convocatoria correspondiente, a fin de estar en posibilidad de acceder a dicho nombramiento.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades señaladas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los siete días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

PRESIDENTA, DIP. DIANA KARINA VELÁZQUEZ RAMÍREZ; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO; SECRETARIA, DIP. MARÍA ANTONIETA MENDOZA MENDOZA].

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Enseguida, se concede el uso de la palabra a la Diputada Rocío Grisela

Sáenz Ramírez, para que en representación de la Comisión de Economía, Turismo y Servicio presente al Pleno el segundo dictamen que ha preparado y del cual se ha dado cuenta a esta presidencia.

- La C. Dip. Rocío Grisela Sáenz Ramírez.- P.R.I.: Con su permiso, Presidenta.

Honorable Congreso del Estado.
Presente.

La Comisión de Economía, Turismo y Servicios, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción I de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, todos del Estado de Chihuahua; somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado en los siguientes:

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha 4 de julio del 2017, la Diputada Imelda Irene Beltrán Amaya, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa mediante la cual propone exhortar al titular del Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, para que se constituya la Dirección de Turismo en la Entidad.

II.- La Presidencia del Honorable Congreso del Estado, con fecha 4 de julio de 2017 y en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder legislativo... Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo la iniciativa de mérito a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta, con fundamento en el artículo 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como en virtud por lo dispuesto por el numeral 101 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, solicito se dispense la lectura de los antecedentes para remitirme a las consideraciones, no obstante se inserte el contenido íntegro del documento en el Diario de

los Debates.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: ¡Con gusto, diputada!

- La C. Dip. Rocío Grisela Sáenz Ramírez.- P.R.I.: Gracias, Presidenta.

La com... la Comisión de Economía, Turismo y Servicios, después de entrar al estudio y analeses... análisis de los planteamientos enunciados en la iniciativa referida, tiene a bien formular las siguientes

CONSIDERACIONES:

El Honorable Congreso del Estado, a través de esta Comisión, es competente para conocer y resolver sobre la iniciativa enunciada en los antecedentes.

La iniciativa que motiva el presente tiene como finalidad exhortar al titular del Poder del Estado de Chihuahua, a través de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, para que se constituya la Dirección de Turismo en la Entidad. A fin de entrar al análisis del tema que plantea la iniciativa referida en el numeral que antecede a éste, es menester retomar algunos argumentos vertidos por la iniciadora quien según su dicho, que consta en la exposición de motivos del documentos en estudio, al acudir personalmente a la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal a gestionar la inclusión de municipios de Urique y Guachochi al programa Pueblos Mágicos, le informaron que no es posible realizar tal gestión... tal gestión en razón de que no existe una dependencia estatal en Chihuahua encargada que pueda hacer las funciones y trámites necesarios.

Se debe agregar que la pretensión de la iniciadora de que se incluyan a los pueblos referidos en el párrafo próximo anterior, dentro del programa de Pueblos Mágicos, quedó plasmada en una iniciativa que fue turnada a esta Comisión el día 20 de junio del año en curso.

Sin embargo, este órgano dictaminador realiza a continuación una serie de precisiones en relación a

la afirmación que sostiene la iniciadora, en cuanto a la carencia de una instancia o dependencia encargada de todo lo relativo a la actividad turística de esta Entidad.

Así pues, el planteamiento de la iniciadora en escrutinio, desde el punto de vista jurídico, contraviene a lo dispuesto por los artículos 28, fracción I, V, VI, VII, IX, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI y XXIII de la Ley Orgánica del Poder legis... Ejecutivo, numeral en donde se establecen las atribuciones de la Secretaría de desarro... de Innovación y Desarrollo Económico; así como lo señalado en el artículo 4 de la Ley de Turismo de esta Entidad que enlista las facultades en materia turística de la mencionada Secretaría.

Por lo tanto, esta Comisión estima que la propuesta de la iniciadora resulta innecesaria ya que, a la fecha, existe una Dirección de Turismo dentro de la estructura orgánica de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, según consta en el apartado de Transparencia del portal electrónico de Transparencia de Gobierno del Estado de Chihuahua. Ahora bien, retomando los preceptos legales antes invocados se puede afirmar que si bien el referido artículo de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo señala los asuntos que conocerá la Secretaría en cuestión, es cierto también que esta última, en uso de facultades que le son propias, puede delegar su despacho a otras dependencias que se encuentran dentro del organigrama siendo, en este caso, la Dirección de Turismo que tiende todo lo relacionado con ese sector económico. De igual manera, el numeral 4 de la Ley de Turismo menciona a detalle las atribuciones en materia exclusivamente turística de la multicitada Secretaría, sin embargo, se reitera que dada su actual conformación quien conoce de manera directa de dichos asuntos es la denominada Dirección de Turismo de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, de Gobierno del Estado de Chihuahua.

En virtud de lo antes vertido, esta Comisión se encuentra en la posibilidad de afirmar que la

iniciativa que motiva el presente dictamen no es viable puesto que la dirección so... que se solicita constituir, a la fecha ya existe inserta dentro del organigrama de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico de Gobierno del Estado de Chihuahua.

Sin embargo, ante el hecho de que la Dirección de Turismo se encuen... sin embargo, ante el hecho de que la Dirección de Turismo se encuentra, a la fecha, sin una persona titular que formalmente encabece, es que, a juicio de esta Comisión, debe realizarse dicho nombramiento a la brevedad posible. Lo anterior, en razón de que debe darse especial atención a los temas turísticos de la Entidad por tratarse de un sector de gran importancia para la actividad económica del Estado. Así pues, quienes integramos este órgano dictaminador estimamos oportuno y necesario incluir dentro del acuerdo, que ahora sometemos a su consideración, donde se realice un atento exhorto con la finalidad de que queden plasmadas en líneas... las líneas anteriores.

Por lo anteriormente expuesto en el cuerpo del presente dictamen, la Comisión de Economía, Turismo y Servicios, somete a la consideración de esta Asamblea el siguiente dictamen con carácter de

ACUERDO:

PRIMERO.- Por las consideraciones vertidas en el dictamen se da origen al presente acuerdo, se da por satisfecha la iniciativa que pretende exhortar al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, a través de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, para que se constituya la Dirección de Turismo en la Entidad.

SEGUNDO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, a fin de que se nombre, a la brevedad posible, a la persona titular de la Dirección de Turismo, para que se pueda dar atención a los

temas prioritarios de este sector.

TERCERO.- Remítase la copia del presente acuerdo a las autoridades señaladas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos correspondientes.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los siete días del mes de noviembre del 2017.

Así lo aprobó la Comisión de Economía, Turismo y Servicios, en reunión de fecha 31 de octubre del 2017.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro del documento antes leído]:

[Honorable Congreso del Estado.

Presente.

La Comisión de Economía, Turismo y Servicios, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción I de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, todos del Estado de Chihuahua; somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha 4 de julio de 2017, la Diputada Imelda Irene Beltrán Amaya, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa mediante la cual propone exhortar al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, a través de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, para que se constituya la Dirección de Turismo en la Entidad.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha 4 de julio de 2017 y en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo la iniciativa de mérito a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- La Iniciativa se sustenta esencialmente en los siguientes

argumentos:

México es el quinto país en el mundo en biodiversidad, los atractivos turísticos que tiene Chihuahua son dignamente reconocidos a nivel internacional y es momento de convertir nuestras bondades geográficas en productos turísticos que nos definan ante el mundo como la opción lógica para invertir.

La diversificada oferta turística que Chihuahua ofrece a nuestros visitantes, comprende la zona arqueológica de Paquimé considerada Patrimonio Cultural de la Humanidad; el Pueblo Mágico de Creel, en el Municipio de Bocoyna; las localidades de Guachochi, San Francisco de Conchos, Nuevo Casas Grandes, las 40 Casas en el Municipio de Madera, y Parral con su gran significado histórico. Uno de los destinos con mayor crecimiento en el Estado y uno de los puntos turísticos más atractivos para el suroeste de los Estados Unidos de Norteamérica es el Parque Barrancas del Cobre, ubicado en el Divisadero, en el Municipio de Urique, siendo la Sierra Tarahumara un destino de clase mundial.

Sin embargo a pesar de lo anterior dentro de nuestra estructura estatal, no existe una dependencia o dirección encargada exclusivamente del área del turismo.

En la sesión del día 13 de junio presente iniciativa para incluir dentro del Programa Federal de Pueblos Mágicos a los municipios de Guachochi y Urique, para lo cual acudí posteriormente a la Secretaría de Turismo en la ciudad de México a fin de continuar con dicha gestión, mencionándome que no pueden concluir con los asuntos relacionados con turismo, entre ellos Pueblos Mágicos, en virtud de que no existe una dependencia estatal encargada que pueda hacer las funciones y trámites necesarios.

En la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo se establecen las Secretarías de Gobierno del Estado y sus atribuciones, indicando en su artículo 28 que a la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico corresponde el despacho de los asuntos en materia de turismo, para lo cual deberían de contar con una Dirección especializada, sin embargo no hay un área que dé trámite a estos asuntos, remitiéndose a una sola persona quién despacha desde la oficina, y sin personal a su cargo.

Es de notar la falta de interés que se está dando a este sector económico tan importante en nuestro Estado, motivo por el cual existe la apremiante necesidad de establecer los medios

que permitan apoyar el desarrollo turístico en el Estado, con productos turísticos competitivos, que generen la inversión privada en el sector.

Es por lo anterior, que acudo a esta Honorable Diputación Permanente a presentar iniciativa de acuerdo para exhortar al Titular del Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico para que cree de manera urgente la Dirección de Turismo, con el personal y los elementos necesarios, que le permitan dar cumplimiento a las funciones que la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo establece.

Actualmente no se cuenta con el área y no se está pudiendo dar seguimiento a los trámites en la materia, entre ellos lo relativo al Programa Federal de Pueblos Mágicos.

Es urgente el determinar un área que despache los asuntos en materia de turismo en la calidad y con la capacidad de establecer un plan estratégico de desarrollo turístico integral que incorpore todos los elementos que tienen que ver con el desarrollo turístico del estado, a los hoteleros, a los rarámuri, la infraestructura y demás elementos, incluyendo todas las necesidades de manera consensada y actualizada. Lo anterior en virtud de que los productos turísticos son elementos vitales para atraer una derrama económica directa al bolsillo de los chihuahuenses.

IV.- La Comisión de Economía, Turismo y Servicios, después de entrar al estudio y análisis de los planteamientos enunciados en la iniciativa referida, tiene a bien formular las siguientes:

CONSIDERACIONES:

I.- El Honorable Congreso del Estado, a través de esta Comisión, es competente para conocer y resolver sobre la iniciativa enunciada en los antecedentes.

II.- La iniciativa que motiva el presente tiene como finalidad exhortar al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, a través de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, para que se constituya la Dirección de Turismo en la Entidad.

III.- A fin de entrar al análisis del tema que plantea la iniciativa referida en el numeral que antecede a éste, es menester retomar algunos argumentos vertidos por la iniciadora quien según su dicho, que consta en el exposición de motivos del documentos en estudio, al acudir ella personalmente a la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal a gestionar la inclusión de los municipios de Urique y Guachochi al programa

Pueblos Mágicos, le informaron que no es posible realizar tal gestión en razón de que no existe una dependencia estatal (en Chihuahua) encargada que pueda hacer las funciones y trámites necesarios.

Se debe agregar que la pretensión de la iniciadora de que se incluya a los municipios, referidos en el párrafo próximo anterior, dentro del programa Pueblos Mágicos, quedó plasmada en una iniciativa que fue turnada a esta Comisión el día 20 de junio del año en curso.

IV.- Sin embargo, este órgano dictaminador realiza a continuación unas precisiones en relación a la afirmación que sostiene la iniciadora, en cuanto a la carencia de una instancia o dependencia encargada de todo lo relativo a la actividad turística en esta Entidad.

Así pues, el planteamiento de la iniciativa en escrutinio, desde el punto de vista jurídico, contraviene lo dispuesto por el artículo 28, fracciones I, V, VI, VII, IX, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI y XXIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, numeral en donde se establecen las atribuciones de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico; así como lo señalado en el artículo 4º de la Ley de Turismo de esta Entidad que enlista las facultades en materia turística de la mencionada Secretaría.

Por lo que hace al primer ordenamiento mencionado en el párrafo próximo anterior, específicamente, en su artículo 28 dispone:

ARTÍCULO 28. A la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. Promover, fomentar e impulsar las actividades industriales, forestales, mineras, comerciales y turísticas en la Entidad;

II a IV.

V. Asesorar y orientar a los inversionistas extranjeros y nacionales para la creación de empresas industriales, forestales, mineras, comerciales y turísticas y demás sectores productivos, a fin de promover fuentes de empleo;

VI. Establecer un sistema de información integral de los principales sectores productivos del Estado, incluyendo las actividades industrial, comercial, turística, minera, forestal, agroindustrial, frutícola, pecuaria y de todas las que por

su importancia se consideren estratégicas para el desarrollo económico, así como los mecanismos necesarios para su difusión;

VII. Elaborar y mantener actualizado el inventario de infraestructura industrial, turístico, forestal y minero;

VIII...

IX. Participar en los planes y programas que en materia financiera, fiscal, administrativa y social se requieran para lograr el fortalecimiento de los sectores industrial, comercial, turístico, minero, agroindustrial, forestal y pecuario y demás sectores productivos;

X a XIV...

XV. Diseñar estrategias e instrumentos de promoción para que el turismo del Estado tenga difusión a nivel nacional e internacional;

XVI. Coordinar la participación de los sectores público, social y privado en las acciones orientadas a la identificación, creación, conservación, mejoramiento y uso adecuado de los recursos naturales, históricos y culturales de interés turístico en el Estado;

XVII. Coordinar las gestiones encaminadas a dotar a las localidades turísticas de infraestructura de comunicaciones y apoyar los servicios públicos y de equipamiento urbano necesarios;

XVIII. Instrumentar el sistema de información turística estatal, para promover nacional e internacionalmente los destinos turísticos locales;

XIX. Otorgar la asistencia técnica que en materia turística requieran los prestadores de estos servicios;

XX. Diseñar proyectos turísticos que involucren directamente a los pobladores en las actividades de inversión para el desarrollo de las regiones;

XXI. Fomentar el turismo ecológico promoviendo para tal efecto el cuidado y la preservación del ambiente natural; XXII.

XXIII. Dirigir y vigilar el cumplimiento de la Ley de Desarrollo y Fomento Económico para el Estado de Chihuahua, así como de las demás leyes y disposiciones en materia de industria,

comercio, turismo y demás actividades productivas;

XXIV a XXV.

Ahora bien, la Ley de Turismo del Estado de Chihuahua en su numeral 4º a la letra señala:

Artículo 4. Son atribuciones de la Secretaría de Economía:

I. Proponer al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, las políticas aplicables en materia de Turismo.

II. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de la Ley General de Turismo y de esta Ley, así como las de sus respectivos reglamentos.

III. Participar, en coordinación con las dependencias que correspondan, en la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo en materia de Turismo, así como en la formulación de los programas para el desarrollo de esta actividad, dentro del marco del Plan Nacional de Turismo y del Plan Nacional de Desarrollo, para que en el respectivo ámbito de atribuciones se genere la instrumentación de los programas y medidas para la preservación de los recursos naturales, prevención de la contaminación, promoción del turismo de naturaleza y el de bajo impacto, así como para el mejoramiento ambiental de las actividades e instalaciones turísticas.

IV. Coordinar, planear, fomentar y evaluar el desarrollo turístico del Estado, privilegiando la colaboración interinstitucional con la Federación y municipios.

V. Proponer al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, la Declaratoria de Zona de Interés y/o Desarrollo Turístico, mediante el levantamiento y actualización de las zonas de interés incluidas o que se incluyan en el Atlas Turístico.

VI. Establecer los Consejos Consultivos de Turismo, tanto el Estatal, como los Regionales.

VII. Otorgar asesoría técnica a los inversionistas y a los prestadores de servicios turísticos del Estado.

VIII. Organizar, promover, dirigir y realizar, en coordinación con las autoridades competentes, congresos, convenciones y exposiciones; así como actividades culturales, artísticas, deportivas y otros eventos con fines turísticos.

IX. Promover, dirigir, coordinar o realizar material informativo,

promocional y publicitario en materia de turismo del Estado.

X. Constituir, integrar, mantener y actualizar el Sistema de Información Turística Estatal.

XI. Apoyar y promover la formación de asociaciones, consejos, comités, patronatos, comisiones, uniones de crédito, cooperativas, fideicomisos y cualquier otro tipo de agrupación de naturaleza turística que tenga por objeto promover la inversión de capitales nacionales y extranjeros en proyectos de desarrollo turístico y para el establecimiento de servicios turísticos.

XII. Fomentar y apoyar la participación de los sectores público, social y privado en las acciones orientadas a la identificación, creación, conservación, mejoramiento y uso adecuado de los recursos de interés turístico en el Estado, fundamentalmente en aquellas zonas que hayan sido declaradas como prioritarias por los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo en el rubro de Turismo.

XIII. Emitir opinión ante las autoridades competentes, para la realización de proyectos de desarrollo turístico, así como para el establecimiento de servicios turísticos.

XIV. Coordinarse y celebrar convenios con las autoridades federales, estatales o municipales, para la realización de actividades que tiendan a fomentar, regular, planear y proteger el turismo.

XV. Promover, fomentar y coordinar la realización de programas de capacitación, tanto para los prestadores de servicios turísticos como para servidores públicos en el Estado.

XVI. Promover, ante las autoridades competentes, el establecimiento de programas, instituciones y centros de enseñanza para la formación, desarrollo y profesionalización de recursos humanos requeridos para el fomento de la cultura turística.

XVII. Coordinarse con la Secretaría de Salud y la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, así como con la iniciativa privada, a fin de elaborar las políticas públicas pertinentes para la promoción y desarrollo del Turismo Médico en la Entidad.

XVIII. Ejercer las demás facultades y obligaciones que le asignen otros ordenamientos jurídicos aplicables y las que le sean atribuidas por el Titular del Ejecutivo del Estado, en

materia de Turismo."

Por lo tanto, esta Comisión estima que la propuesta de la iniciadora resulta innecesaria ya que, a la fecha, existe una Dirección de Turismo dentro de la estructura orgánica de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, según consta en el apartado de Transparencia del portal electrónico oficial de Gobierno del Estado de Chihuahua. Ahora bien, retomando los preceptos legales antes invocados se puede afirmar que si bien el referido artículo de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo señala los asuntos que conocerá la Secretaría en cuestión, es cierto también que esta última, en uso de facultades que le son propias, puede delegar su despacho en otras dependencias que se encuentren dentro de su organigrama siendo, en este caso, la Dirección de Turismo la que atiende todo lo relacionado con ese sector económico. De igual manera, el numeral 4º de la Ley de Turismo menciona a detalle las atribuciones en materia exclusivamente turística de la multicitada Secretaría, sin embargo, se reitera que dada su actual conformación quien conoce de manera directa de dichos asuntos es la denominada Dirección de Turismo de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, de Gobierno del Estado de Chihuahua.

En virtud de lo antes vertido, esta Comisión se encuentra en posibilidad de afirmar que la iniciativa que motiva el presente dictamen no es viable puesto que la dirección que se solicita constituir, a la fecha ya existe inserta dentro del organigrama de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico de Gobierno del Estado de Chihuahua.

Sin embargo, ante el hecho de que la Dirección de Turismo se encuentra, a la fecha, sin una persona titular que formalmente la encabece, es que, a juicio de esta Comisión, debe realizarse dicho nombramiento a la brevedad posible. Lo anterior, en razón de que debe darse especial atención a los temas turísticos en la Entidad por tratarse de un sector de gran importancia para la actividad económica del Estado. Así pues, quienes integramos este órgano dictaminador estimamos oportuno y necesario incluir un punto dentro del acuerdo, que ahora sometemos a su consideración, en donde se realice un atento exhorto con la finalidad que ha quedado plasmada en líneas anteriores.

Por lo anteriormente expuesto en el cuerpo del presente dictamen, la Comisión de Economía, Turismo y Servicios,

somete a la consideración de esta Alta Asamblea el siguiente dictamen con carácter de

ACUERDO:

PRIMERO.- Por las consideraciones vertidas en el dictamen que da origen al presente Acuerdo, se da por satisfecha la iniciativa que pretende exhortar al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, a través de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, para que se constituya la Dirección de Turismo en la Entidad.

SEGUNDO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, a fin de que se nombre, a la brevedad posible, a la persona titular de la Dirección de Turismo, para que se pueda dar atención a los temas prioritarios de este sector.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo a las autoridades señaladas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos correspondientes.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los siete días del mes de noviembre del año 2017.

ASI LO APROBÓ LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, TURISMO Y SERVICIOS, EN REUNIÓN DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2017.

INTEGRANTES, FIRMA Y SENTIDO DEL VOTO.

DIP. MARIBEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA; DIP. HEVER QUEZADA FLORES, SECRETARIO; DIP. PATRICIA GLORIA JURADO ALONSO, VOCAL; DIP. ROCÍO GRISEL SAÉNZ RAMÍREZ, VOCAL; DIP. JESÚS ALBERTO VALENCIANO GARCÍA, VOCAL].

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Procederemos a la votación del dictamen antes leído, para lo cual solicito a la Segunda Secretaria, Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza tome la votación e informe a

esta Presidencia.

- **La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** ¡Con gusto, Presidencial!

Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las y los diputados respecto del contenido del dictamen antes leído por la Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla a efecto de que el mismo quede registrado de manera electrónica.

En este momento se abre el sistema de voto.

¿Quienes estén por la afirmativa?

- **Los CC. diputados.-** [El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.) Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Leticia Ortega Máyne (MORENA), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), Héctor Vega Nevárez (P.T.) y Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.).]

- **La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** ¿Quienes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

¿Quienes se abstengan?

[No se registra manifestación por parte de los legisladores].

[9 no registrados de las y los legisladores Rubén Aguilar

Jiménez (P.T.), Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Se considera el voto de la Diputada Crystal Tovar Aragón a favor.

Presidenta le informo que se han manifestado veinticuatro votos a favor, cero en contra, cero abstenciones, tres votos no registrados de los diputados presentes.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Se aprueba el dictamen antes leído y le solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos, elabore las minutas correspondientes y las envíe a las instancias competentes.

[Texto integro del Acuerdo No. 281/2017 I P.O.]:

ACUERDO No. LXV/EXACU/0281/2017 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- Por las consideraciones vertidas en el dictamen que da origen al presente Acuerdo, se da por satisfecha la iniciativa que pretende exhortar al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, a través de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, para que se constituya la Dirección de Turismo en la Entidad.

SEGUNDO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, a fin de que se nombre, a la brevedad posible, a la persona titular de la Dirección de Turismo, para que se pueda dar atención a los temas prioritarios de este sector.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades señaladas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los siete días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

PRESIDENTA, DIP. DIANA KARINA VELÁZQUEZ RAMÍREZ; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO; SECRETARIA, DIP. MARÍA ANTONIETA MENDOZA MENDOZA].

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Continuando con el siguiente punto del orden del día, se concede el uso de la Tribuna al Diputado Jesús Villarreal Macías, para que en representación de la Junta de Coordinación Política, presente a la Asamblea el dictamen que ha preparado, relativo a la designación de integrantes del Consejo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

- El C. Dip. Jesús Villareal Macías.- P.A.N: Gracias, Diputada Presidenta.

La Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º, inciso D); fracción XXVII, incisos A), B), C) y D), de la Constitución Política; 17 y 18 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos; y 66, fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, todos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado en base a los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua, mediante los Decretos Números 439/2014 y 440/2014, tuvo a bien elegir a los Ciudadanos Servando Villegas Cuvesere... Cuvesare y Emma Armida de la O Rodríguez, como integrantes del Consejero de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, por un periodo de tres años, del día quince de abril del año dos mil catorce al 15 de abril del 2017. Al concluir el plazo referido

quedaron vacantes estos dos puestos en el citado Consejo.

De igual forma, mediante decreto 1329/2016, de fecha 26 de enero del dos mil dieciséis, tuvo a bien nombrar al Ciudadano Héctor Arturo Hernández Valenzuela, como Consejero Honorario de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, también por un periodo de tres años, del día trece de febrero del año dos mil dieciséis, al trece de febrero del año dos mil diecinueve. Desafortunadamente el día veinticuatro de octubre de ese año, el nombrado falleció, dejando también vacante este puesto.

Para cubrir los puestos referidos de la fracción anterior, la Junta de Coordinación Política, en cumplimiento con la normatividad que regula el tema de la elección de consejeros, de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, con fecha veintinueve de junio del dos mil diecisiete expidió la Convocatoria dirigida a la ciudadanía chihuahuense que estuviera interesada en ocupar los cargos de Consejeros, consejeras, Honorarios misma que fue publicada ese mismo día en los medios de mayor circulación del Estado de Chihuahua. A dicha convocatoria acudieron treinta y un aspirantes, quienes reunieron los requisitos establecidos en las bases para tal convocatoria.

La Junta de Coordinación Política de este Honorable Congreso del Estado, después de entrar al estudio y análisis de este asunto, tiene a bien formular las siguientes

CONSIDERACIONES:

Esta Junta de Coordinación Política es competente para conocer y resolver sobre el asunto de antecedentes, según lo dispuesto en los artículos 4º, párrafo y perdón, el artículo 4º inciso D), y fracción XXVII de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 17 y 18 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos; 5 y 66, fracción XXII y 222 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, todos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua.

Al cierre del plazo establecido para la recepción de solicitudes para ocupar tres puestos vacantes, como Consejeros de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en la Oficialía de Partes de esta Soberanía se recibió la documentación de los siguientes ciudadanos, en estricto orden cronológico:

Gabriel Humberto Gómez Vega, Silvia González Delgado, José Luis Enrique Delgado, Laura Guadalupe Gurza Morales, Gabriel Sánchez Vizcano, Ana Elizabeth Arroyo Valles, Servando Villegas Cuvesare, Gilberto Mendoza García, Cristina Silva... Silvia Salgado, Emma Armida De La O Rodríguez, Maestro José Carlos Hernández Aguilar, María Del Refugio Bustillos García, Jaime Rodríguez Pérez, Juan Alfredo Hernández Ramos, Alba Roció Chavira Ruíz, Noé Manjarrez López Félix, Paola Margarita Trujillo Oaxaca, Marisa Menchaca, Jaime Alberto Rodríguez Morales, Gustavo Enrique Sánchez Prieto, Guillermo Santos Pérez, Gustavo Enrique Sánchez Prieto, Marco Antonio Guevara García, Diana Esmeralda Rodríguez Antillón, Flora Dolores Ayala Frías, Oralía Edeni Rodríguez Rodríguez, Rosa Verónica Terrazas Aragonéz, Gerardo Alfonso Contreras Martínez, Linda Susana Flores Rodríguez, Kinardo Hamilton García, Moramay Domínguez González y José Chaparro Sánchez .

Estos aspirantes cumplieron con los requisitos exigidos por la Ley, mismos que se transcribieron en la citada convocatoria. Cabe mencionar que para el registro de cada uno de los aspirantes, se diseñó un formato, con el propósito de que el personal de la oficialía de partes de esta Representación Popular, verificara las documentales privadas y públicas que cumplieran con los requisitos legales que acreditaran lo exigido en la propia convocatoria.

Los integrantes de la Junta de Coordinación Política revisaron el perfil la experiencia con que cuentan cada una y uno de los aspirantes inscritos. Así como el resultado de las entrevistas que se les realizaron. Es decir, se dieron a la tarea de analizar puntualmente quienes de los aspirantes

contaban los requisitos para determinar quiénes de los aspirantes contaban o cumplían con mayor rigor lo exigido por la ley y la convocatoria. Los elegidos serán incorporados en las propuestas que más adelante haremos a esta Soberanía, pues cumplieron con los requisitos previstos de la Ley y en la Convocatoria.

Derivado de lo anterior, los que integramos la Junta de Coordinación Política ponemos a las siguientes personas para acceder al cargo de consejeros de la Comisión de Derechos Humanos.

José Carlos Hernández Aguilar, María Del Refugio Bustillos García, Juan Alfredo Hernández Ramos, Jaime Alberto Rodríguez Morales, Oralia Edeni Rodríguez Rodríguez, Rosa Verónica Terrazas Aragonéz, Linda Susana Flores Rodríguez, Kinardo Hamilton García, Moramay Domínguez González, José Chaparro Sánchez.

Como puede observarse, el listado contiene diez nombres, lo cual rebasa la cantidad para formar tres ternas. Esto se debe a que la elección se tomó como referencia el principio pro persona, que consiste en aplicar el precepto jurídico o la interpretación más favorable cuando se trate del reconocimiento y goce de los derechos. En el caso que nos ocupa aplicamos este principio, pues el método utilizado para arribar al listado arrojó esta cantidad de diez, y se tomó la decisión de no separar a persona alguna, pues los diez obtuvieron la valoración deseada. En razón de lo anterior se realizaran tres propuestas que contienen tres, tres, y cuatro personas.

En ese sentido, la Junta de Coordinación Política tiene a bien plantear dichas propuestas para elegir a quienes serán Consejeros:

La primera propuesta para elegir a quien será Consejero o consejera para un periodo de tres años, está formada por:

María del Refugio Bustillos García, José Chaparro Sánchez, Jaime Alberto Rodríguez Morales y Kinardo Hamilton García.

La segunda propuesta para elegir a quien será Consejero o consejera para un periodo de tres años, está conformado por:

Oralia Edeni Rodríguez Rodríguez, Linda Susana Flores Rodríguez, Juan Alfredo Hernández Ramos.

La tercera propuesta para elegir a quien será Consejero o consejera para iniciar el cargo al momento de su designación y hasta el día 13 de febrero del 2019, está conformada por:

Moramay Domínguez González, Rosa Verónica Terrazas Aragonéz, José Carlos Hernández Aguilar.

Por lo expuesto y con fundamento en lo que establecen los artículos 4º, párrafo, inciso D), y 64 fracción XXVII de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 17 y 18 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos; 5, 66, fracción XXII y 222 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, todos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, se somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente proyecto de

DECRETO:

Artículo Primero.- La Junta de Coordinación Política, de la Sexagésima Quinta Legislatura, somete a consideración del Pleno las propuestas para ocupar los tres cargos vacantes de Consejeros de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del de la siguiente manera:

POR UN PERIODO DE TRES AÑOS:

María del Refugio Bustillos García, José Chaparro Sánchez, Jaime Alberto Rodríguez Morales, Kinardo Hamilton García.

POR UN PERIODO DE TRES AÑOS:

Oralia Edeni Rodríguez Rodríguez, Linda Susana Flores Rodríguez, Juan Alfredo Hernández Ramos.

DESDE EL MOMENTO en que entre el nombramiento Y HASTA EL DIA 13 DE FEBRERO DEL 2019:

Moramay Domínguez González, Rosa Verónica Terrazas Aragonés, José Carlos Hernández Aguilar.

Artículo Segundo.- Una vez que se elija, en votación secreta por cédula, a quienes ocupen los cargos referidos en el artículo anterior, en los términos de la Constitución Política del Estado, llámeseles para efectos de que rindan la protesta correspondiente.

TRANSITORIO

Único.- El Presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Salón de Sesiones del Pleno... de este Palacio Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, los 7 días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

Así lo aprobó la Junta de Coordinación Política, en reunión de fecha 07 de noviembre del 2017.

Firman los integrantes de la Junta de Coordinación Política.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. Congreso del Estado
Presente.-

La Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º, cuarto párrafo, inciso D); 64, fracción XXVII, incisos A), B), C) y D), de la Constitución Política; 17 y 18 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos; y 66, fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, todos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES:

I.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua, mediante los Decretos Números 439/2014 y

440/2014, tuvo a bien eligió a los Ciudadanos Servando Villegas Cuvesare y Emma Armida de la O Rodríguez, como Consejeros Honorarios de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, por un periodo de tres años, del día quince de abril del año dos mil catorce al día 15 de abril del 2017. Al concluir el plazo referido quedaron vacantes estos dos puestos en el citado Consejo.

De igual forma, mediante el Decreto número 1329/2016, de fecha 26 de enero del dos mil dieciséis, tuvo a bien nombrar al Ciudadano Héctor Arturo Hernández Valenzuela, como Consejero Honorario de la Comisión de los Derechos Humanos, también por un periodo de tres años, del día trece de febrero del año dos mil dieciséis, al trece de febrero del año dos mil diecinueve. Desafortunadamente el día veinticuatro de octubre de ese año, el nombrado falleció, dejando también vacante este puesto.

II.- Para cubrir los puestos referidos en el numeral anterior, la Junta de Coordinación Política, en cumplimiento de la normatividad que regula el tema de la elección de consejeros (as), de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, con fecha veintinueve de junio del dos mil diecisiete expidió la Convocatoria dirigida a las y los ciudadanos chihuahuenses que estuvieran interesados en ocupar los cargos de Consejeros (as) Honorarios (as) de dicha Comisión, misma que fue publicada ese mismo día en los medios de mayor circulación del Estado de Chihuahua. A dicha convocatoria acudieron treinta y un aspirantes, quienes reunieron los requisitos establecidos en las bases de tal convocatoria.

III.- La Junta de Coordinación Política de este Honorable Congreso del Estado, después de entrar al estudio y análisis de este asunto, tiene a bien formular las siguientes

CONSIDERACIONES

I.- Esta Junta de Coordinación Política es competente para conocer y resolver sobre el asunto de antecedentes, según lo dispuesto por los artículos 4º, cuarto párrafo, inciso D), y 64 fracción XXVII de la Constitución Política del Estado; 17 y 18 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; 5, 66, fracción XXII y 222 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, todos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua.

II.- Al cierre del plazo establecido para la recepción

de solicitudes para ocupar tres puestos vacantes, como Consejeros (as) de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en la Oficialía de Partes de esta Soberanía se recibió la documentación de los siguientes ciudadanos, en estricto orden cronológico:

- 1 GABRIEL HUMBERTO GOMEZ VEGA
- 2 SILVIA GONZÁLEZ DELGADO
- 3 JOSÉ LUIS ENRIQUE PÉREZ DELGADO
- 4 LAURA GUADALUPE GURZA MORALES
- 5 GABRIEL SANCHEZ VIZCANO
- 6 ANA ELIZABETH ARROYO VALLES
- 7 SERVANDO VILLEGAS CUVESARE
- 8 GILBERTO MENDOZA GARCIA
- 9 CRISTINA SILVIA SALGADO
- 10 EMMA ARMIDA DE LA O RODRIGUEZ
- 11 MTRO. JOSÉ CARLOS HERNÁNDEZ AGUILAR
- 12 MARÍA DEL REFUGIO BUSTILLOS GARCÍA
- 13 JAIME RODRÍGUEZ PÉREZ
- 14 JUAN ALFREDO HERNÁNDEZ RAMOS
- 15 ALBA ROCIO CHAVIRA RUÍZ
- 16 NOE MANJARREZ LOPEZ FELIX
- 17 PAOLA MARGARITA TRUJILLO OAXACA
- 18 MARISA MENCHACA
- 19 JAIME ALBERTO RODRÍGUEZ MORALES
- 20 GUILLERMO SANTOS PÉREZ
- 21 GUSTAVO ENRIQUE SANCHEZ PRIETO
- 22 MARCO ANTONIO GUEVARA GARCÍA
- 23 DIANA ESMERALDA RODRÍGUEZ ANTILLON

- 24 FLORA DOLORES AYALA FRIAS
- 25 ORALIA EDENI RODRIGUEZ RODRÍGUEZ
- 26 ROSA VERONICA TERRAZAS ARAGONEZ
- 27 GERARDO ALFONSO CONTRERAS MARTÍNEZ
- 28 LINDA SUSANA FLORES RODRIGUEZ
- 29 KINARDO HAMILTON GARCÍA
- 30 MORAMAY DOMINGUEZ GONZALEZ
- 31 JOSE CHAPARRO SANCHEZ

Estos aspirantes cumplieron con los requisitos exigidos por la Ley, mismos que se transcribieron en la citada convocatoria. Cabe mencionar que para el registro de cada uno de los aspirantes, se diseñó un formato, con el propósito de que el personal de la oficialía de partes de esta Representación Popular, verificara que las documentales privadas y públicas cumplieran con los requisitos legales que acreditaran lo exigido en la propia convocatoria.

III. Los integrantes de la Junta de Coordinación Política revisaron el perfil y experiencia con que cuentan cada uno de las y los aspirantes inscritos. Es decir, se dieron a la tarea de analizar puntualmente los requisitos para determinar quiénes de los aspirantes contaban o cumplían con mayor rigor lo exigido por la ley y la convocatoria. Los elegidos serán incorporados en las propuestas que más adelante haremos a esta Soberanía, pues cumplieron con los requisitos previstos en la Ley y en la Convocatoria.

IV. Derivado de los trabajos descritos en el punto anterior, los que integramos la Junta de Coordinación Política determinamos que quienes reúnen los requisitos previstos para acceder a estos cargos, son:

- 1 MTRO. JOSÉ CARLOS HERNÁNDEZ AGUILAR
- 2 MARÍA DEL REFUGIO BUSTILLOS GARCÍA
- 3 JUAN ALFREDO HERNÁNDEZ RAMOS
- 4 JAIME ALBERTO RODRÍGUEZ MORALES
- 5 ORALIA EDENI RODRIGUEZ RODRÍGUEZ

6 ROSA VERONICA TERRAZAS ARAGONEZ

A).- Moramay Domínguez González

7 LINDA SUSANA FLORES RODRIGUEZ

B).- Rosa Verónica Terrazas Aragonéz

8 KINARDO HAMILTON GARCÍA

C).- José Carlos Hernández Aguilar

9 MORAMAY DOMINGUEZ GONZALEZ

10 JOSE CHAPARRO SANCHEZ

V.- Por lo expuesto y con fundamento en lo que establecen los artículos 4º, cuarto párrafo, inciso D), y 64 fracción XXVII de la Constitución Política del Estado; 17 y 18 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; 5, 66, fracción XXII y 222 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, todos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, se somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente proyecto de

Como puede observarse, el listado contiene diez nombres, lo cual rebasa la cantidad para formar tres ternas. Esto se debe a que la elección se tomó como referencia el principio pro persona, que consiste en aplicar el precepto jurídico o la interpretación más favorable cuando se trate del reconocimiento y goce de derechos. En el caso que nos ocupa aplicamos este principio, pues el método utilizado para arribar al listado de arrojó esta cantidad de diez, y se tomó la decisión de no hacer separar a persona alguna, pues los diez obtuvieron la valoración deseada. En razón de lo anterior van a existir tres propuestas que contienen tres, tres, y cuatro personas.

DECRETO:

En ese sentido, la Junta de Coordinación Política tiene a bien plantear dichas propuestas para elegir a quien serán Consejeros (as):

ARTÍCULO PRIMERO.- La Junta de Coordinación Política, de la Sexagésima Quinta Legislatura, somete a la consideración del Pleno las propuestas para ocupar los tres cargos vacantes de Consejeros (as) de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Chihuahua, de la siguiente manera:

La primera propuesta para elegir a quien será Consejero (a) para un periodo de tres años, está conformada por:

POR UN PERIODO DE TRES AÑOS:

A).- María del Refugio Bustillos García

1).- María del Refugio Bustillos García

B).- José Chaparro Sánchez

2).- José Chaparro Sánchez

C).- Jaime Alberto Rodríguez Morales

3).- Jaime Alberto Rodríguez Morales

D).- Kinardo Hamilton García

4).- Kinardo Hamilton García.

La segunda propuesta para elegir a quien será Consejero (a) para un periodo de tres años, está conformada por:

POR UN PERIODO DE TRES AÑOS:

A).- Oralia Edeni Rodríguez Rodríguez

1).- Oralia Edeni Rodríguez Rodríguez

B).- Linda Susana Flores Rodríguez

2).- Linda Susana Flores Rodríguez

C).- Juan Alfredo Hernández Ramos

3).- Juan Alfredo Hernández Ramos.

La tercera propuesta para elegir a quien será Consejero (a) para iniciar el cargo al momento de su designación y hasta el día 13 de febrero del 2019, está conformada por:

DESDE EL MOMENTO DE SU DESIGNACION Y HASTA EL DIA 13 DE FEBRERO DEL 2019:

1).- Moramay Domínguez González

2).- Rosa Verónica Terrazas Aragonéz

3).- José Carlos Hernández Aguilar

ARTÍCULO SEGUNDO.- Una vez que se elija, en votación

secreta por cédula, a quienes ocupen los cargos referidos en el artículo anterior, en los términos de la Constitución Política del Estado, llámeseles para efectos de que rindan la protesta correspondiente.

TRANSITORIOS:

ÚNICO.- El Presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

DADO en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

Así lo aprobó la Junta de Coordinación Política, en reunión de fecha 07 de noviembre de 2017.

INTEGRANTES, FIRMA Y SENTIDO DEL VOTO.

DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA Y COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL, DIP. MARIA ISELA TORRES HERNÁNDEZ COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, DIP. ALEJANDRO GLORIA GONZÁLEZ COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA, DIP. MIGUEL ALBERTO VALLEJO LOZANO REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, DIP. RUBÉN AGUILAR JIMÉNEZ COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, DIP. CRYSTAL TOVAR ARAGÓN REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DIP. ISRAEL FIERRO TERRAZAS REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Gracias, diputado.

Atendiendo al dictamen leído, el Pleno de este Honorable Congreso, está facultado para llevar a cabo la designación de integrantes del Consejo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, de entre las propuestas que realiza la Junta de Coordinación Política.

Lo anterior, con lo... con fundamento en lo que dispone el artículo 4, párrafo 4, apartado D, 64, fracción XXVII de la Constitución Política del Estado; 66, fracción XXII y 222 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 17 y 18 de la Ley Estatal de los Derechos Humanos.

A consecuencia, procederemos a la designación del Primer Consejero y la propuesta se integra por las y los ciudadanos; María del Refugio Bustillos García, José Chaparro Sánchez, Jaime Alberto Rodríguez Morales, y Quinardo Hamilton García.

Me permito me... comentarles que únicamente seleccionaremos a una persona de entre las que integran la propuesta, el procedimiento a seguir es el estipulado en los artículos 204 y 205 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en el caso de nombramiento de personas; es decir, por cédula en votación secreta, que emite cada uno de las y los diputados.

Al pasar la lista cada uno de las y los legisladores depositara la boleta que le será entregada por el personal de apoyo, al concluir la votación, las Diputadas Secretarías realizaran el conteo de los votos e informaran a esta Presidencia el resultado obtenido.

Para llevar a cabo la designación, solicito al personal de la Secretaría de Asuntos Legislativos distribuya la celu... cédula de votación correspondiente, en la cual se contiene la propuesta antes mencionada.

[Personal de apoyo procede a distribuir las cédulas de votación correspondientes a los Legisladores].

Solicito a la Primera Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso, pase de lista de asistencia

con el propósito de que cada uno de los y las legisladoras deposite su voto en el ánfora transparente que se ubica en el lugar de la Segunda Secretaria.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Rubén Aguilar Jiménez.

- **El C. Dip. Rubén Aguilar Jiménez.- P.T.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Gustavo Alfaro Ontiveros.

Diputada Imelda Irene Beltrán Amaya.

- **La C. Dip. Imelda Irene Beltrán Amaya.- P.R.I.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Israel Fierro Terrazas.

- **El C. Dip. Israel Fierro Terrazas.- P.E.S.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputado René Frías Bencomo.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Adriana Fuentes Téllez.

- **La C. Dip. Adriana Fuentes Téllez.- P.R.I.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Blanca Amelia Gámez Gutiérrez.

- **La C. Dip. Blanca Amelia Gámez Gutiérrez.- P.A.N.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Gabriel Ángel García Cantú.

- **El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Alejandro Gloria González.

- **El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.:** [Deposita la cédula en la urna].
Yo.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Maribel Hernández Martínez.

- **La C. Dip. Maribel Hernández Martínez.- P.A.N.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Liliana Araceli Ibarra Rivera.

Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.

- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.

Diputada Laura Mónica Marín Franco.

Diputada... Diputado Javier Malaxechevarría González.

- **El C. Dip. Francisco Javier Malaxechevarría González.- P.A.N.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza.

- **La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza.-**

P.N.A.: [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Leticia Ortega Máynez.

- **La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA:**
[Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo.

- **La C. Dip. Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo.- P.A.N.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Hever Quezada Flores.

- **El C. Dip. Hever Quezada Flores.- P.V.E.M.:**
[Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Martha Rea y Pérez.

- **La C. Dip. Martha Rea y Pérez.- P.N.A.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Rocío Grisél Sáenz Ramírez.

- **La C. Dip. Rocío Grisél Sáenz Ramírez.- P.R.I.:**
[Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Nadia Xóchitl Siqueiros Loera.

- **La C. Dip. Nadia Xóchitl Siqueiros Loera.- P.A.N.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

- **El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.:**

[Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Pedro Torres Estrada.

- **El C. Dip. Pedro Torres Estrada.- MORENA:**
[Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputada María Isela Torres Hernández.

- **La C. Dip. María Isela Torres Hernández.- P.R.I.:**
[Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Crystal Tovar Aragón.

- **La C. Dip. Crystal Tovar Aragón.- P.R.D.:**
[Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Víctor Manuel Uribe Montoya.

- **El C. Dip. Víctor Manuel Uribe Montoya.- P.A.N.:**
[Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Jesús Alberto Valenciano García.

Diputado Miguel Alberto Vallejo Lozano.

- **El C. Dip. Miguel Alberto Vallejo Lozano.- P.M.C.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Héctor Vega Nevárez.

- **El C. Dip. Héctor Vega Nevárez.- P.T.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Presidenta, Diana Karina Velázquez Ramírez.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez.- P.R.I.: [Deposita la cédula en la urna].

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Diputado Jesús Villarreal Macías.

Diputado Jesús Villarreal Macías.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías.- P.A.N.: [Deposita la cédula en la urna].

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Es cuanto, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Gracias, diputada.

Solicito a la Primera Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso, verifique que los legisladores hayan emitido su voto.

De conformidad con lo que dispone el artículo 206 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, pregunto a los diputados si falta alguno de emitir su voto favor de manifestarlo.

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Informo a la Presidencia que las y los Legisladores presentes han emitido su voto.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Solicito a las Diputadas Secretarias, realicen el conteo de los votos e informen a esta Presidencia el resultado obtenido.

[Las Diputadas Secretarias, realizan el conteo de los votos]

Gracias, Diputadas Secretarias, me voy a permitir dar lectura al resultado de la votación.

María del Refugio Bustillo García, veintidós votos; José Chaparro Sánchez, cero votos; Jaime Alberto Rodríguez Morales, cero votos; Quinardo Hamilton García, seis votos.

Por lo tanto, este Honorable Congreso del Estado en ejercicio de las atribuciones consagradas en los artículos 4, párrafo 4 apartado 64, fracción XXVII de la Constitución Política del Estado; 17 y 18 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, habiéndose obtenido el voto de al menos las dos terceras partes de los y las diputadas presentes, designa, como integrante del Consejo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos por un periodo de tres años a la ciudadana María del Refugio Bustillo García.

[Texto del Decreto 409/2017 I P.O.]:

DECRETO No. LXV/NOMBR/0409/2017 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- De conformidad con lo que disponen los artículos 4, párrafo cuarto, apartado D; y 64, fracción XXVII de la Constitución Política del Estado; 205 y 206 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y 17 y 18 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; se designa a la CIUDADANA MARÍA DEL REFUGIO BUSTILLOS GARCÍA, como integrante del Consejo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La funcionaria designada iniciará sus funciones a la entrada en vigor del presente Decreto, y durará en su encargo por un periodo de tres años.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- En los términos del artículo 64, fracción XVI de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, llámese a la ciudadana electa para que le sea tomada la protesta de ley correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en

la ciudad de Chihuahua, Chih., a los siete días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

PRESIDENTA, DIP. DIANA KARINA VELÁZQUEZ RAMÍREZ; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO; SECRETARIA, DIP. MARÍA ANTONIETA MENDOZA MENDOZA].

A continuación vamos a elegir al Segundo Consejero por tres años, aplicando el procedimiento anterior procederemos a la elección del mismo. Me permito reiterarles que únicamente elegiremos a una persona que entre quienes integran la propuesta que presenta la Junta de Coordinación Política y que quedo conformada por las y los ciudadanos Oralía Edeni Rodríguez Rodríguez, Linda Susana Flores Rodríguez y Juan Alfredo Hernández Ramos.

Solicito al personal de la Secretaría de Asuntos Legislativos proceda a distribuir las cedula de votación correspondiente, en la cual se contiene la propuesta anterior.

[Personal de apoyo procede a distribuir las cédulas de votación correspondientes a los Legisladores].

Solicito a la Segunda Secretaria, Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza, pase de lista de asistencia para que cada uno de los y las diputadas depositen la cedula de votación en el ánfora transparente ubicada en el lugar de la Segunda Secretaria.

- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.: ¡Con gusto, Presidenta!

Con su permiso.

- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.: Diputado Rubén Aguilar Jiménez.

- El C. Dip. Rubén Aguilar Jiménez.- P.T.: [Deposita la cédula en la urna].

- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza,

Segunda Secretaria.- P.N.A.: Diputado Gustavo Alfaro Ontiveros.

- El C. Dip. Gustavo Alfaro Ontiveros.- P.A.N.: [Deposita la cédula en la urna].

- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.: Diputada Imelda Irene Beltrán Amaya.

- La C. Dip. Imelda Irene Beltrán Amaya.- P.R.I.: [Deposita la cédula en la urna].

- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.: Diputado Israel Fierro Terrazas.

- El C. Dip. Israel Fierro Terrazas.- P.E.S.: [Deposita la cédula en la urna].

- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.: Diputado René Frías Bencomo.

- El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.: [Deposita la cédula en la urna].

- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.: Diputada Adriana Fuentes Téllez.

- La C. Dip. Adriana Fuentes Téllez.- P.R.I.: [Deposita la cédula en la urna].

- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.: Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

- La C. Dip. Blanca Amelia Gámez Gutiérrez.- P.A.N.: [Deposita la cédula en la urna].

- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.: Diputado Gabriel Ángel García Cantú.

- El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.: [Deposita la cédula en la urna].

- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza,

Segunda Secretaria.- P.N.A.: Diputado Alejandro Gloria González.

- **El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.:**
[Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** Diputada Carmen Rocío González Alonso.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** Diputada Maribel Hernández Martínez.

- **La C. Dip. Maribel Hernández Martínez.- P.A.N.:**
[Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** Diputada Liliana Araceli Ibarra Rivera.

- **La C. Dip. Liliana Araceli Ibarra Rivera.- P.A.N.:**
[Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.

- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.

- **El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** Diputada Laura Mónica Marín Franco.

- **La C. Dip. Laura Mónica Marín Franco.- P.A.N.:**
[Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza,**

Segunda Secretaria.- P.N.A.: Diputado Javier Malaxechevarría González.

- **El C. Dip. Francisco Javier Malaxechevarría González.- P.A.N.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** Diputada Leticia Ortega Máñez.

- **La C. Dip. Leticia Ortega Máñez.- MORENA:**
[Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** Diputada Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo.

- **La C. Dip. Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo.- P.A.N.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** Diputado Hever Quezada Flores.

- **El C. Dip. Hever Quezada Flores.- P.V.E.M.:**
[Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** Diputada Martha Rea y Pérez.

- **La C. Dip. Martha Rea y Pérez.- P.N.A.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez.

- **La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez.- P.R.I.:**
[Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** Diputada Nadia Xóchitl Siqueiros Loera.

- **La C. Dip. Nadia Xóchitl Siqueiros Loera.- P.A.N.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza,**

Segunda Secretaria.- P.N.A.: Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

- **El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** Diputado Pedro Torres Estrada.

- **El C. Dip. Pedro Torres Estrada.- MORENA:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** Diputada María Isela Torres Hernández.

- **La C. Dip. María Isela Torres Hernández.- P.R.I.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** Diputada Crystal Tovar Aragón.

- **La C. Dip. Crystal Tovar Aragón.- P.R.D.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** Diputado Víctor Manuel Uribe Montoya.

- **El C. Dip. Víctor Manuel Uribe Montoya.- P.A.N.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** Diputado Jesús Alberto Valenciano García.

- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** Diputado Miguel Alberto Vallejo Lozano.

- **El C. Dip. Miguel Alberto Vallejo Lozano.- P.M.C.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza,**

Segunda Secretaria.- P.N.A.: Diputado Héctor Vega Nevárez.

- **El C. Dip. Héctor Vega Nevárez.- P.T.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** Diputada Presidenta, Diana Karina Velázquez Ramírez.

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez.- P.R.I.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** Diputado Jesús Villarreal Macías.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías.- P.A.N.:** [Deposita la cédula en la urna].

La de la voz, María Antonieta Mendoza Mendoza.

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Solicito a la Segunda Secretaria, Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza, verifique que los todos los y las legisladoras hayan emitido su voto.

- **La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** ¡Con gusto, Presidenta!

Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los diputados si falta alguno de emitir su voto favor de manifestarlo.

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Informo a la Presidencia que todos los legisladores y las legisladoras presentes han emitido su voto.

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Solicito a las Diputadas Secretarias, realicen el conteo de los votos e informen el resultado obtenido a esta Presidencia.

[Las Diputadas Secretarias, realizan el conteo de los votos]

Gracias, Diputadas Secretarias, me voy a permitir dar lectura al resultado de la votación.

Se han obtenido Oralía Ideni Rodríguez Rodríguez, treinta y tres votos; Liliana Susana Flores Rodríguez, cero votos; Juan Alfredo Hernández Ramos, cero votos.

Por lo tanto este Honorable Congreso del Estado, en ejercicio de las atribuciones consagradas en el artículo 4, párrafo 4 apartado D, 64, fracción XXVII de la Constitución Política del Estado; 17 y 18 de la Ley en Materia, habiéndose obtenido el voto de al menos las dos terceras partes de las y los diputados presentes, designa como integrante del Consejo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos por el periodo de tres años a la ciudadana Oralía Edeni Rodríguez Rodríguez.

[Texto íntegro del Decreto 410/2017 I P.O.]:

DECRETO No. LXV/NOMBR/0410/2017 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- De conformidad con lo que disponen los artículos 4, párrafo cuarto, apartado D; y 64, fracción XXVII de la Constitución Política del Estado; 205 y 206 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y 17 y 18 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; se designa a la CIUDADANA ORALIA EDENI RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, como integrante del Consejo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La funcionaria designada iniciará sus funciones a la entrada en vigor del presente Decreto, y durará en su encargo por un periodo de tres años.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- En los términos del artículo 64, fracción XVI de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, llámese a la ciudadana electa para que le sea tomada la

protesta de ley correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los siete días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

PRESIDENTA, DIP. DIANA KARINA VELÁZQUEZ RAMÍREZ; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO; SECRETARIA, DIP. MARÍA ANTONIETA MENDOZA MENDOZA].

Continuamos con la elección del Tercer Consejero, a partir de la fecha de la designación hasta el 13 de febrero del 2019.

Aplicando el mismo procedimiento, llevaremos a cabo la elección del Tercer Consejero, recordándoles que únicamente seleccionaremos a una de las personas de entre quienes integran la propuesta de la Junta de Coordinación Política, que quedo conformada por las y los ciudadanos; Moramay Rodríguez González, Rosa Verónica Terraza Aragonés y José Carlos Hernández Aguilar.

Solicito al personal de la Secretaría de Asuntos Legislativos proceda a distribuir la cedula de votación correspondiente, en la cual se contiene la propuesta anterior.

Con el propósito de proceder a la votación, solicito a la Primera Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso, pase de lista de asistencia para que cada una de las diputadas y diputados depositen la cedula de votación en el ánfora transparente ubicada en el lugar de la Segunda Secretaria.

Si, adelante diputada.

Vamos a declarar un breve receso, porque hay una duda con uno de los apellidos, en lo que la Secretaría de Asuntos Legislativos verifica correctamente el nombre.

[Receso 12:39 hrs]

[Reinicio 12:43 hrs]

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Existiendo el quórum visible, se reanuda la sesión.

Continuando con el desahogo del orden del día, informo que los apellidos son los correctos,

Con el propósito de proceder a la votación, solicito a la Primera Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso, pase de lista de asistencia para que cada uno de las diputadas y diputados depositen la cédula de votación en el ánfora transparente ubicada en el lugar de la Segunda Secretaria.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Diputado Rubén Aguilar Jiménez.

- El C. Dip. Rubén Aguilar Jiménez.- P.T.: [Deposita la cédula en la urna].

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Diputado Gustavo Alfaro Ontiveros.

- El C. Dip. Gustavo Alfaro Ontiveros.- P.A.N.: [Deposita la cédula en la urna].

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Diputada Imelda Irene Beltrán Amaya.

- La C. Dip. Imelda Irene Beltrán Amaya.- P.R.I.: [Deposita la cédula en la urna].

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Diputado Israel Fierro Terrazas.

- El C. Dip. Israel Fierro Terrazas.- P.E.S.: [Deposita la cédula en la urna].

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Diputado René Frías Bencomo.

- El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.: [Deposita la cédula en la urna].

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Diputada Adriana Fuentes Téllez.

- La C. Dip. Adriana Fuentes Téllez.- P.R.I.: [Deposita la cédula en la urna].

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

- La C. Dip. Blanca Amelia Gámez Gutiérrez.- P.A.N.: [Deposita la cédula en la urna].

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Diputado Gabriel Ángel García Cantú.

- El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.: [Deposita la cédula en la urna].

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Diputado Alejandro Gloria González.

- El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.: [Deposita la cédula en la urna].

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Diputada Maribel Hernández Martínez.

- La C. Dip. Maribel Hernández Martínez.- P.A.N.: [Deposita la cédula en la urna].

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Diputada Liliana Araceli Ibarra Rivera.

- La C. Dip. Liliana Araceli Ibarra Rivera.- P.A.N.: [Deposita la cédula en la urna].

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.
- La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.: [Deposita la cédula en la urna].
- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.
- El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.: [Deposita la cédula en la urna].
- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Diputada Laura Mónica Marín Franco.
- La C. Dip. Laura Mónica Marín Franco.- P.A.N.: [Deposita la cédula en la urna].
- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Diputada... Diputado Javier Malaxechevarría González.
- El C. Dip. Francisco Javier Malaxechevarría González.- P.A.N.: [Deposita la cédula en la urna].
- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza.
- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza.- P.N.A.: [Deposita la cédula en la urna].
- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Diputada Leticia Ortega Máñez.
- La C. Dip. Leticia Ortega Máñez.- MORENA: [Deposita la cédula en la urna].
- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Diputada Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo.
- La C. Dip. Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo.- P.A.N.: [Deposita la cédula en la urna].
- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Diputado Hever Quezada Flores.
- El C. Dip. Hever Quezada Flores.- P.V.E.M.: [Deposita la cédula en la urna].
- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Diputada Martha Rea y Pérez.
- La C. Dip. Martha Rea y Pérez.- P.N.A.: [Deposita la cédula en la urna].
- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez.
- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez.- P.R.I.: [Deposita la cédula en la urna].
- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Diputada Nadia Xóchitl Siqueiros Loera.
- La C. Dip. Nadia Xóchitl Siqueiros Loera.- P.A.N.: [Deposita la cédula en la urna].
- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.
- El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.: [Deposita la cédula en la urna].
- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Diputado Pedro Torres Estrada.
- El C. Dip. Pedro Torres Estrada.- MORENA: [Deposita la cédula en la urna].
- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Diputada María Isela Torres Hernández.
- La C. Dip. María Isela Torres Hernández.- P.R.I.: [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Crystal Tovar Aragón.

- **La C. Dip. Crystal Tovar Aragón.- P.R.D.:**
[Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Víctor Manuel Uribe Montoya.

- **El C. Dip. Víctor Manuel Uribe Montoya.- P.A.N.:**
[Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Jesús Alberto Valenciano García.

- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Miguel Alberto Vallejo Lozano.

- **El C. Dip. Miguel Alberto Vallejo Lozano.- P.M.C.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Héctor Vega Nevárez.

- **El C. Dip. Héctor Vega Nevárez.- P.T.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputada, Diana Karina Velázquez Ramírez.

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez.- P.R.I.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Jesús Villarreal Macías.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías.- P.A.N.:**
[Deposita la cédula en la urna].

Y la de la voz.

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Solicito a la Primera Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso, verifique que todas las legisladoras y legisladores hayan emitido su voto.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

Pregunto a las y los diputados, si falta alguno de emitir su voto, favor de manifestarlo.

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Informo a la Presidencia todos los legisladores y legisladoras presentes han emitido su voto.

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Solicito a las Diputadas Secretarias, realicen el conteo de los votos e informen a el resultado obtenido a esta Presidencia.

[Las Diputadas Secretarias, realizan el conteo de los votos]

Gracias, Diputadas Secretarias, me voy a permitir dar lectura al resultado de la votación.

Se han ometido... obtenido para Moramay Domínguez González, dos votos; para Rosa Verónica Terrazas Aragonés, tres votos; para José Carlos Hernández Aguilar, veintiocho votos;

En virtud de lo anterior, este Honorable Congreso del Estado, en ejercicio de las atribuciones consagradas en los artículos 4, párrafo 4 apartado D, 64; fracción XXVII de la Constitución Política del Estado, 17 y 18 de la Ley de la Materia, habiéndose obtenido el voto de al menos las dos terceras partes de las y los diputados presentes, designa como integrante del Consejo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, a partir de la fecha de su nombramiento y hasta el trece de abril del año 2019, al ciudadano José Carlos Hernández Aguilar.

[Texto del Decreto 411/2017 I P.O.]:

DECRETO No. LXV/NOMBR/0411/2017 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- De conformidad con lo que disponen los artículos 4, párrafo cuarto, apartado D; y 64, fracción XXVII de la Constitución Política del Estado; 205 y 206 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y 17 y 18 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; se designa al CIUDADANO JOSÉ CARLOS HERNÁNDEZ AGUILAR, como integrante del Consejo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El funcionario designado iniciará sus funciones a la entrada en vigor del presente Decreto, y durará en su encargo hasta el día 13 de febrero de 2019.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- En los términos del artículo 64, fracción XVI de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, llámese al ciudadano electo para que le sea tomada la protesta de ley correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los siete días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

PRESIDENTA, DIP. DIANA KARINA VELÁZQUEZ RAMÍREZ; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO; SECRETARIA, DIP. MARÍA ANTONIETA MENDOZA MENDOZA].

Solicito a la Secretaria elabore las minutas de decreto correspondientes y las envíe para su publicación en el Periódico Oficial del Estado; así mismo, informe el resultado obtenido al Presidente

de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, así como a las y los ciudadanos electos a fin de que se le sea tomada la protesta de Ley correspondiente, una vez que se encuentren en este Recinto Parlamentario.

Solicito a la Secretaría, comunique a esta Presidencia cuando estemos en aptitud de que se les sea tomada la protesta de Ley, a las y a los Consejeros.

9.

PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Continuando con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presenta... a la presentación de iniciativas, procederé a conceder el uso de la palabra de las y los diputados de conformidad al orden del día aprobado en su oportunidad.

En primer término, se concede el uso de la palabra al Diputado Jesús Villarreal Macías.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías.- P.A.N:** Con su permiso, Diputada Presidenta. Los suscritos Jesús Villarreal Macías, Israel Fierro Terrazas, Patricia Gloria Jurado Alonso, Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo, Héctor vega Nevarez, en nuestro carácter de diputados de la sexagésima quinta legislatura y como integrantes de la Comisión de Desarrollo Rural, con fundamento en lo que disponen los artículos 167, fracción 1 y 169 ambos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los numerales 75 y 76 ambos del Reglamento Interior y de Practicas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudimos ante esta elevada Asamblea a formular esta iniciativa con carácter de decreto.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

¡Perdón! Exposición de Motivos.

Señora Presidenta, de conformidad con lo que señala el artículo 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito la dispensa del resto del documento pero también solicito que sea incluido de manera íntegra en el Diario de Debates.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Jesús Villareal Macías.- P.A.N: El pasado 16 de marzo del año en curso la Comisión de Desarrollo Rural, de esta Sexagésima Quinta Legislatura, instaló una Mesa Técnica en Materia de Robo de Ganado, en la cual participaron personas de la Consejería Jurídica; de la Fiscalía General, específicamente de la Unidad de Atención al Robo de Ganado, de la Secretaría de Desarrollo Rural, todas de Gobierno del Estado; del Tribunal Superior de Justicia del Estado; de la Unión Ganadera Regional de Chihuahua; así como de la propia comisión de esta legislatura.

Como sabemos el robo de ganado tutela el patrimonio de las personas y en ocasiones se confunde con el tipo básico, o más conocido como el de los delitos patrimoniales, es decir el robo, sin embargo al igual que este, el robo de ganado es de es un tipo penal autónomo, por lo que no requiere para su existencia de ningún otro delito, esto es, no depende del robo básico para existir, ya que cuenta con sus propios elementos constitutivos, que son: El apoderamiento, la ajenidad total o parcial y que ese apoderamiento se realice sin derecho o consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo; dicho tipo penal se distingue del robo genérico, porque si bien comparte estos elementos básicos, hay otro adicional, que lo distingue de los demás delitos patrimoniales y sobre todo del robo; y es una cualidad específica del objeto material apoderado, esto es, tiene que ser una o más cabezas de ganado. En esta cualidad parte de la complejidad del delito, ya que nuestro estado territorialmente es muy extenso y se dedica a la ganadería.

Es por lo anterior, que consideramos necesario agravar la sanción cuando el activo quebrante la vecindad para la realización del delito, ya que se está aprovechando de esta circunstancia para el apoderamiento del ganado; de ahí que se proponga reformar la fracción III del artículo 211 del Código Penal.

En cuanto a las reformas propuestas al último párrafo del artículo 216, se está derogando como agravante de esta conducta, la fracción III del artículo 212, ya que hace referencia al vehículo automotor y técnicamente lo adecuado es tutelar agravado... agravando la conducta, cuando el delito se actualiza al momento de la transportación del ganado.

Respecto a las modificaciones planteadas al artículo 218, destaca que se agrega a la fracción I el supuesto de retirar los fierros, marcas o señales, aretes artificiales... aretes oficiales, así como los elementos electromagnéticos autorizados, registrados o reconocidos por la autoridad estatal, ya que este verbo complementa conductas que son desplegadas para perpetuar un ilícito en la impunidad penal, en razón a que si no modificaban o destruían el arete, y solo lo retiraban, al no estar contemplada esta conducta, resultaba atípica y por ende, no existía la hipótesis por lo cual sancionar al infractor; además de que en la actualidad existen elementos electromagnéticos autorizados, registrados o reconocidos por el Gobierno del Estado, para su utilización.

También es de resaltar la incorporación de la fracción IV, es decir, la posesión del ganado robado; esta hipótesis la consideramos necesaria en virtud de que en el Estado de Chihuahua, gran parte de su población se dedica a la producción y manejo del ganado, pues se trata de un Estado ganadero; sin embargo, el robo de ganado es un delito sin rostro, es decir, que como el ganado solo se puede tener en el campo o en ranchos que generalmente están alejados de las viviendas que habitan los propietarios del objeto material, eso permite que los ladrones lo sustraigan sin que sean vistos por persona alguna, lo que dificulta su investigación, y generalmente cuando el ganado es encontrado en poder de una persona, es prácticamente imposible demostrar que fue precisamente esa persona la autora de la sustracción o bien que lo adquirió a sabiendas de que era robado; en esos casos solo se le encuentra en poder del ganado robado, pero resulta que esa conducta no es delictiva, por

lo que a efecto de combatir el robo de ganado, resulta conveniente generar una hipótesis delictiva que sancione la posesión de ganado robado, y que incluso le resulta obligatorio al imputado demostrar la buena fe de la adquisición.

En el mismo sentido es que se propone reformar los artículos 239 y 240, esto es, para efectos de fortalecer la prevención y persecución del robo de ganado, de ahí propongamos las siguientes adecuaciones graficadas comparativamente a continuación:

Por lo anteriormente fundado y motivado nos permitimos someter a consideración de esta Asamblea el siguiente proyecto de decreto.

Se reforman los artículos 211, fracción III; 216, párrafo; 218, fracciones I y II; y 240; se adiciona la fracción IV, al artículo 18; así como un segundo párrafo al 239; todos del Código Penal del Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente manera:

TRANSITORIO:

Artículo Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

[La Diputada Laura Mónica Marín Franco ocupa la curul de la Segunda Secretaría de conformidad con lo estipulado en la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias].

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, a los 7 días del mes de noviembre del año en curso.

Atentamente, los de la comisión, diputados antes mencionados.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. Congreso del Estado
Presente.-

Los suscritos, Jesús Villarreal Macías, Israel Fierro Terrazas; Patricia Gloria Jurado Alonso, Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo y Héctor Vega Nevárez, en nuestro carácter de Diputados a la Sexagésima Quinta Legislatura y como integrantes de la Comisión de Desarrollo Rural, con fundamento en lo que disponen los artículos 167, fracción I, y 169, ambos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76, ambos del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudimos ante esta Elevada Asamblea, a formular Iniciativa con carácter de Decreto, mediante la cual se propone reformar diversos artículos del Código Penal del Estado de Chihuahua, en relación al robo de gado. Lo anterior, con sustento en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I. El pasado 16 de marzo del año en curso la Comisión de Desarrollo Rural, de la Sexagésima Quinta Legislatura, instaló una Mesa Técnica en Materia de Robo de Ganado, en la cual participaron personal de la Consejería Jurídica; de la Fiscalía General, específicamente de la Unidad de Atención al Robo de Ganado, de la Secretaría de Desarrollo Rural, todas de Gobierno del Estado; del Tribunal Superior de Justicia del Estado; de la Unión Ganadera Regional de Chihuahua; así como de la propia comisión.

Dicha mesa técnica sostuvo varias reuniones de trabajo en las cuales analizó la redacción de los actuales artículos del Código Penal del Estado, que tipifican las conductas en que incurrir las personas que se dedican al robo de ganado, lo cual representa importantes pérdidas para el sector ganadero, por lo que es necesario el realizar una adecuación a los mismos, toda vez que en la actualidad existen conductas antisociales que no están tipificadas como delito en nuestro Código Penal, por lo que la personas que realizan tales conductas aprovechan el vacío legal para cometerlas.

Resulta importante mencionar que la situación geográfica de nuestro Estado y por las condiciones en las que se encuentra generalmente el ganado, facilita la comisión del robo de ganado en cualquiera de sus especies, ya al ser grandes extensiones de terreno en donde se encuentran los semovientes y al

no contar con vigilancia constante, es aprovechado por las personas que hacen su modo de vida el robo del ganado.

II. Como sabemos, el Robo de Ganado tutela el patrimonio de las personas y en ocasiones se confunde con el tipo básico, o más conocido de los delitos patrimoniales, es decir el "robo", sin embargo al igual que este, el robo de ganado es un tipo penal autónomo, por lo que no requiere para su existencia de ningún otro delito, esto es, no depende del robo básico para existir, ya que cuenta con sus propios elementos constitutivos, que son: El apoderamiento, la ajenidad total o parcial y que ese apoderamiento se realice sin derecho o consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo; dicho tipo penal se distingue del robo genérico, porque si bien comparte estos elementos básicos, hay otro adicional, que lo distingue de los demás delitos patrimoniales y sobre todo del robo; y es una cualidad específica del objeto material apoderado, esto es, tiene que ser una o más cabezas de ganado. Es esta cualidad parte de la complejidad del delito, ya que nuestro estado territorialmente es muy extenso y se dedica a la ganadería.

Es por lo anterior, que consideramos necesario agravar la sanción cuando el activo quebrante la vecindad para la realización del delito, ya que se está aprovechando de esta circunstancia para el apoderamiento del ganado; de ahí que se proponga reformar la fracción III del artículo 211 del Código Penal.

En cuanto a las reformas propuestas al último párrafo del artículo 216, se está derogando como agravante de esta conducta, la fracción III del artículo 212, ya que hace referencia al vehículo automotor y técnicamente lo adecuado es tutelar -agravando la conducta-, cuando el delito se actualiza al momento de la transportación del ganado.

Respecto a las modificaciones planteadas al artículo 218, destaca que se agrega a la fracción I el supuesto de "retirar" los fierros, marcas o señales, aretes oficiales, así como "los elementos electromagnéticos autorizados, registrados o reconocidos por la autoridad estatal,"ya que este verbo complementa conductas que son desplegadas para perpetuar un ilícito en la impunidad penal, en razón a que si no modificaban o destruían el arete, y solo lo retiraban, al no estar contemplada esta conducta, resultaba atípica y por ende, no existía hipótesis por lo cual sancionar al infractor; además de que en la actualidad existen elementos electromagnéticos

autorizados, registrados o reconocidos por el Gobierno del Estado, para su utilización.

También es de resaltar la incorporación de la fracción IV, es decir, la posesión del ganado robado; esta hipótesis la consideramos necesaria en virtud de que en el Estado de Chihuahua, gran parte de su población se dedica a la producción y manejo del ganado, pues se trata de un Estado ganadero; sin embargo, el robo de ganado es un delito sin rostro, es decir, que como el ganado solo se puede tener en el campo o en ranchos que generalmente están alejados de las viviendas que habitan los propietarios del objeto material (ganado), eso permite que los ladrones lo sustraigan sin que sean vistos por persona alguna, lo que dificulta su investigación, y generalmente cuando el ganado es encontrado en poder de una persona, es prácticamente imposible demostrar que fue precisamente esa persona la autora de la sustracción o bien que lo adquirió a sabiendas de que era robado; en esos casos solo se le encuentra en poder del ganado robado, pero resulta que esa conducta no es delictiva, por lo que a efecto de combatir el robo de ganado, resulta conveniente generar una hipótesis delictiva que sancione la posesión de ganado robado, y que incluso le resulta obligatorio al imputado demostrar la buena fe en la adquisición.

En el mismo sentido es que se propone reformar los artículos 239 y 240, esto es, para efectos de fortalecer la prevención y persecución del robo de ganado, de ahí propongamos las siguientes adecuaciones graficadas comparativamente a continuación:

Código Penal del Estado	
Propuesta	Vigente
Artículo 211. Además de las sanciones que correspondan conforme a los artículos anteriores, se aplicará prisión de uno a tres años, cuando el robo:	Artículo 211. Además de las sanciones que correspondan conforme a los artículos anteriores, se aplicará prisión de uno a tres años, cuando el robo:
I. a II.	I. a II.
III. Se cometa quebrantando la fe o seguridad existente entre el sujeto activo y su víctima, en virtud de vínculos de trabajo, hospitalidad, servicio, vecindad o enseñanza, habidos entre ellos.	III. Se cometa quebrantando la fe o seguridad existente entre el sujeto activo y su víctima, en virtud de vínculos de trabajo, hospitalidad, servicio o enseñanza, habidos entre ellos.
IV. a XIV. ...	IV. a XIV. ...
Artículo 216. El robo de ganado vacuno, caballar o mular,	Artículo 216. El robo de ganado vacuno, caballar o mular,

se sancionará conforme a las siguientes reglas:

I. a III.

Cuando en el robo concurra alguna de las hipótesis contempladas en las fracciones I, II, III, VI, X o XI del artículo 211

de este Código, la penalidad se aumentará en una cuarta parte.

Si concurriera la hipótesis contemplada en la fracción II

del artículo 212, la pena a imponer se aumentará

en un tercio

Artículo 218. Las mismas penas a que se refieren los

artículos anteriores, se aplicarán a quienes realicen

conductas consistentes en:

I. Herrar, modificar, destruir o retirar los fierros,

marcas o señales, aretes oficiales o elementos electromagnéticos o aretes oficiales, que sirvan para identificar

autorizados, registrados o reconocidos por la autoridad estatal,

que sirvan para identificar la propiedad de semovientes,

sin el consentimiento de quien deba otorgarlo.

II. Transportar o comercializar dolosamente ganado robado.

III. ...

IV. Poseer una o más cabezas de ganado robado, cualquiera

que sea su especie, salvo adquisición de buena fe.

Artículo 239.

Cuando lo adquirido o recibido sea ganado, se le aplicará de

dos a cuatro años de prisión y multa de cien a cuatrocientas

veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

Se aplicará la mitad de las penas arriba señaladas, a quien

de acuerdo con las circunstancias en que adquiera o reciba,

debió suponer la procedencia ilegítima del objeto.

Artículo 240. Además de las sanciones que correspondan

conforme al artículo anterior, la prisión se aumentará de

seis meses a tres años cuando quien adquiera o reciba el

objeto o el producto del delito haga esto de forma reiterada,

o de manera permanente o habitual se dedique a la comercia-

lización de bienes de la misma especie.

se sancionará conforme a las siguientes reglas:

Cuando en el robo concurra alguna de las hipótesis

contempladas en las fracciones I, II, III, VI, X o

XI del artículo 211 de este Código, la penalidad se

aumentará en una cuarta parte. Si concurriera cualquiera

de las hipótesis contempladas en las fracciones II o III del

artículo 212, la pena a imponer se aumentará en un tercio

Artículo 218. Las mismas penas a que se refieren los artí-

culos anteriores, se aplicarán a quienes realicen conductas

consistentes en:

I. Herrar, modificar o destruir los fierros, marcas o señales,

la propiedad de semovientes, sin el consentimiento de

quien deba otorgarlo.

II. Transportar dolosamente ganado robado.

III. ...

Artículo 239...

Se aplicará la mitad de las penas arriba señaladas, a

quien de acuerdo con las circunstancias en que adquiera

o reciba, debió suponer la procedencia ilegítima del objeto.

Artículo 240. Además de las sanciones que correspondan

conforme al artículo anterior, la prisión se aumentará de

seis meses a tres años, cuando quien adquiera o reciba la

cosa se dedique en forma permanente o habitual a la com-

pra venta de objetos, accesorios o partes usadas.

III. Por lo anteriormente fundado y motivado, nos permitimos someter a la consideración de esta Asamblea, el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 211, fracción III; 216, segundo párrafo; 218, fracciones I y II; y 240; se adiciona la fracción IV, al artículo 218; así como un segundo párrafo al 239; todos del Código Penal del Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente manera:

Artículo 211. Además de las sanciones que correspondan conforme a los artículos anteriores, se aplicará prisión de uno a tres años, cuando el robo:

I. a II.

III. Se cometa quebrantando la fe o seguridad existente entre el sujeto activo y su víctima, en virtud de vínculos de trabajo, hospitalidad, servicio, vecindad o enseñanza, habidos entre ellos.

IV. a XIV. ...

Artículo 216. El robo de ganado vacuno, caballar o mular, se sancionará conforme a las siguientes reglas:

I. a III.

Cuando en el robo concurra alguna de las hipótesis contempladas en las fracciones I, II, III, VI, X o XI del artículo 211 de este Código, la penalidad se aumentará en una cuarta parte. Si concurriera la hipótesis contemplada en la fracción II del artículo 212 o durante la transportación del ganado, la pena a imponer se aumentará en un tercio. Artículo 218. Las mismas penas a que se refieren los artículos anteriores, se aplicarán a quienes realicen conductas consistentes en:

I. Herrar, modificar, destruir o retirar los fierros, marcas o señales, aretes oficiales o elementos electromagnéticos autorizados, registrados o reconocidos por la autoridad estatal, que sirvan para identificar la propiedad de semovientes, sin el consentimiento de quien deba otorgarlo.

II. Transportar o comercializar dolosamente ganado robado.

III. ...

IV. Poseer una o más cabezas de ganado robado, cualquiera que sea su especie, salvo adquisición de buena fe.

Artículo 239. ...

Cuando lo adquirido o recibido sea ganado, se le aplicará de dos a cuatro años de prisión y multa de cien a cuatrocientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

Artículo 240. Además de las sanciones que correspondan conforme al artículo anterior, la prisión se aumentará de seis meses a tres años, cuando quien adquiera o reciba el objeto o el producto del delito haga esto de forma reiterada, o de manera permanente o habitual se dedique a la comercialización de bienes de la misma especie.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

DADO en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los siete días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE; DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS, DIP. ISRAEL FIERRO TERRAZAS, DIP. PATRICIA GLORIA JURADO ALONSO, DIP. CITLALIC GUADALUPE PORTILLO HIDALGO, DIP. HÉCTOR VEGA NEVÁREZ.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Enseguida, tiene el uso de la palabra el Diputado Alejandro Gloria González.

- El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.: ¡Buenas tardes!

Con su venia, señora Presidenta.

H. Congreso del Estado
Presente.-

Los Suscritos, Hever Quezada Flores y Alejandro Gloria González, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Quinta Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en lo

dispuesto por la fracción I del artículo 68 de la Constitución Política del Estado; y el artículo 167 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, nos permitimos someter a la consideración de esta Soberanía, iniciativa con carácter de decreto, a fin de derogar el inciso i) del artículo 98 del Código Penal de nuestro Estado en materia de armonización legislativa. Lo anterior, sustentado en las siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Presidenta con fundamento en lo dispuesto por el artículo 75 fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, le solicito la dispensa de la lectura de la iniciativa para ser un resumen y que de la misma manera el texto de la iniciativa se anexe íntegramente al Diario de los Debates.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.: El aumento de violencia que vive nuestro país hace ya hace varios años, misma que ha impactado ha impactado dolorosamente en Chihuahua, han obligado a los Poderes tanto del Estado y de la Federación, a crear, reformas, derogar y abrogar diversas leyes y códigos para lograr la plena prevención así como la persecución de diversos delitos de alto impacto, especialmente hostiles contra la dignidad humana; acentuando esto o asentando esto con las reformas constitucionales en Materia de Derechos Humanos, que inauguró una nueva época de jurisprudencia que interpretan las leyes en un principio permanente pro persona, tratando de beneficiar en todo momento la expansión de los derechos humanos y su protección.

Ahora bien, esta ingeniería de reconstrucción legislativa en materia de derechos humanos se ve con las reformas constitucionales que llevaron a la promulgación de las leyes especializadas con base a esta antecedente constitucional se dio el decreto número 298 y el decreto 230 de la Sexagésima Tercera Legislatura, mismos que

reforman y derogan todo los correspondientes al secuestro y trata de personas, en varias disposiciones normativas derogando en lo local lo que ya estaba regulado en las leyes generales.

Cabe destacar que se deroga el artículo 159 que habla expresamente sobre la prohibición de la libertad con fines sexuales.

Ahora bien, se agrega a esta argumentación que en otras legislaturas locales se eliminó este tipo de... este tipo de penal por caer en de este tipo de pena perdón, por caer en el supuesto de un secuestro agravado por el acto sexual que proporciona un beneficio al victimario y un daño a la víctima o en su caso de la trata de Personas.

la Privación de la Libertad con fines Sexuales ataca de manera indiscriminada a todos los sectores sociales por ello que las disposiciones generales mencionadas, traten de prevenir y sancionar casos como el sucedido de un hombre en Creel que atrajo primero a un menor a través de las redes sociales llamadas facebook en julio del 2015 con el engaño de ofrecerle trabajo, privándolo de la libertad por cinco meses para mantener relaciones sexuales con el mismo, en la misma circunstancia contacto posteriormente con otros adolescentes en enero del 2016, mismo al que vio en el parque en el palomar digo, al que, sí al que vio en el parque palomar en esta Ciudad de Chihuahua, sustrayéndolo de su libertad para abusar sexualmente del menor en la colonia la minita.

En este entendido los delitos como trata de personas y secuestros son regulados por leyes generales que determinan los tipos penales y todo lo relativo al delito de manera tal que la privación de la libertad con fines sexuales se deroga de los códigos penales locales y del Código Penal Federal para ser regulado en las leyes expedidas para su trato de manera específica, en este entendido en el código penal todavía contempla en el inciso i) del artículo 98 la persecución mediante querrela de la privación de la libertad con fines sexuales, cuestión que es jurídicamente incongruente pues el delito

no existe ya en el código penal e incluso donde cabe el delito a nivel federal se persigue por oficio esto es, que se le da mayor importancia en las Leyes Generales esto se reafirma por las palabras textuales de jurisprudencia constitucional de la decim... de la décima época que dice textualmente.

En ese orden de ideas las autoridades locales convocadas a conocer de dicha clase de ilícitos deberán aplicar únicamente los cuerpos normativos que permitan esa ley general consecuentemente en relación con los aspectos sustantivos no previstos en esta, como las formas de comisión, participación, causas de exclusión del delito, individualización de las penas concesiones de sustantivos y suspensión de derechos entre otros los jueces del fuero común, no deberán o no deben de aplicar los códigos penales locales si no en estricto cumplimiento al principio de legalidad de forma suple... supletoria lo previsto en los libros primero del Código Penal Federal, pues debido al carácter especial de la iniciativa ley reglamentaria no permite la autoridad judicial la aplicación de la legislaciones penal sustentiva local.

Es por lo que hacemos énfasis en la necesidad de derogar el inciso i) del artículo 98 del Código Penal, pues sustantiva y adjetivamente es de orden federal ya que dentro de la Ley General para la Trata de Personas se determina que todo lo concerniente a dicha será perseguido de manera oficiosa según su artículo VII, fracción III; y dentro de la Ley General para los secuestros determinan que también todo lo concerniente a la ley será perseguido de oficio conforme al artículo III.

Es por lo anterior expuesto que sometemos a consideración del Pleno el presente proyecto con carácter de

DECRETO:

Artículo Único. Se deroga el incisos... el inciso i) del artículo 98 del Código Penal del Estado de Chihuahua.

Primero.- El presente decreto entrara en vigor al

día siguiente de su publicación en Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo al día 7 de noviembre del 2017.

Atentamente, Diputado Hever Quezada Flores y el de la voz Diputado Alejandro Gloria González.

Es cuanto, señora Presidenta.

¡Gracias!

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. Congreso del Estado
Presente.-

Los Suscritos, Alejandro Gloria González y Hever Quezada Flores, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Quinta Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en lo dispuesto por la fracción I del artículo 68 de la Constitución Política del Estado; el artículo 167 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los artículos 13 fracción IV y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, es que nos permitimos someter a la consideración de esta Soberanía, iniciativa con carácter de DECRETO, a fin de derogar el inciso i del artículo 98 del Código Penal de nuestro Estado en materia de armonización legislativa . Lo anterior, sustentado en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El aumento de violencia que vive nuestro país hace ya hace varios años, misma violencia que ha impactado dolorosamente en Chihuahua, han obligado a los Poderes tanto del Estado y de la Federación, a crear, reformar, derogar y abrogar diversas leyes y códigos para lograr la plena prevención así como la persecución de diversos delitos de alto impacto, especialmente hostiles contra la dignidad humana; acentuado esto con las reforma constitucional en Materia de Derechos Humanos, que inauguró una nueva época de jurisprudencia que interpreta las leyes en un principio permanente pro persona, tratando de beneficiar en todo momento la expansión de los derechos humanos y su protección. Ahora bien, esta ingeniería de reconstrucción legislativa en materia de derechos humanos es apreciable con la creación de Leyes Generales que sustituyen partes de los códigos locales, como la Ley General Para

Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y Para la Protección y Asistencia a las Víctimas de Estos Delitos, o también por ejemplo, la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro. Ambas Leyes Generales son reglamentarias del artículo 73 fracción Veintiuno inciso a:

Artículo 73. El Congreso tiene facultad:

XXI. Para expedir:

a) Las leyes generales que establezcan como mínimo, los tipos penales y sus sanciones en las materias de secuestro, desaparición forzada de personas, otras formas de privación de la libertad contrarias a la ley, trata de personas, tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, así como electoral.

Las reformas constitucionales que llevaron a la promulgación de las leyes antes mencionadas, provocaron modificaciones sustantivas y adjetivas en las legislaciones locales, que en otras palabras es la unificación de los Códigos de Procedimientos Penales en uno solo de naturaleza Nacional, y la modificación del Código Penal, puesto que la Federación asumió la competencia legislativa para ciertos delitos que se regulan en las leyes federales, y por tanto, las Entidades Federales debieron adecuar sus códigos penales.

Este antecedente constitucional, fue el motivo del Decreto No. 298 y del Decreto 230 de la Septuagésima Tercera Legislatura, mismos que reforman y derogan todo lo correspondiente al Secuestro, en tanto a la siguiente motivación de su Dictamen:

El Decreto 230, empieza sus antecedentes mencionando en su numeral primero, la iniciativa promovida por el Ejecutivo a fin de ajustar el marco jurídico local a las disposiciones de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, eliminando por tanto todo lo correspondiente al CAPÍTULO III del Título Cuarto, sobre Delitos Contra La Libertad Personal, capítulo que abarcaba los artículos del 160 al 164, después, con en el Decreto 298 de la misma legislatura, se deroga el artículo 159 y se reforma el 158, del mismo Título de Delitos contra la Libertad Personal, que según la premisa del numeral 18 de las adecuaciones al Código Penal, que menciona el Dictamen, se dice lo siguiente:

El artículo 159 se deroga por los motivos expresados en el

párrafo que antecede, esto es, porque si tiene el propósito de lucro, causar un daño o un perjuicio a la víctima, podría constituirse el delito de secuestro.

Cabe destacar que dicho artículo habla expresamente sobre la Privación de la Libertad con fines Sexuales, mismo tipo penal que intrínsecamente causa un daño y un perjuicio a la víctima. Ahora bien, se agrega a esta argumentación que en otras legislaturas locales se eliminaron estos tipos penales por caer en el supuesto de un secuestro agravado por el acto sexual (que proporciona un beneficio al victimario y un daño a la víctima) o de la Trata de Personas; un ejemplo de ello es la derogación vista en el Código Penal Federal que eliminó el artículo 365 Bis sobre la privación ilícita de la libertad con fines sexuales, esto con motivo de la misma Ley General en materia de Secuestro, puesto que constituye a fines prácticos como un secuestro que se agrava por el acto sexual, que incluso puede derivar en Trata de Personas cuando el victimario usa a la persona extraída de su libertad con fines de servilismo, prostitución u otros tipos de lucro.

Añádase además la historia de dichos artículos, que atendiendo a una circunstancia de antaño, originalmente la privación ilegal de personas con fines sexuales trataba del tipo penal de Rapto, mismo en el que sólo podía ser víctima una mujer; pero las circunstancias para con la extracción de personas para fines sexuales sin importar el género es una realidad latente que se legisló en los últimos años para prevenir y sancionar casos como el sucedido de un hombre en Creel, que atrajo primero a un menor a través de la red social llamada Facebook en julio de 2015 con el engaño de ofrecerle trabajo, privándolo de la libertad por 5 meses para mantener relaciones sexuales con el mismo, en la misma circunstancia contacto con otro adolescente en enero del 2016, mismo al que vio en el parque en El Palomar en esta ciudad de Chihuahua, sustrayéndolo de su libertad para abusar sexualmente del menor en la colonia la Minita.

En este entendido, los delitos como Trata de Personas y Secuestro son regulados por Leyes Generales que determinan los tipos penales y todo lo relativo al delito, de manera tal, que la Privación de la Libertad con fines Sexuales se derogó de los Códigos Penales Locales y del Código Penal Federal para ser regulado en las leyes expedidas para tratarlo de manera específica; en este entendido en el Código Penal todavía contempla en el inciso i del artículo 98 la persecución

mediante querrela de la Privación de la Libertad con Fines Sexuales, cuestión que es jurídicamente incongruente, pues el delito no existe ya en el Código Penal, e incluso, donde cabe el delito federalmente su persecución es oficiosa.

En el tenor anterior, cuando hay una privación de la libertad para beneficio de Trata, esto es, esclavitud, la producción de materiales pornográficos o la prostitución, se debería atender a la Ley General para Prevenir, Sancionar Y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y Para la Protección y Asistencia a las Víctimas de Estos Delitos conforme a lo siguiente:

Artículo 10.- Toda acción u omisión dolosa de una o varias personas para captar, enganchar, transportar, transferir, retener, entregar, recibir o alojar a una o varias personas con fines de explotación se le impondrá de 5 a 15 años de prisión y de un mil a veinte mil días multa, sin perjuicio de las sanciones que correspondan para cada uno de los delitos cometidos, previstos y sancionados en esta Ley y en los códigos penales correspondientes.

III. La prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, en los términos de los artículos 13 a 20 de la presente Ley;

O bien, si es un beneficio propio que implica la violación, se atendería a lo dicho en Ley General Para Prevenir Y Sancionar Los Delitos En Materia De Secuestro en los términos, conforme a lo siguiente:

Artículo 9. Al que prive de la libertad a otro se le aplicarán:

Artículo 9. Al que prive de la libertad a otro se le aplicarán:

I. De cuarenta a ochenta años de prisión y de mil a cuatro mil días multa, si la privación de la libertad se efectúa con el propósito de:

Párrafo reformado DOF 03-06-2014

a) Obtener, para sí o para un tercero, rescate o cualquier beneficio;

b) Detener en calidad de rehén a una persona y amenazar con privarla de la vida o con causarle daño, para obligar a sus familiares o a un particular a que realice o deje de realizar un acto cualquiera;

c) Causar daño o perjuicio a la persona privada de la libertad o a terceros;

Artículo 10. Las penas a que se refiere el artículo 9 de la presente Ley, se agravarán:

II. De cincuenta a cien años de prisión y de ocho mil a dieciséis mil días multa, si en la privación de la libertad concurren cualquiera de las circunstancias siguientes:

d) Que en contra de la víctima se hayan ejercido actos de tortura o violencia sexual;

Como es visible, el viejo criterio donde el secuestro era únicamente para conseguir un beneficio mediante el llamado rescate no es el único tipo penal, sino que el espectro de acepciones para la configuración del secuestro aumento sus subtipos; la cuestión entonces es el gran rango que deja la misma Ley General de Secuestro en el que incluye toda privación de Libertad para un beneficio propio en el que incluiría el propósito sexual, configurando aparte el delito de violación, o bien, cuando sea para un beneficio de servilismo, pornográfica o de prostitución se configuraría únicamente dentro de la Ley General de Trata, lo anterior fue lo que motivo a las legislaciones a modificarse, como el caso de Chihuahua que argumentó la privación de la libertad con fines sexuales como un supuesto de secuestro.

Determinando la Jurisprudencia: Época: Décima Época

Registro: 2014021

Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito

Tipo de Tesis: Jurisprudencia

Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación

Libro 40, Marzo de 2017, Tomo IV

Materia(s): Constitucional, Penal

Tesis: I.3o.P. J/2 (10a.)

Página: 2516

PRIVACIÓN ILEGAL DE LA LIBERTAD (SECUESTRO),
REGULADO EN LA LEY GENERAL PARA PREVENIR Y
SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO,

REGLAMENTARIA DE LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. EN RELACIÓN CON ASPECTOS SUSTANTIVOS DE ESTE DELITO NO PREVISTOS EN DICHA LEY ESPECIAL, LOS JUECES DEL FUERO COMÚN NO DEBEN APLICAR LOS CÓDIGOS PENALES LOCALES, SINO LO ESTABLECIDO EN EL LIBRO PRIMERO DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL (LEGISLACIÓN VIGENTE HASTA EL 17 DE JUNIO DE 2016).

El 4 de mayo de 2009 se reformó la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y se otorgaron facultades al Congreso de la Unión para que expidiera una ley de carácter general en materia de secuestro, en la que se establecieran como mínimo, los tipos penales y sus sanciones, la distribución de competencias y las formas de coordinación entre la Federación, el Distrito Federal -hoy Ciudad de México-, los Estados y Municipios. Luego, en ejercicio de dichas facultades, se emitió la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la Fracción XXI del Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, normatividad que además de delimitar los delitos y las sanciones en dicha materia, estableció ámbitos de validez diferenciados donde las autoridades del fuero común deben investigar, perseguir y sancionar aquellos ilícitos que no sean del conocimiento de la Federación; en consonancia, el artículo 2, párrafo primero, de la referida legislación general, vigente hasta el 17 de junio de 2016, dispone que para la investigación, persecución, sanción y todo lo referente al procedimiento serán aplicables el Código Penal Federal, el Código Federal de Procedimientos Penales, la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada y los códigos de procedimientos penales de los Estados. En ese orden de ideas, las autoridades locales convocadas a conocer de dicha clase de ilícitos deberán aplicar únicamente los cuerpos normativos que permite esa ley general; consecuentemente, en relación con los aspectos sustantivos no previstos en ésta, como las formas de comisión, participación, causas de exclusión del delito, individualización de las penas, concesión de sustitutivos y suspensión de derechos, entre otros, los Jueces del fuero común no deben aplicar los Códigos Penales locales, sino en estricto cumplimiento al principio de legalidad, de forma supletoria, lo previsto en el Libro Primero del Código Penal Federal pues, debido al carácter especial de la indicada ley

reglamentaria, no permite a la autoridad judicial la aplicación de la legislación penal sustantiva local.

Lo dicho por la anterior jurisprudencia asiste a nuestra razón en tanto la sujeción local a las leyes generales que configuran los delitos, para lo cual hacemos énfasis en la necesidad de derogar el inciso i del artículo 98 del código penal, pues sustantiva y adjetivamente es de orden federal, mismo que ya se contempla en ambas leyes generales; dentro de la Ley General para la Trata de Personas se determina que todo lo concerniente a dicha Ley será oficiosa según su artículo 7º fracción Tercera, y dentro de la Ley General para el Secuestro determina que también todo lo concerniente a la ley será perseguida de oficio conforme al artículo 3º.

Es por lo anteriormente expuesto que sometemos a consideración del Pleno el presente proyecto con carácter de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. Se deroga el inciso i del Artículo 98 del Código Penal del Estado de Chihuahua, para quedar de la siguiente forma:

Código Penal del Estado de Chihuahua
TÍTULO QUINTO
EXTINCIÓN DE LA PRETENSIÓN PUNITIVA Y DE LA
POTESTAD DE EJECUTAR LAS PENAS Y MEDIDAS
DE SEGURIDAD
CAPÍTULO V
PERDÓN QUE OTORGA EL OFENDIDO EN LOS DELITOS
DE QUERRELLA

ARTICULO 98...

A) al H) Queda igual

I) Derogado.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo al día 3 de noviembre de 2017.

ATENTAMENTE, DIP. ALEJANDRO GLORIA GONZÁLEZ, DIP.

HEVER QUEZADA FLORES].

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

A continuación se concede el uso de la palabra al Diputado Miguel Alberto Vallejo Lozano.

- El C. Dip. Miguel Alberto Vallejo Lozano.- M.C.: Con su permiso, Presidenta.

El suscrito Miguel Vallejo Lozano, con la debida representación parlamentaria de Movimiento Ciudadano, acudo a este Congreso a presentar iniciativa de ley a fin de reformar el Código Penal y poder incluir un agravante en el delito de violación y abuso sexual.

Le solicito a la Presidenta me permita hacer un resumen de la exposición de motivos y que quede debidamente integrado en el Diario de Debates.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Adelante, Diputado.

Ya se ha dicho en esta Tribuna, es lamentable el lugar que ocupamos respecto a los delitos sexuales en el Estado de Chihuahua, hoy en el tema de violación sexual ocupamos a nivel Nacional el segundo lugar, esto lo venimos ya trayendo ya varios años atrás y esto es muy... muy lamentable y es muy lamentable y grave ms todavía aun cuando sabemos que dentro de la estadística el 60 o 70% de las víctimas de violación sexual son menores de edad, estamos hablando de niños y más lamentable aun y por eso nos preocupa uno de los temas es que de estos de estas víctimas muchos de ellos pueden ser contagiados de alguna enfermedad de transmisión sexual y no existe previsión en la ley de que de agravar ese delito.

De por si el hecho de que una víctima de una violación sexual todo lo que sufre en cuestión de los daños psicológicos que todo se sabe, la tragedia familiar y de entorno social que es víctima todavía ser contagiada por una enfermedad de transmisión sexual pues es mucho más grave, mucho más

grave que un niño por ejemplo, sea contagiado de VIH sida y que pues en el desarrollo ya de su vida pues sea anormal en el sentido del desarrollo de su vida sexual por ejemplo.

Es sumamente grave y diferente a una violación que de por si es grave el hecho de que hayan sido contagiados, en el Estado de Chihuahua de enero a julio de este año se denunciaron 560 violaciones sexuales es decir, alrededor de 2.6 violaciones diarias y estadísticamente y los estudios han demostrado que alrededor del 90% de las violaciones no son denunciadas, esto quiere decir que esta cantidad que solamente se pudiera encuadrar un poco en el 10% si nosotros traducimos eso pues quiere decir que estamos en el Estado de Chihuahua en un nivel de 20 violaciones al día, esto es lo grave del problema y lo que nos preocupa.

Entonces, ¿a que venimos a esta Tribuna?

Pues a pedir busquemos una solu... contribuir un poco a inhibir el problema... el problema que existe elevando las penas en el sentido de los agravantes en el artículo 175 del Código Penal se establece:

Las agravantes y queremos tenemos la intención de incorporar una fracción VIII para quedar en el decreto de la siguiente manera.

Artículo Único.- Se adiciona la fracción VIII del artículo 175 del código penal para el Estado de Chihuahua, a fin de establecer el contagio de enfermedades de transmisión sexual como un agravante de los delitos de violación y abuso sexual, se tenga cuando se tenga conocimiento o no del padecimiento de la misma, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 175.- Las penas previstas para la violación y el abuso sexual, se aumentarán en dos terceras partes, cuando fueren cometidos y viene un capítulo de determinadas agravantes hasta la fracción VII y agregando la... perdón. Agregando una nueva agravante.

Octava.- Para el sujeto activo que teniendo

conocimiento no de padecimiento de su padecimiento contagie a su víctima de una enfermedad de transmisión sexual o VIH sida.

Esta sería la reforma.

TRANSITORIOS:

Primero.- El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Económico.- Aprobado que sea tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto en los términos correspondientes.

Dado en esta Sala de Pleno del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua a la fecha presente.

¡Muchas gracias!

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. Congreso del Estado
Presente.-

El suscrito MIGUEL ALBERTO VALLEJO LOZANO, con la debida representación parlamentaria de Movimiento Ciudadano, en el carácter de Diputado a la Sexagésima Quinta Legislatura, con fundamento en el artículo 68 Fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua y 167 fracción I y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para El Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Honorable Representación Popular para someter a su consideración la presente INICIATIVA con carácter de DECRETO, con el objeto de ADICIONAR una VIII fracción al Artículo 175° del Código Penal vigente para el Estado de Chihuahua, a efecto de establecer el contagio de enfermedades de transmisión sexual como un agravante de los delitos de violación o abuso sexual, contemplados en el cuerpo legal ya citado, se tenga o no conocimiento de que se portan las mismas, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Las enfermedades de transmisión sexual son infecciones que se propagan por sexo oral, vaginal o anal. Las ETS pueden causar daños severos a los órganos reproductivos, causar infertilidad, enfermedades crónicas y otros problemas de salud

graves, estas enfermedades según el IMSS son causadas por virus, bacterias, hongos y otros gérmenes microscópicos.

El estado de Chihuahua se encuentra como el segundo lugar nacional con mayor incidencia en delitos sexuales, al comenzar el año 2017 hasta el 31 de Julio según los datos oficiales del sistema nacional de seguridad pública se presentaron 564 denuncias de violación en nuestro Estado, 16 de estupro y 805 de otros delitos sexuales entre ellos abuso sexual, hostigamiento y acoso.

La mayoría de las víctimas son niñas y mujeres, contra las que se atenta su dignidad humana y libertad sexual así como su salud, las circunstancias en que se cometen estos eventos tienden a que las víctimas en ocasiones se conviertan en culpables o sospechosas para la sociedad, las autoridades y la sociedad Chihuahuense debe de trabajar para motivar a las víctimas a denunciar y eliminar los estereotipos que lo causan, para que de esta manera pueden recibir la ayuda necesaria para el control de estas enfermedades de transmisión sexual, ya que de no existir este control el contagio de estas enfermedades puede ser una cadena imparable, la mayoría de estas ETS no presentan síntomas y pasan desapercibidas existiendo la falsa idea de que no se es portador de la enfermedad.

En 2016 el total de denuncias por delitos sexuales en el país fue de 29,725 incrementando un 9.3% en comparación con el 2015, Chihuahua cuenta con 57 casos por cada 100,000mil habitantes y se tiene el conocimiento de que el 91% de los casos no son denunciados, de cada 100 casos en el país solo 6 son denunciados y solo dos llegan a ser vistas por un juez, lo que nos deja con un problema enorme ya que al no denunciar no se tiene un control sobre cuántas personas pudieron haber sido contagiadas por una ETS.

En 2013 hubo 9 mil 300 infecciones de VIH y al menos 100 fueron resultado de relaciones sexuales no consensuadas, según datos del centro nacional para la prevención y el control del VIH/SIDA CENSIDA. Las víctimas de violación tienen más del 50% de probabilidades de contagiarse de una enfermedad de transmisión sexual que cualquier otra persona, ya que por el medio comisivo de estos delitos no existe protección alguna y mucho menos por parte de la víctima que no preveía el ataque.

Ser víctima de una ETS, es un cambio drástico por completo

en el estilo de vida de las personas que lo sufren, donde existe un gran daño psicológico y físico, las víctimas a pesar de recibir la atención necesaria por parte de las autoridades sufren para poder ingresar de nuevo a la sociedad y en estos casos duran años y quizá toda su vida en tratamiento para poder llevar una vida normal.

En el peor de los casos son los niños y adolescentes quienes sufren ataques sexuales y son contagiados por algún tipo de ETS sufriendo el resto de su vida las consecuencias de esta enfermedad sin poder disfrutar de una vida sexual plena en su vida adulta

El código penal de Chihuahua no se establece una agravante en caso de contagio de ETS dentro de una violación sexual, es por ello la necesidad de adicionar la multicitada fracción.

A continuación, plasmare en la presente, un cuadro comparativo del texto vigente con la propuesta que se pretende realizar, a efecto de una mejor comprensión de la misma:

CÓDIGO PENAL VIGENTE	REFORMA CÓDIGO PENAL
Artículo 175. Las penas previstas para la violación y el abuso sexual, se aumentarán en dos terceras partes, cuando fueren cometidos: I. Con intervención directa o inmediata de dos o más personas; II. Quebrantando la fe que expresa o tácitamente hace de cualquier relación que inspire confianza y respeto; III. Por quien desempeña un cargo o empleo público o ejerza su profesión o posición que le conceda cualquier tipo de autoridad laboral, académica o religiosa, utilizando los medios o circunstancias que su cargo o situación personal le proporcionen. Además de la pena de prisión, el sentenciado será, en su caso, destituido del cargo o empleo o suspendido por el término de cinco años en el ejercicio de dicha profesión; IV. Ejerciendo sobre la víctima actos que revelen un carácter particularmente degradante o vejatorio; V. Encarcelando a la víctima a bordo de un vehículo de servicio público; VI. En despoblado o lugar solitario; o VII. Por personas con quien la víctima tenga un vínculo matrimonial, de parentesco por consanguinidad, afinidad o civil, con quien tenga o haya tenido alguna relación afectiva o sentimental de hecho;	Artículo 175. Las penas previstas para la violación y el abuso sexual, se aumentarán en dos terceras partes, cuando fueren cometidos: I. Con intervención directa o inmediata de dos o más personas; II. Quebrantando la fe que expresa o tácitamente hace de cualquier relación que inspire confianza y respeto; III. Por quien desempeña un cargo o empleo público o ejerza su profesión o posición que le conceda cualquier tipo de autoridad laboral, académica o religiosa, utilizando los medios o circunstancias que su cargo o situación personal le proporcionen. Además de la pena de prisión, el sentenciado será, en su caso, destituido del cargo o empleo o suspendido por el término de cinco años en el ejercicio de dicha profesión; IV. Ejerciendo sobre la víctima actos que revelen un carácter particularmente degradante o vejatorio; V. Encarcelando a la víctima a bordo de un vehículo de servicio público; VI. En despoblado o lugar solitario; o VII. Por personas con quien la víctima tenga un vínculo matrimonial, de parentesco por consanguinidad, afinidad o civil, con quien tenga o haya tenido alguna relación afectiva o sentimental de hecho; VIII. Por el sujeto activo que teniendo conocimiento o no de su padecimiento contagie a su víctima de una ETS de VIH/sida.

Aunado a todo lo anterior, quiero hacer mención a algunas cifras realmente alarmantes emitidas por la Organización Mundial de la Salud, y es que por día más de un millón de personas contraen alguna infección de transmisión sexual (ITS), mas de 500 millones de personas portan el virus que provoca el herpes genital tipo 2, que mas de 290 millones de

mujeres están infectadas por el virus del papiloma humano.

Lo más grave de todo lo ya mencionado, es que la mayoría de estas infecciones son asintomáticas, es decir, no presenta ningún tipo de síntomas el portador, o en caso de tener síntomas realmente son muy leves y no se pueden detectar en la mayoría de los casos. Es por ello la importancia de dejar plasmado en nuestro código penal, que aun sabiendo o no que se padece, debe de permanecer el agravante, pues contagiar a una persona puede ser más grave de lo que imaginamos y si con una violación o abuso sexual cambiaremos su vida no imaginemos con un contagio de este tipo.

Por lo anteriormente expuesto someto a ustedes diputados y diputadas la presente iniciativa con carácter de:

DECRETO:

ARTICULO ÚNICO. - Se adiciona la fracción VIII al artículo 175 del código penal para el Estado de Chihuahua, a fin de establecer el contagio de enfermedades de transmisión sexual como un agravante de los delitos de violación y abuso sexual, se tenga conocimiento o no del padecimiento de la misma, para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO 175.-Las penas previstas para la violación y el abuso sexual, se aumentarán en dos terceras partes, cuando fueren cometidos:

I. Con intervención directa o inmediata de dos o más personas;

II. Quebrantando la fe que expresa o tácitamente nace de cualquier relación que inspire confianza y respeto;

III. Por quien desempeñe un cargo o empleo público o ejerza su profesión o posición que le conceda cualquier tipo de autoridad laboral, académica o religiosa, utilizando los medios o circunstancia que su cargo o situación personal le proporcionen. Además de la pena de prisión, el sentenciado será, en su caso, destituido del cargo o empleo o suspendido por el término de cinco años en el ejercicio de dicha profesión;

IV. Ejerciendo sobre la víctima actos que revistan un carácter particularmente degradante o vejatorio;

V. Encontrándose la víctima a bordo de un vehículo de servicio público;

VI. En despoblado o lugar solitario; o

VII. Por personas con quien la víctima tenga un vínculo matrimonial, de parentesco por consanguinidad, afinidad o civil; con quien tenga o haya tenido alguna relación afectiva o sentimental de hecho.

VIII. Por el sujeto activo que teniendo conocimiento o no de su padecimiento contagie a su víctima de una ETS o VIH/sida.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente Decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto en los términos correspondientes.

Dado en la Sala de Pleno del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 07 días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

Dip. Miguel Alberto Vallejo Lozano, Representante de Movimiento Ciudadano].

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Acto seguido tiene el uso de la palabra la Diputada Imelda Irene Beltrán Amaya, quien la solicitara de urgente resolución.

[La Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza ocupa la Segunda Secretaría].

- La C. Dip. María Imelda Beltrán Amaya.- P.R.I.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Honorable Congreso del Estado.
Presente.

La suscrita, en mi carácter de Diputada a la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en el 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; acudo ante esta Honorable Representación Popu-

lar a presentar iniciativa con carácter de acuerdo de Urgente Resolución a fin de exhortar respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que la solicitud de incluir en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, el Proyecto de inversión denominado Soberanía Alimentaria para la Sierra Tarahumara, sea incorporada dentro del dictamen de decreto respectivo. Lo anterior al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Unir esfuerzos para coadyuvar con el progreso de nuestros hermanos de las diferentes etnias de la Sierra Tarahumara siempre será un tema de suma importancia para cualquier ente de Gobierno o Asociación Civil, me refiero a que el día 6 de noviembre del presente año recibí por parte del Comité Estatal de Unión Campesina Democrática de Chihuahua, un proyecto de inversión denominado, Soberanía Alimentaria para la Sierra Tarahumara, mismo que fue presentado ante la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Cámara de Diputados de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso de la Unión, el pasado 19 de octubre.

Cuyo objetivo principal es el desarrollo integral y sustentable de los habitantes de las diferentes etnias indígenas de la entidad, resulta de gran importancia social, productiva, económica, ecológica y ambiental; ya que contempla acciones en materia de producción agrícola, pecuaria, acuícola, de fomento al turismo, obras de conservación de cuencas hidrológicas, talleres de elaboración de artesanías y muebles rústicos, viveros para reforestación de árboles y plantas nativas; aprovechamiento de materia orgánica para fines agroambientales, así como centros de asistencia técnica y capacitación para la producción.

Como Legisladora por el Distrito 22 y presidenta de la Comisión de Comunidades y Pueblos Indígenas es mi principal interés apoyar y buscar todos los mecanismos y proyectos que apoyen el desarrollo

de los pueblos originarios, especialmente aquellos que protejan y garanticen su derecho a alimentos que deben ser nutritivos y culturalmente adecuados, accesibles, y producidos de manera sostenible y ecológica, teniendo la posibilidad de decidir su propio sistema productivo y alimentario.

Motivo por el cual, la presente iniciativa tiene como finalidad apoyar dicho proyecto y apelar a la buena voluntad de los legisladores integrantes de la Comisión y solicitar de manera respetuosa se incorpore al dictamen de decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación, para el Ejercicio Fiscal 2018.

El proyecto referido considera una inversión de recursos económicos para la Sierra Tarahumara, consistente en la implementación de proyectos productivos, que permitan alcanzar su seguridad alimentaria y una vida digna de los habitantes de esta zona de nuestra entidad.

Adjunto a la presente iniciativa dejare copia del proyecto a fin de que todos los interesados puedan consultar su contenido.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en el artículo 174, someto a discusión y aprobación de este Honorable Congreso del Estado, el presente proyecto con carácter de urgente resolución

ACUERDO:

ÚNICO. La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Cámara de Diputados de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso de la Unión, para que la solicitud de incluir en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, el Proyecto de inversión denominado Soberanía Alimentaria para la Sierra Tarahumara, sea validada, aprobada e incorporada dentro del dictamen de decreto respectivo. Lo anterior de manera urgente en virtud de los plazos para aprobar

el Presupuesto de Egresos mencionado.

ECONÓMICO aprobado que sea túrnese a la Secretaría a efecto de que se elabore la Minuta de Acuerdo en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 7 días del mes de noviembre del año 2017.

Atentamente, Diputada Imelda Irene Beltrán Amaya.

Es cuanto, Diputada Presidenta

[Texto íntegro del documento antes leído]:

[Honorable Congreso del Estado.
Presente.

La suscrita, en mi carácter de Diputada a la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en Artículos 64 fracción segunda, 68 fracción primera de la Constitución Política Vigente para el Estado de Chihuahua, así como los artículos 167 fracción primera y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; acudo ante esta H. Representación Popular a presentar iniciativa con carácter de Acuerdo de Urgente Resolución a fin de exhortar respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que la solicitud de incluir en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, el Proyecto de inversión denominado Soberanía Alimentaria para la Sierra Tarahumara, sea incorporada dentro del Dictamen de Decreto respectivo. Lo anterior al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El día de ayer 06 de noviembre del presente año recibí, mediante oficio un proyecto de inversión denominado Soberanía Alimentaria para la Sierra Tarahumara, por parte del Comité Estatal de la Unión Campesina Democrática de Chihuahua, mismo que fue presentado ante la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la H. Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, el 19 de octubre de este año.

Tal proyecto tiene como finalidad el desarrollo integral y

sustentable de los habitantes de las diferentes etnias indígenas de la entidad, en particular de los rarámuris de la Sierra Tarahumara, posee además una gran importancia social, productiva, económica, ecológica y ambiental; motivo por el cual la presente iniciativa tiene como finalidad apoyar dicho proyecto y solicitar de manera urgente en virtud de los plazos para aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, que dicha solicitud sea validada, aprobada e incorporada dentro del Dictamen de Decreto respectivo.

Dicho proyecto contempla acciones en materia de producción agrícola, pecuaria, acuícola, de fomento al turismo, obras de conservación de cuencas hidrológicas, talleres de elaboración de artesanías y muebles rústicos, viveros para reforestación de árboles y plantas nativas; aprovechamiento de materia orgánica para fines agroambientales, así como centros de asistencia técnica y capacitación para la producción.

Como Legisladora por el Distrito 22 y presidenta de la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas es mi principal interés apoyar y buscar todos los mecanismos y proyectos que apoyen el desarrollo de los pueblos originarios, especialmente aquellos que protejan y garanticen su derecho alimentario, alimentos que deben ser nutritivos y culturalmente adecuados, accesibles, y producidos de manera sostenible y ecológica, teniendo la posibilidad de decidir su propio sistema productivo y alimentario.

Es así que el proyecto referido considera una inversión de recursos económicos para la Sierra Tarahumara, consistente en la implementación de proyectos productivos, que permitan alcanzar su seguridad alimentaria y una vida digna de los habitantes de esta zona de nuestra entidad.

Adjunto a la presente iniciativa dejare copia del proyecto a fin de que todos los interesados puedan consultar su contenido.

Por lo anteriormente expuesto someto a discusión y aprobación de este H. Congreso del Estado, como de urgente resolución, de esta Honorable asamblea el presente proyecto de

ACUERDO:

ÚNICO. La Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la H. Cámara

de Diputados de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, para que la solicitud de incluir en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, el Proyecto de inversión denominado Soberanía Alimentaria para la Sierra Tarahumara, sea validada, aprobada e incorporada dentro del Dictamen de Decreto respectivo. Lo anterior de manera urgente en virtud de los plazos para aprobar el Presupuesto de Egresos mencionado.

ECONÓMICO aprobado que sea tórnese a la Secretaría a efecto de que se elabore la Minuta de Acuerdo en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE, DIP. IMELDA IRENE BELTRÁN AMAYA].

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Gracias, diputada.

Solicito a la Primera Secretaria, Diputada Rocío González, proceda de conformidad con lo señalado en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Pregunto a las y los diputados si están de acuerdo con la solicitud formulada por la Diputada Imelda Irene Beltrán Amaya, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

En este momento se abre el sistema... sistema de voto electrónico.

¿Quienes estén por la afirmativa?

- Los CC. diputados.- [El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados Imelda Irene Beltrán

Amaya (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.) Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Leticia Ortega Máñez (MORENA), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.) y Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.)].

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: ¿Quienes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

¿Quienes se abstengan?

[No se registra manifestación por parte de los legisladores].

[5 no registrados de las y los legisladores Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.) y Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.).]

Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia que obtuvieron veintiocho votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones, cinco votos no registrados de los treinta y tres diputados presentes..

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Solicito nuevamente a la Secretaria, Diputada Rocío González Alonso, se sirva someter a consideración del Pleno la iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponda.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Pregunto si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla a efecto de que el mismo quede registrado de forma electrónica.

Se abre el sistema de voto electrónico.

¿Quiénes estén por la afirmativa?

- Los CC. diputados.- [El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.) Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Leticia Ortega Máyne (MORENA), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.) y Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.)].

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: ¿Quiénes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

¿Quiénes se abstengan?

[No se registra manifestación por parte de los legisladores].

[6 no registrados de las y los legisladores Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.) y Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.).]

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia, que se obtuvieron veintisiete votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones, seis votos no registrados de los treinta y tres diputados presentes.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos los términos.

[Texto integro del Acuerdo número 282/2017 I P.O.]:

ACUERDO No. LXV/URGEN/0282/2017 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la H. Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, para que la solicitud de incluir en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, el Proyecto de inversión denominado Soberanía Alimentaria para la Sierra Tarahumara, sea validada, aprobada e incorporada dentro del dictamen de decreto respectivo. Lo anterior, de manera urgente, en virtud de los plazos para aprobar el Presupuesto de Egresos mencionado.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad antes señalada, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los siete días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

PRESIDENTA, DIP. DIANA KARINA VELÁZQUEZ RAMÍREZ; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO; SECRETARIA, DIP. MARÍA ANTONIETA MENDOZA MENDOZA].

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez,

Presidenta.- P.R.I.: Le solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos, elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

Enseguida, se concede el uso de la Tribuna a la Diputada María Isela Torres Hernández, quien también la solicitara de urgente resolución.

- La C. Dip. María Isela Torres Hernández.- P.R.I.: Muy buenas tardes.

Honorable Congreso del Estado.
Presente.

La suscrita, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Quinta Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, acudo ante esta Honorable Representación Popular, en uso de las atribuciones conferidas en lo dispuesto en los artículos 167 y 174 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Chihuahua, a presentar iniciativa con carácter de acuerdo de urgente resolución a fin de exhortar a la Fiscalía General del Estado, a través de la Coordinación de Protección Civil. Lo anterior al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En días recientes se dio a conocer a través de distintos medios de difusión digitales, la reubicación de Virgilio Cepeda como encargado de la Coordinación de Protección Civil para ser ingresado a la estructura administrativa de Ejecución de Penas. Cabe destacar, que Virgilio Cepeda ocupaba dicha responsabilidad con carácter de interinato pues desde la renuncia de Luis Luján Peña al citado cargo, en pasado mes de enero del presente año, no se había dado cuenta del nombramiento oficial de nuevo Coordinador.

Es lógica la urgencia de ocupar tal lugar, ya que este mandato es uno de los puntos torales que debe cubrir el Estado para mantener protegidos a los chihuahuenses, establecer las prevenciones correspondientes y no dejar que se descuide por ningún motivo el trabajo que hasta hoy se había

desempeñado de forma eficaz y diligente por Virgilio Cepeda pero sin un nombramiento de carácter oficial como es debido.

Es importante mencionar que el artículo 29 de la Ley de Protección Civil para el Estado de Chihuahua señala que el Fiscal General será el encargado de nombrar al Coordinador Estatal de Protección Civil, por lo tanto la presente iniciativa tiene como primer finalidad la de solicitar que dicho nombramiento sea expedido a la brevedad posible, ya que actualmente se ha designado como coordinador con carácter de temporal a Gerardo González Álvarez.

Aunado a lo anterior, es de conocimiento colectivo que el pasado 29 de octubre del presente año se procedió al cambio de horario con el cual se inicia la temporada invernal en Chihuahua, lo que va de la mano con el cambio climático y la movilidad urbana que se observa dentro del Estado, que es fruto de las visitas que entre familiares se acostumbra con objeto de trasladarse a fe... a celebrar diversas fiestas navideñas.

El clima invernal, es... la fuerte concentración de la población en puntos estratégicos, y la baja de las temperaturas, constituyen un riesgo considerable en cuanto a accidentes que pudieran ser fatales para los viajeros, así como infortunios en las casa-habitación con todo lo relacionado a su infraestructura, mismo caso para las edificaciones de mayor afluencia como escuelas, comercios y similares, sin mencionar las afectaciones en la salud que puede traer consigo el posterior cambio climático.

En el entendido que la protección civil debe de ser una prioridad para los representantes del Estado, es relevante hacer un llamado a la Fiscalía General del Estado para que a través de la Coordinación de Protección Civil, establezcan los planes y programas enfocados a combatir las contingencias climáticas de todas sus aristas ya que puedan representar un riesgo para los y las chihuahuenses.

Se debe tomar en cuenta que la prevención es un arma de mucho peso frente a posibles tragedias o

riesgos, por lo que tiene que ser una característica del quehacer gubernamental que se enfoca en proteger a la colectividad.

Las próximas fechas decembrinas ameritan contar con especial vigilancia, cuidado y sobre todo prevención por parte de la autoridad en el caso de que sea requerida cualquier medida de seguridad y protección a la ciudadanía. Pues no debemos olvidar que las condiciones del ecosistema y medio ambiente en nuestro estado son conocidas como extremosas por lo que en ocasiones nuestro territorio desértico puede ser escenario de riesgo para los habitantes.

Dentro de los principales riesgos a los que está expuesto Chihuahua se encuentran: padecimientos relacionados con afecciones en las vías respiratorias; daños y menoscabo en la infraestructura de edificaciones; incremento en los servicios de luz y gas para uso doméstico; e, infortunios accidentes en los tramos carreteros o en la zonas urbana.

Según el reporte del clima en México, expedido por la Comisión Nacional del Agua para el pasado año 2016, la mañana del 5 de diciembre, la tormenta invernal se ubicó entre Chihuahua y Coahuila, los mayores descensos de temperatura se observaron en Chihuahua y Durango donde la temperatura mínima promedio de ese día llegó a 2.2°C y 1°C respectivamente y sus valores extremos puntuales fueron de -5.0°C en el Estado en algunos Municipios de Chihuahua y - 10°C en el vecino estado de Durango.

En Chihuahua, la temperatura mínima promedio de diciembre de 2016 fue de 3.9°C sin embargo, 9 y 11 de diciembre de 2016 se observó su disminución a valores de punto cero... 0.7°C y 2.4°C, debido a la presencia sobre el norte de México de la masa de aire frío asociada al frente frío número 13.

El 26 de diciembre fue el día en el que se observaron los mayores descensos de la temperatura debido a la masa de aire frío de... del frente frío número 17, en Chihuahua fue de -17.5°C en múltiples zonas del estado.

A través de medios comunicación locales, durante el mes de diciembre de 2016, se dio cuenta de la llegada de la segunda tormenta invernal en temporada en conjunto con el frente frío número 12 que ocasionó la presencia de nieve y lluvias en municipios como: Guazapares, Uruachi, Bocoyna, Moris, Ocampo, Janos, Madera y Guerrero.

Otros comunicados dieron certeza de la afluencia de lluvia ligera en otras partes de nuestro Estado.

Por lo que cobra importancia también el tema de la atención de ciudadanos en albergues que se requieran habilitar, así como centros comunitarios para el siguiente año 2017.

No debemos olvidar que en labor... que es labor de la actividad gubernamental planificar aquellas acciones que permitan facilitar la vida cotidiana de sus representados y abonar a la prevención de riesgos en todo lo relacionado con la salubridad y la protección civil.

Ahora bien, la Protección Civil para el Estado de Chihuahua establece en su numeral 26 de la Coordinación Estatal será la encargada de auxiliar en la elaboración de programas de materia y tendrá a su cargo la dirección y control de dichos programas, coordinando su quehacer con otras dependencias, instituciones de sectores público, social y privado en aras de desempeñar este papel de gran importancia.

Es por ello, que urge que se designe al siguiente Coordinador de Protección Civil, y no un encargado solamente como en este momento, pues en dicha área no puede encontrarse sin liderazgo y de la misma manera se deberá atender este importante exhorto que solicita la prevención de riesgos con motivo de temporada.

Por lo tanto, se busca brindar el apoyo a las familias chihuahuenses y protegerlas, en la medida de lo posible, de la crudeza del clima que se avecina en el invierno próximo, por conducto de los organismos conducentes para tal efecto.

Aunado a las recomendaciones que año con año la autoridad emite, es necesario que la dependencia encargada, tenga a bien idear planes y programas que representen un mecanismo de defensa y prevención para los habitantes en cuanto a su salud y seguridad mientras se desarrollan sus actividades cotidianas con el menor flujo de obstáculos climáticos posibles y previniendo los casos fortu... fortuitos.

Por lo anteriormente expuesto y conforme a lo estipulado en el artículo 174, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, me permito someter a la consideración del Pleno el presente proyecto de acuerdo de carácter de urgente

ACUERDO:

PRIMERO. La Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado para que tenga a bien, nombrar a la brevedad posible, al Coordinador Estatal de Protección Civil con el fin de que se reanuden los trabajos de rutina de di... de dicha Coordinación y no exista ningún vacío en el debido ejercicio de sus funciones.

SEGUNDO. La Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua exhorta a la Fiscalía General del Estado a través de la Coordinación de Protección Civil, para que tenga a bien expedir los planes y programas preventivos con motivo de la temporada invernal.

Lo anterior, en virtud de los riesgos de seguridad y salud a los que está expuesta la comunidad chihuahuense debido al cambio de las condiciones climáticas que se presenta año con año en dicha temporada.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

Dado en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a los 7 días del mes de

noviembre del año 2017.

Atentamente la de la voz, Diputada María Isela Torres Hernández.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro del documento antes leído]:

[Honorable Congreso del Estado.

Presente.

La suscrita, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Quinta Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, acudo ante esta Honorable Representación Popular, en uso de las atribuciones conferidas en lo dispuesto por los artículos 169 y 174 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Chihuahua, a presentar Iniciativa con carácter de Acuerdo de urgente resolución a fin de exhortar a la Fiscalía General del Estado, a través de la Coordinación de Protección Civil. Lo anterior al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En recientes días se dio a conocer a través de distintos medios de difusión digitales, la reubicación de Virgilio Cepeda como encargado de la Coordinación de Protección Civil Estatal para ser ingresado a la estructura administrativa de Ejecución de Penas. Cabe destacar, que Virgilio Cepeda ocupaba dicha responsabilidad en carácter de interinato pues desde la renuncia de Luis Luján Peña al citado cargo, en pasado mes de enero del presente año, no se había dado cuenta del nombramiento oficial de nuevo Coordinador.

Es lógica la urgencia de ocupar tal lugar, ya que este mandato es uno de los puntos torales que debe cubrir el Estado para mantener protegidos a los chihuahuenses, establecer las prevenciones correspondientes y no dejar que se descuide por ningún motivo el trabajo que hasta hoy se había desempeñado de forma eficaz y diligente por Virgilio Cepeda pero sin un nombramiento de carácter oficial como es debido.

Es importante mencionar que el artículo 29 de la Ley de Protección Civil para el Estado de Chihuahua señala que el Fiscal General será el encargado de nombrar al Coordinador Estatal de Protección Civil, por lo tanto la presente iniciativa tiene como primer finalidad la de solicitar que dicho nombramiento sea expedido a la brevedad posible.

Aunado a lo anterior, es de conocimiento colectivo que el pasado 29 de octubre del presente año se procedió al cambio de horario con el cual se inicia la temporada invernal en Chihuahua, lo cual, va de la mano con el cambio climático y la movilidad urbana que se observa dentro del Estado, que es fruto de las visitas que entre familiares se acostumbran con el objeto de trasladarse a celebrar diversas fiestas navideñas.

El clima invernal, la fuerte concentración de la población en puntos estratégicos, y la baja de las temperaturas, constituyen un riesgo considerable en cuanto a accidentes que pudieran ser fatales para los viajeros, así como infortunios en las casas-habitación con todo lo relacionado a su infraestructura, mismo caso para las edificaciones de mayor afluencia como escuelas, comercios y similares, sin mencionar las afectaciones en la salud que puede traer consigo el posterior cambio climático.

En el entendido de que la protección civil debe ser una prioridad para los representantes del Estado, es relevante hacer un llamado a la Fiscalía General del Estado para que a través de la Coordinación de Protección Civil, establezca los planes y programas enfocados a combatir las contingencias climáticas en todas sus aristas y que puedan representar un riesgo para los y las chihuahuenses.

Se debe tomar en cuenta que la prevención es un arma de mucho peso frente a posibles tragedias o riesgos, por lo que tiene que ser una característica del quehacer gubernamental que se enfoca en proteger a la colectividad.

Las próximas fechas decembrinas ameritan contar con especial vigilancia, cuidado y sobre todo prevención por parte de la autoridad para en el caso de que sea requerida cualquier medida de seguridad y protección a la ciudadanía. Pues no debemos olvidar que las condiciones del ecosistema y medio ambiente en nuestro estado son conocidas por ser extremosas por lo que en ocasiones nuestro territorio desértico puede ser escenario de riesgo para los habitantes.

Dentro de los principales riesgos a los que está expuesto Chihuahua se encuentran: los padecimientos relacionados con afecciones en las vías respiratorias; daños y menoscabo en la infraestructura de las edificaciones; incremento en los servicios de luz y gas para uso doméstico; e, infortunios accidentes en los tramos carreteros o en la zona urbana.

Según el Reporte del clima en México, expedido por la

Comisión Nacional del Agua para el pasado año 2016, la mañana del 5 de diciembre, la tormenta invernal se ubicó entre Chihuahua y Coahuila, los mayores descensos de temperatura se observaron en Chihuahua y Durango donde la temperatura mínima promedio de ese día llegó a 2.2°C y 1°C respectivamente y sus valores extremos puntuales fueron de -5.0°C (Batovira, Chihuahua) y - 10°C (Cuanaceví, Durango).

En Chihuahua, la temperatura mínima promedio de diciembre de 2016 fue de 3.9°C sin embargo, entre el 9 y 11 de diciembre de 2016 se observó su disminución a valores entre 0.7°C y 2.4°C, debido a la presencia sobre el norte de México de la masa de aire frío asociada al frente frío No. 13. Los valores extremos de estos días fueron de -7°C en la zona del Vergel, y -5.8°C en Temosachic.

El 26 de diciembre fue el día en el que se observaron los mayores descensos de la temperatura debido a la masa de aire frío del frente frío número 17, en Chihuahua fue de -17.5°C en múltiples zonas al Norte del estado.

A través de medios comunicación locales, durante el mes de diciembre de 2016, se dio cuenta de la llegada de la segunda tormenta invernal de la temporada en conjunto con el frente frío número 12 que ocasionó la presencia de nieve y lluvias en municipios como: Guazapares, Uruachi, Bocoyna, Moris, Ocampo, Janos, Madera y Guerrero.

Otros comunicados dieron certeza de la afluencia de lluvia ligera en Ciudad Juárez, Nuevo Casas Grandes, Casas Grandes, Buenaventura, Ascensión, Namiquipa, Cuauhtémoc y Chihuahua. Así como un poco de viento en Juárez, Ahumada, Parral y Jiménez.

Por lo que cobra importancia también el tema de la atención de ciudadanos en albergues que se requieran habilitar, así como centros comunitarios para el siguiente año 2017.

No debemos olvidar que es labor de la actividad gubernamental planificar aquellas acciones que permitan facilitar la vida cotidiana de sus representados y abonar a la prevención de riesgos en todo lo relacionado con la salubridad y la protección civil.

Ahora bien, la Ley de Protección Civil para el Estado de Chihuahua establece en su numeral 26 que la Coordinación Estatal será la encargada de auxiliar en la elaboración de

programas de la materia y tendrá a su cargo la dirección y control de dichos programas, coordinando su quehacer con otras dependencias e instituciones de sectores público, social y privado en aras de desempeñar este papel de gran importancia.

Es por ello, que urge que se designe al siguiente Coordinador de Protección Civil, pues dicha área no puede encontrarse sin liderazgo y de la misma manera se deberá atender este importante exhorto que solicita la prevención de riesgos con motivo de temporada.

Por lo tanto, se busca brindar el apoyo a las familias chihuahuenses y protegerlas, en la medida de lo posible, de la crudeza del clima que se avecina en el invierno próximo, por conducto de los organismos conducentes para tal efecto.

Aunado a las recomendaciones que año con año la autoridad emite, es necesario que la dependencia encargada, tenga a bien idear planes y programas que representen un mecanismo de defensa y prevención para los habitantes en cuanto a su salud y su seguridad mientras que desarrollan sus actividades cotidianas con el menor flujo de obstáculos climáticos posibles y previniendo los casos fortuitos.

Por lo anteriormente expuesto y conforme a lo estipulado por el artículo 174 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, me permito someter a la consideración del Pleno el presente proyecto de Acuerdo con carácter de urgente

ACUERDO:

PRIMERO. La Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado para que tenga a bien, nombrar a la brevedad posible, al Coordinador Estatal de Protección Civil con el fin de que se reanuden los trabajos de rutina de dicha Coordinación y no exista ningún vacío en el debido ejercicio de sus funciones.

SEGUNDO. La Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua exhorta a la Fiscalía General del Estado a través de la Coordinación de Protección Civil, para que tenga a bien expedir los planes y programas preventivos con motivo de la temporada invernal. Lo anterior, en virtud de los riesgos de seguridad y salud a los que está expuesta la

comunidad chihuahuense debido al cambio en las condiciones climáticas que se presenta año con año en dicha temporada.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

Dado en el Recinto Oficial del H. Congreso del Estado de Chihuahua, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE, DIP. MARÍA ISELA TORRES HERNÁNDEZ].

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Gracias, diputada.

Por lo tanto, solicito a la Segunda Secretaria, Diputada Antonieta Mendoza Mendoza, proceda de conformidad con lo señalado en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.: ¡Con gusto, Diputado Presidenta!

Pregunto a las señoras y señores diputados si están de acuerdo con la solicitud formulada por la Diputada Isela Torres Hernández, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla, a efecto de que el mismo quede registrado de manera electrónica.

En este momento se abre el sistema de votación.

¿Quiénes estén por la afirmativa?

- Los CC. diputados.- [El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Alejandro Gloria González

(P.V.E.M.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.) Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Leticia Ortega Máyne (MORENA), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.) y Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.)].

- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.: ¿Quienes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

¿Quienes se abstengan?

[No se registra manifestación por parte de los legisladores].

[6 no registrados de las y los legisladores Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.) y Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.)].

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado veintisiete votos a favor, cero en contra, cero abstenciones, seis votos no registrados, respecto a que el asunto en cuestión se considera que tiene el carácter de urgente.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Gracias, diputada.

Solicito nuevamente a la Segunda Secretaria, Diputada Antonieta Mendoza Mendoza, se sirva someter a consideración del Pleno la iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponda.

- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.: ¡Con gusto, Presidenta!

Ahora bien, pregunto si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla a efecto de que el mismo quede registrado de forma electrónica.

Quienes... en este momento se abre el sistema de voto.

¿Quienes estén por la afirmativa?

- Los CC. diputados.- [El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Leticia Ortega Máyne (MORENA), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.) y Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.)].

- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.: ¿Quienes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

¿Quienes se abstengan?

[No se registra manifestación por parte de los legisladores].

[6 no registrados de las y los legisladores Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Liliana

Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.) y Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.).]

Se cierra el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia, que se han manifestado veintisiete votos a favor, cero en contra, cero abstenciones, seis votos no registrados respecto al contenido de la iniciativa presentada por la Diputada Isela Torres Hernández.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos.

[Texto integro del Acuerdo No. 283/2017 I P.O.]:

ACUERDO No. LXV/URGEN/0283/2017 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Titular de la Fiscalía General del Estado, para que tenga a bien nombrar a la brevedad posible, al Coordinador Estatal de Protección Civil con el fin de que se reanuden los trabajos de rutina de dicha Coordinación y no exista ningún vacío en el debido ejercicio de sus funciones.

SEGUNDO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta a la Fiscalía General del Estado, a través de la Coordinación de Protección Civil, para que tenga a bien expedir los planes y programas preventivos con motivo de la temporada invernal. Lo anterior, en virtud de los riesgos de seguridad y salud a los que está expuesta la comunidad chihuahuense debido al cambio en las condiciones climáticas que se presenta año con año en dicha temporada.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad antes mencionada, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los siete días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

PRESIDENTA, DIP. DIANA KARINA VELÁZQUEZ RAMÍREZ; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO; SECRETARIA, DIP. MARÍA ANTONIETA MENDOZA MENDOZA].

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Y le solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos, elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

A continuación, tiene la palabra la Diputada Adriana Fuentes Téllez, quien también la solicitara de urgente resolución.

- La C. Dip. Adriana Fuentes Téllez.- P.R.I.: Con su venia, señora Presidenta.

Quiero decirles, que el día de hoy estoy subiendo esta iniciativa con carácter de punto de acuerdo y de ger... de urgente y obvia, ya que hace aproximadamente tres meses les urgía, reorientar el presupuesto para egresos... en egresos del Tribunal Superior de Justicia de Chihuahua, para las cuatro salas que se pretenden el Distrito Bravo, Municipio de Ciudad Juárez y que hasta la fecha el día de hoy, no hemos visto nada, ya se está terminando el año y creo que deberíamos por lo pronto, nosotros queremos saber que es realmente lo que está pasando y el porqué de aprobar esto, cuando ya pasaron tres meses y como les comento no hemos visto los avances.

La suscrita Adriana Fuentes Téllez, en mi carácter de Diputada a la Sexagésima Quinta Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo que establecen los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, así como los numerales 167 fracción I, 169 y 174 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo ante esta Representación Popular a someter a consideración iniciativa con carácter de Punto

de Acuerdo de urgente y obvia resolución por medio del cual se solicite al Poder Ejecutivo del Estado, por conducto del Secretario de Hacienda del Gobierno del Estado, así como al Presidente del Consejo de la Judicatura del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua, informen el estado que guarda la creación de cuatro Salas para el Distrito Judicial Bravos y la implementación de los Servicios Previos a Juicio en el Distrito Judicial antes señalado, lo anterior en atención a una modificación al Presupuesto de Egresos para el Tribunal Superior de Justicia aprobado el 18 de agosto del presente año, basándome para ello, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Con fecha 11 de julio de 2017, el Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, en uso de las facultades que le confieren en los artículos 68 fracción II y 93 fracción VI de la Constitución Política del Estado de Chihuahua presento una iniciativa con carácter de decreto por medio del cual propuso reformar el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal del 2017, con la finalidad de reorientar las esa... asignaciones presupuestales con el propósito de darle viali... viabilidad financiera al Consejo de la Judicatura.

Es el caso que ante la necesidad de urgente de abordar el análisis y estudio de la iniciativa formulada por el Tribunal del Poder Ejecutivo, la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, con fecha de 16 de agosto del presente año, nos reunimos con la finalidad de analizar la viabilidad de esta iniciativa; en dicha reunión se contó con la participación del Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y la Secretaría General quienes de manera detallada proporcionaron información que justificaba la necesidad de llevar a cabo la modificación al presupuesto de egresos de términos planteados por el Poder Ejecutivo del Estado.

Es de destacarse que entre los argumentos proporcionados por los funcionarios judiciales, fue relativo a la imperiosa necesidad de la creación

de cuatro Salas de apelación para el Distrito Judicial Bravos, esto ante el rezago existente en la tramitación de los asuntos judiciales en segunda instancia, lo que imposibilitaba la impartición de justicia pronta y expedita a los habitantes, sobre todo del municipio de Ciudad Juárez; en dicha reunión tanto el Presidente del Tribunal Superior de Justicia y la Secretaria General mencionaron que la justificación de la reorientación de las partidas asignadas son con la finalidad de no hacer oneroso el acceso a la justicia por parte de los habitantes del Distrito Judicial Bravo, ello en virtud de que representan costos adicionales al atender en segunda instancia los recursos de apelación tanto en el ámbito civil, familiar y penal.

La reasignación de los recursos destinados al Tribunal Superior de Justicia en los términos propuestos tanto por el Poder Ejecutivo del Estado, así como los argumentos proporcionados por los Funcionarios Judiciales estaban enfocados a destinar solamente seis millones de pesos de los cincuenta millones que originalmente estaban contemplados para la implementación de los Servicios Previos a Juicio; la propuesta formulada tenía la intención que con la modificación se pusiera en marcha solamente los Servicios Previos a Juicio en el Distrito Judicial model... Morelos con sede en la ciudad de Chihuahua y que por el contrario en el Distrito Judicial Bravos con residencia en Ciudad Juárez se imple... se implementara durante el año 2018, aspecto que desde luego no fue compartido por quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por ello, se formuló hacia el interior de la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, la necesidad de realizar una adecuación a la propuesta original planteada por el Gobernador Constitucional del Estado en el sentido de destinar la cantidad de diez millones de pesos para la implementación de los Servicios Previos a Juicio para cada uno de los Distrito Judiciales Morelos y Bravos, ya que este último no estaba considerada en la iniciativa propuesta por el Gobernador del Estado.

Diversas asociaciones de abogados de Ciudad Juárez, con fecha de 10 de agosto del presente año, acudieron ante el Honorable Congreso del Estado a solicitar fuera aprobada la reorientación de los recursos del Tribunal Superior del Estado, haciendo entrega de un oficio signado por los representantes de las Asociación y Colegio de Abogadas de Ciudad Juárez, Presidente de la Barra y Colegio de Abogados de Ciudad Juárez A.C., Presidente del Ilustre Colegio de Abogados de la Heroica Ciudad Juárez A.C., Vicepresidente de la Asociación de Abogados Penalistas de Ciudad Juárez, A.C., Primera Generación de Especialistas en Gestión de Conflictos y Mediación, Coordinador de la Mesa de Trabajo de Litigantes y Consejo de Mediadores de Ciudad Juárez, la razón de su petición, entre otros aspectos obedece a la existencia de un rezago en la impartición de justicia en Ciudad Juárez ocasionada por la falta de apoyo financiero e infraestructura según lo manifestaron, aspecto con el cual coincidimos íntegramente siendo esta situación la que nos motivó a aprobar las modificaciones al presupuesto de egresos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, sin embargo no obstante de haber transcurrido ya casi tres meses de la aprobación, no tienen datos ciertos que permitan tener la certeza que se han implementado las acciones urgentes que nos fueron planteadas para aminorar la problemática en la impartición de justicia en Ciudad Juárez.

No podemos dejar de señalar que el Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en repetidas ocasiones manifestó la urgencia en la aprobación de la reorientación de los recursos asignados al Poder Judicial, para con ello estar en posibilidades de contar con los recursos económicos necesarios para destinarlos al Distrito Judicial Bravos, y poder así disminuir la grave problemática que afrontaba la impartición de justicia en aquella frontera; la reorientación de los recursos asignados al Tribunal Superior del Estado representan, destinar al menos 35 millones para efi... efis... eficientar la impartición de la justicia, sobre todo a los juarenses, sin

embargo con preocupación tan solo mes y medio de con... concluya el presente ejercicio fiscal, no hay información cierta en torno a que se hayan ejercido los recursos económicos que fueron autorizados ya hace casi tres meses.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo que disponen los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 169 y 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, someto a consideración de la Honorable Asamblea el siguiente proyecto de

ACUERDO:

PRIMERO.- Se exhorta atenta y respetuosamente al Gobernador constitu... Constitucional del Estado de Chihuahua para per... que por conducto de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado, informe a esta Representación Popular, si ya fueron transferidos los recursos públicos al Tribunal Superior de Justicia que fueron reasignados mediante el Decreto Numero 372/2017 VIII Periodo Extraordinario por medio del cual se reorientan los recursos asignados en el Presupuesto de Egresos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua, a fin crear cuatro salas de segunda instancia en el Distrito Judicial Bravos, con sede en Ciudad Juárez así como la implementación de los Servicios Previos a Juicio en el Distrito Judicial mencionado.

SEGUNDO.- Se exhorta atenta y respetuosamente al Presidente del Consejo de la Judicatura del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua, informe los siguientes aspectos:

a) ¿Qué importe o cantidad de recursos han sido transferidos, radicados o ministrados por la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado, con motivo de la reasignación de los recursos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, aprobados mediante el Decreto 371/2017 VIII Periodo Extraordinario?

b) En su caso; ¿Cuál ha sido el destino de los recursos que han sido, transferidos,

radicados o ministrados por la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado de Chihuahua, con motivo de la reasignación de los recursos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, aprobados mediante el Decreto 371/2017 VIII Periodo Extraordinario?

c) ¿Cuál es el estado que guarda la creación de las cuatro salas de segunda instancia para el Distrito Judicial Bravos, con sede en Ciudad Juárez que fueron debidamente autorizadas presupuestalmente desde el mes de agosto del presente año?

d) De los diez millones de pesos autorizados con motivo de la reasignación de los recursos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, aprobados mediante el Decreto 371/2017 VIII Periodo Extraordinario para la implementación de los Servicios Previos a Juicio para el Distrito Judicial Bravos a la fecha ¿Cuántos se han ejercido? Y en su caso, el motivo por el cual, a pesar de haberse autorizado hace casi tres meses no se han destinado a la implementación de ese órgano auxiliar de impartición de justicia.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta en los términos correspondientes.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo a los 7 días del mes de Noviembre del 2017.

Atentamente la de la voz, Diputada Adriana Fuentes Téllez.

Es cuanto, señora Presidenta.

[Texto íntegro del documento antes leído]:

[Honorable Congreso del Estado.
Presente.

La suscrita ADRIANA FUENTES TÉLLEZ, en mi carácter de Diputada a la Sexagésima Quinta Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo que establecen los artículos 57 y 58 de

la Constitución Política del Estado, así como los numerales 167 fracción I, 169 y 174 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo ante esta Representación Popular a someter a consideración Iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución por medio del cual se solicite al Poder Ejecutivo del Estado, por conducto del Secretario de Hacienda del Gobierno del Estado, así como al Presidente del Consejo de la Judicatura del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua, informen el estado que guarda la creación de cuatro Salas para el Distrito Judicial Bravos y la implementación de los Servicios Previos a Juicio en el Distrito Judicial antes señalado, lo anterior en atención a la modificación al Presupuesto de Egresos para el Tribunal Superior de Justicia aprobado el día 18 de agosto del presente año, basándome para ello, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Con fecha 11 de julio del 2017, el Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, en uso de las facultades que le confieren los artículos 68 fracción II y 93 fracción VI de la Constitución Política del Estado de Chihuahua presento una iniciativa con carácter de Decreto por medio del cual propuso reformar el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal del 2017, con la finalidad de reorientar las asignaciones presupuestales con el propósito darle viabilidad financiera al Consejo de la Judicatura.

Es el caso que ante la necesidad urgente de abordar el análisis y estudio de la iniciativa formulada por el Titular del Poder Ejecutivo, la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, con fecha 16 de agosto del presente año, nos reunimos con la finalidad de analizar la viabilidad de esta iniciativa; en dicha reunión se contó con la participación del Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y la Secretaría General quienes de manera detallada proporcionaron información que justificaba la necesidad de llevar a cabo la modificación al presupuesto de egresos en los términos planteados por el Poder Ejecutivo del Estado.

Es de destacarse que entre los argumentos proporcionados por los funcionarios judiciales, fue el relativo a la imperiosa necesidad de la creación de cuatro Salas de apelación para el Distrito Judicial Bravos, esto ante el rezago existente en la tramitación de los asuntos judiciales en segunda instancia, lo que imposibilitaba la impartición de justicia pronta y expedita

a los habitantes, sobre todo del municipio de Cd. Juárez; en dicha reunión tanto el Presidente del Tribunal Superior de Justicia y la Secretaria General mencionaron que la justificación de la reorientación de las partidas asignadas son con la finalidad de no hacer oneroso el acceso a la justicia por parte de los habitantes del Distrito Judicial Bravos, ello en virtud de que representan costos adicionales el atender en segunda instancia los recursos de apelación tanto en el ámbito civil, familiar y penal.

La reasignación de los recursos destinados al Tribunal Superior de Justicia en los términos propuestos tanto por el Poder Ejecutivo del Estado, así como los argumentos proporcionados por los Funcionarios Judiciales estaban enfocados a destinar solamente \$6,000,000.00(seis millones de pesos 00/100 m.n.) de los \$50,000,000.00(cincuenta millones 00/100 m.n.) que originalmente estaban contemplados para la implementación de los Servicios Previos a Juicio; la propuesta formulada tenía la intención que con la modificación se pusiera en marcha solamente los Servicios Previos a Juicio en el Distrito Judicial Morelos con sede en la Ciudad de Chihuahua y que por el contrario en el Distrito Judicial Bravos con residencia en Ciudad Juárez se implementara durante el año de 2018, aspecto que desde luego no fue compartido por quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y en especial por una servidora, por ello, se formuló hacia el interior de la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, la necesidad de realizar una adecuación a la propuesta original planteada por el Gobernador Constitucional del Estado en el sentido de destinar la cantidad de \$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 m.n.) para la implementación de los Servicios Previos a Juicio para cada uno de los Distrito Judiciales Morelos y Bravos, ya que este último no estaba considerada en la iniciativa propuesta por el Gobernador del Estado.

Diversas asociaciones de abogados de Cd. Juárez, con fecha 10 de agosto del presente año, acudieron ante el H. Congreso del Estado a solicitar fuera aprobada la reorientación de los recursos del Tribunal Superior del Estado, haciendo entrega de un oficio signados por los representantes de las Asociación y Colegio de Abogadas de Ciudad Juárez, Presidente de la Barra y Colegio de Abogados de Ciudad Juárez A.C., Presidente del Ilustre Colegio de Abogados de la Heroica Ciudad Juárez A.C., Vicepresidente de la Asociación de Abogados Penalistas de Ciudad Juárez, A.C., Primera Generación de Especialistas

en Gestión de Conflictos y Mediación, Coordinador de la Mesa de Trabajo de Litigantes y Consejo de Mediadores de Ciudad Juárez, la razón de su petición, entre otros aspectos obedece a la existencia de un rezago en la impartición de la justicia en Cd. Juárez ocasionada por la falta de apoyo financiero e infraestructura según lo manifestaron, aspecto con el cual coincidimos íntegramente siendo esta situación la que nos motivó aprobar las modificaciones al presupuesto de egresos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, sin embargo no obstante de haber transcurrido ya casi tres meses de la aprobación, no se tienen datos ciertos que permitan tener la certeza que se han implementado las acciones urgentes que nos fueron planteadas para aminorar la problemática en la impartición de justicia en Ciudad Juárez.

No podemos dejar de señalar que el Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en repetidas ocasiones manifestó la urgencia en la aprobación de la reorientación de los recursos asignados al Poder Judicial, para con ello estar en posibilidades de contar con los recursos económicos necesarios para destinarlos al Distrito Judicial Bravos, y poder así disminuir la grave problemática que afrontaba la impartición de justicia en aquella frontera; la reorientación de los recursos asignados al Tribunal Superior del Estado representan, destinar al menos 35 millones para eficientar la impartición de la justicia, sobre todo a los juarenses, sin embargo con preocupación a tan solo mes y medio de que concluya el presente ejercicio fiscal, no hay información cierta en torno a que se hayan ejercido los recursos económicos que fueron autorizados ya hace casi tres meses.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo que disponen los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 169 y 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, someto a la consideración de la H. Asamblea el siguiente proyecto de

ACUERDO:

PRIMERO.- Se exhorta atenta y respetuosamente al Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua para que por conducto de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado, informe a esta Representación Popular, si ya fueron transferidos los recursos públicos al Tribunal Superior de Justicia que fueron reasignados mediante el Decreto No. 372/2017 VIII P.E. por medio del cual se reorientan los recursos

asignados en el Presupuesto de Egresos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua, a fin crear cuatro salas de segunda instancia en el Distrito Judicial Bravos, con sede en Ciudad Juárez así como la implementación de los Servicios Previos a Juicio en el Distrito Judicial mencionado.

SEGUNDO.- Se exhorta atenta y respetuosamente al Presidente del Consejo de la Judicatura del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua, informe los siguientes aspectos:

a) ¿Qué importe o cantidad de recursos han sido transferidos, radicados o ministrados por la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado, con motivo de la reasignación de los recursos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, aprobados mediante el Decreto 371/2017 VIII P.E.?

b) En su caso; ¿Cuál ha sido el destino de los recursos que han sido, transferidos, radicados o ministrados por la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado de Chihuahua, con motivo de la reasignación de los recursos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, aprobados mediante el Decreto 371/2017 VIII P.E.?

c) ¿Cuál es el estado que guarda la creación de las cuatro salas de segunda instancia para el Distrito Judicial Bravos, con sede en Ciudad Juárez que fueron debidamente autorizadas presupuestalmente desde el mes de agosto del presente año?

d) De los \$10,000,000.00(diez millones de pesos 00/100 m.n.) autorizados con motivo de la reasignación de los recursos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, aprobados mediante el Decreto 371/2017 VIII P.E para la implementación de los Servicios Previos a Juicio para el Distrito Judicial Bravos a la fecha ¿Cuántos se han ejercido? Y en su caso, el motivo por el cual, a pesar de haberse autorizado hace casi tres meses no se han destinado a la implementación de ese órgano auxiliar de impartición de justicia?

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaria para que elabore la minuta en los términos correspondientes.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo a los 7 días del mes de Noviembre del 2017.

ATENTAMENTE, DIP. ADRIANA FUENTES TÉLLEZ].

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez,

Presidenta.- P.R.I.: Gracias, diputada.

Si, haber tiene el uso de la voz, la Diputada Blanca Gámez, posteriormente la Diputada Rocío Grisel.

¿Y quien más, alguien más?

Adelante, diputada.

- La C. Dip. Blanca Amelia Gámez Gutiérrez.-

P.A.N.: Gracias diputada, nada más para comentar que por supuesto que las y los diputados del PAN compartimos la misma preocupación que la Diputada Adriana Fuentes, sin embargo, bueno debo de mencionar que se han estado otorgando ministraciones al Tribunal Superior de Justicia, una de ellas fue precisamente para contratar a defensores, actuarios a personal, aparte del personal del Sistema para el Instituto de Prevención de... del Sistema de Prevención de, previos al juicio, también este, parte del consejo... del personal del Consejo de la Judicatura en relación a las salas que menciona para Ciudad Juárez, debo comentar que tanto las salas así como el centro de convivencia familiar que se pidió para Juárez, está en... realizando las adecuación fisi... adecuaciones físicas en cuanto a quienes ocuparan la titularidad de estas salas de nueva creación, se están anili... analizando los perfiles para que este mismo mes, se remitan aquí al Congreso y en cuanto al Instituto de Justicia Alternativa, está en proceso la convocatoria para que ya el próximo mes, este definido el personal, entonces bueno, si se han estado ejerciendo los recursos y claro reitero compartimos la preocupación, pero ante esto... estos hechos que se están ejerciendo los recursos, pues nosotros le solicitaríamos a la Diputada Adriana que no fuera de urgente se... resolución si no que se turnara a la comisión respectiva.

Es cuanto, señora Presidenta.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez,

Presidenta.- P.R.I.: Gracias, diputada.

Si, la Diputada Rocío Sáenz, posteriormente la

Diputada Isela Torres.

- La C. Dip. Rocío Grisela Sáenz Ramírez.- P.R.I.:

Nada más si nos permite adherirnos diputada y en efecto diputada, se están haciendo muchas adecuaciones y yo creo que el mayor impacto se ha tenido en esos rubros en los que usted menciona, sin embargo se ha detenido el proceso en muchos servicios, personalmente tengo un servicio en una sala del juzgado civil, en el que por estas adecuaciones no se ha podido agilizar el trámite, entonces creo que en este tipo de servicios no nos podemos detener y si se están haciendo adecuaciones se hagan las acciones correspondientes para que no se detengan los servicios a la ciudadanía.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Gracias, diputada.

Si, Diputada Isela Torres.

- La C. Dip. María Isela Torres Hernández.- P.R.I.:

Bueno, esto es urgente si en... en Chihuahua Capital y en otros municipios es urgente este tema y las adecuaciones es en Ciudad Juárez y con todo respeto a la diputada compañera nuestra, pero pues no es la vocera del Poder Judicial y nosotros necesitamos que nos contesten de manera oficial tal y cual va la información que estamos pidiendo, por favor yo les pediría que si nos apoyaran con la urgente y obvia resolución.

Muchas gracias.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Gracias diputada, en consecuencia... si el Diputado Jesús Valenciano.

- El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.-

P.A.N.: Diputada Presidenta, creo que la petición es correcta casi en el cien por ciento de parte de la compañera Diputada Adriana Fuentes, solamente habría que tener una... una pequeña precisión en la Secretaría de Hacienda, tienen liberado el recurso para que el Tribunal Superior de Justicia pueda ejercerlo, si hay algo que no se ha ejercido es

porque el Tribunal Superior de Justicia no lo ha solicitado, en ese sentido yo lo que pediría de más del exhorto pues que invitáramos de nueva cuenta a la comisión diputada, si lo tiene a bien, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, para que en la comisión nos indicara por que se ha ejercido o no se ha ejercido ese recurso.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Gracias, si adelante Diputada Isela Torres.

- La C. Dip. María Isela Torres Hernández.- P.R.I.:

Lo que se tiene que votar es de urgente resolución, si ellos van a votar en contra de eso, bueno, pero aquí queda de manifiesto que cuando allá en Ciudad Juárez, traía... fue el Presidente del Supremo Tribunal y fueron abogados y fueron a decir que las Diputadas de Juárez, las priistas no queríamos aprobar esto, cuando nunca fue eso el tema ahora, se aprobó, ya salió hace más de tres meses y no pasa absolutamente nada, porque no les entregan el dinero, entonces nada más que nos contesten de manera oficial si casi tenemos razón en el... en el cien por ciento, bueno pues cual es el problema, nosotros si consideramos que es de urgente resolución, si la mayoría considera que no, bueno, pero ya después que no nos echen la culpa a nosotros por lo que no se haga.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Muy bien, si ya no hay mas participaciones.

Adelante, Diputado Villarreal.

Adelante, Diputado Villarreal.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías.- P.A.N.:

Definitivamente, yo pienso que dentro de los temas que ha tocado la Diputada Isela, hay razón en algunos definitivos si se requiere que la... el Poder Judicial este operando estos presupuestos, pero si lo creo conveniente, que razonemos bien... bien el detalle, porque si lo aplicamos como urgente resolución, creo conveniente que la comisión defina en todo caso, si se están operando los recursos, no tenemos la información, estamos pidiendo que nos den información por parte del ejecutivo y que

nos den información por parte del Poder Judicial, entonces, esa información tendrá que llegar a la comisión, para que la comisión analice si se está operando o no se está operando.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Gracias diputado.

Bueno en consecuencia lo vamos a... a meter a votación si es de urgente resolución o no la iniciativa de la Diputada Adriana Fuentes.

Solicito a la Primera Secretaria, Diputada Rocío González Alonso, proceda de conformidad con lo señalado en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

Adelante, diputada.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Pues que ya estaba la votación, pero la diputada...

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Diputada adelante, sírvase a solicitar la votación.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Pregunto a las y los diputados si están de acuerdo con la solicitud formulada por la Diputada Adriana Fuentes Téllez, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Se abre el sistema electrónico de votación.

¿Quienes estén por la afirmativa?

- Los CC. diputados.- [El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Alejandro Gloria

González (P.V.E.M.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Leticia Ortega Máñez (MORENA), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), Pedro Torres Estrada (MORENA), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.) y Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.).]

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: ¿Quienes estén por la negativa?

[El registro electrónico muestra el voto en contra de las y los legisladores Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

¿Quienes se abstengan?

[El registro electrónico muestra la abstención de la Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.).]

[3 no registrados de las y los legisladores Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), y Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.).]

Se cierra el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia que se obtuvieron diecinueve votos a favor, diez votos en contra, una abstención, tres votos no registrados de los treinta y tres diputados presentes.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Solicito nuevamente a la Secretaria, Rocío González Alonso, se sirva someter a consideración del Pleno la iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponda.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Ahora bien, pregunto

si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla a efecto de que el mismo quede registrado de forma electrónica.

Se abre el sistema electrónico de voto.

¿Quiénes estén por la afirmativa?

- Los CC. diputados.- [El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Leticia Ortega Máyne (MORENA), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.) y Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.).]

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: ¿Quiénes estén por la negativa?

[El registro electrónico muestra el voto en contra emitidos por las y los legisladores Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

¿Quiénes se abstengan?

[No se registra manifestación por parte de los legisladores].

[4 no registrados de las y los legisladores Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.) y Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.).]

Se cierra el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia, que se obtuvieron veinticinco votos a favor, cuatro votos en contra, cero abstenciones, cuatro votos no registrados de los treinta y tres diputados presentes.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos.

Y le solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos, elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instan... instancias competentes.

[Texto integro del Acuerdo No. 284/2017 I P.O.]:

ACUERDO No. LXV/URGEN/0284/2017 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta atenta y respetuosamente al Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua para que, por conducto de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado, informe a esta Representación Popular, si ya se transfirieron los recursos públicos al Tribunal Superior de Justicia que fueron reasignados mediante el Decreto No. LXV/RFDEC/0372/2017 VIII P.E., por medio del cual se reorientan los recursos asignados en el Presupuesto de Egresos del citado Tribunal, a fin de crear cuatro salas de segunda instancia en el Distrito Judicial Bravos, con sede en Ciudad Juárez, así como la implementación de los Servicios Previos a Juicio en el Distrito Judicial mencionado.

SEGUNDO.- Se exhorta atenta y respetuosamente al Presidente del Consejo de la Judicatura del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua, informe los siguientes aspectos:

a) ¿Qué importe o cantidad de recursos han sido transferidos, radicados o ministrados por la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado, con motivo de la reasignación de los recursos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, aprobados mediante el Decreto No. LXV/RFDEC/0372/2017

VIII P.E.?

b) En su caso, ¿cuál ha sido el destino de los recursos transferidos, radicados o ministrados por la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado de Chihuahua, con motivo de la reasignación de los recursos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, aprobados mediante el Decreto citado?

c) ¿Cuál es el estado que guarda la creación de las cuatro salas de segunda instancia para el Distrito Judicial Bravos, con sede en Ciudad Juárez que fueron debidamente autorizadas presupuestalmente desde el mes de agosto del presente año?

d) De los \$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.) autorizados con motivo de la reasignación de los recursos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, aprobados mediante el Decreto multicitado, para la implementación de los Servicios Previos a Juicio para el Distrito Judicial Bravos a la fecha, ¿cuántos se han ejercido? Y en su caso, el motivo por el cual, a pesar de haberse autorizado hace casi tres meses, no se han destinado a la implementación de ese órgano auxiliar de impartición de justicia.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los siete días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

PRESIDENTA, DIP. DIANA KARINA VELÁZQUEZ RAMÍREZ;
SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO;
SECRETARIA, DIP. MARÍA ANTONIETA MENDOZA MENDOZA].

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: A continuación, tiene el uso de la voz el Diputado Francisco Javier Malaxechevarría González, quien la salu... solicitara de urgente resolución.

- El C. Dip. Francisco Javier Malaxechevarría González.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Honorable Congreso del Estado.
Presente.

El suscrito, Diputado Francisco Javier Malaxechevarría gonza... González integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en el artículo 68, fracción I, de la Constitución Política Local, así como los artículos 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de la Constitución Política del Estado, así como los artículos 167, fracción I, 170 y 171, fracción II, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; numerales 2 fracciones IV, 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Honorable Asamblea, a presentar inadis... iniciativa con Carácter de Punto de Acuerdo de Urgente Resolución, a efecto de solicitar de manera respetuosa al Congreso de la Unión por medio de la Honorable Cámara de Diputados y al Poder Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que en el marco de sus respectivas competencias tenga a bien en el presupuesto de egresos del Ejercicio Fiscal 2018 se contemple la inversión necesaria, a fin de que se concluya con la totalidad del proyecto denominado libra... Libramiento Sur de Ciudad Cuauhtémoc. Lo anterior al tenor del... del siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS:

En el año 2010 se inicia con la construcción de la obra denominada como Libramiento Sur de Ciudad Cuauhtémoc, está a cargo de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, dicha obra se compone por un libramiento de veinticinco punto un kilómetro de longitud para alojar 2 carriles de circulación con acotamientos y 2 entronques. Los beneficios que representaría esta obra son varios por mencionar algunos: reducción de los tiempos de recorrido y co... y costos de operación de los diferentes tipos de vehículos, reducción del porcentaje de accidentes, así mismo ofrece comodidad y seguridad para los usuarios, fortaleciendo así las vías de comunicación y acceso a la zona serrana y al Estado de Sonora, sirviendo como un detonante de la economía regional de la zona noroeste.

La construcción de la obra en mención se

ha realizado a través de un procedimiento de contratación denominado Licitación Pública Nacional, dicha construcción ha sido realizada a través de varias empresas cuyas contrataciones fueron hechas dentro de los ejercicios fiscales de los años 2010, 2011, 2012 y 2013, lo que ha prolongado la duración de esta obra y sin que hasta la fecha se haya concluido.

A siete años de que se iniciaran los trabajos de construcción de dicha obra, estos aun no han sido terminados, teniendo solamente un 35% de avance de dicha obra, limitados a 3 temas a... a tres tramos aislados, mismos que actualmente son usados por la ciudadanía para prácticas de actividades no reguladas por la ley denominados arrancones poniendo no solamente en riesgo la integridad de los participantes, sino también a los espectadores de dicho evento y ciudadanos que se reúnen en estas secciones, ya que estos mismos tramos son usados como puntos de reunión y convivencia prisimal... principalmente por jóvenes, situación que se suman a la alta tasa de accidentes que se han presentado en esa zona por la falta de trabajos para la conclusión de este tramo carretero, lo que también ha deteriorado de manera significativa los escasos trabajos realizados a en dicho Libramiento, mismos que se han visto afectados por la falta de mantenimiento lo que representa erogaciones de mayores recursos públicos para hacer funciones... para hacer funcional los tramos ya existentes y terminar la totalidad la obra, la situación que guardan actualmente este libramiento, específicamente en la sección ubicada en el kilometro 93 de la Carretera Chihuahua-Cuauhtémoc, es de un total abandono donde se aprecia claramente la suspensión de los trabajos, lo que ha generado inconformidad por parte de la ciudadanía y organismos empresariales por las condiciones en las que se aprecia la citada obra.

Como parte de las medidas que se han tomado por parte de un servidor y ante las exigencias e inconformidades que la ciudadanía de la región me ha hecho llegar tal situación que hoy se guarda en

ese tramo carretero, hice llegar a... un escrito a la delegación de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte en el Estado de Chihuahua, donde en mi carácter de Diputado local y en cumplimiento de mis funciones como representante popular, solicité que se informara el estado que guarda dicha obra en relación a los presupuestos asignados a esta y si los contratos y convenios que se establecieron para el cumplimiento de dicha obra se encontraban apegados a la normatividad vigente, recibiendo como respuesta de que los tramites hechos por la dependencia para la conclusión de la obra estaban apegados a la normatividad vigente, aclarando que la no conclusión de este tramo se debía a que, debido a un ajuste presupuestal realizado por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público los saldos para la conclusión de esta obra quedaron en cero siendo necesaria la suspensión oficial de este proyecto sumando a esto, de que dentro del ejercicio presupuestal del año 2017 no se le asignaron los recursos previstos, razón por la cual la citada Secretaría se vio en la necesidad de realizar una terminación anticipada de los proyectos para la conclusión del tramo.

De lo anteriormente razonado y motivado, con fundamento en lo que disponen el artículo 68, fracción I, de la Constitución Política Local, así como los artículos 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, de la Constitución Política del Estado, así como los artículos 167, fracción I, 170 y 171, fracción II, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; numerales 2 fracción IV, 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, nos permitimos someter a la consideración del Pleno, el siguiente proyecto de

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta al Gobierno Federal a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a efecto de que dentro del anteproyecto del presupuesto de egresos para el Ejercicio Fiscal

2018 de la Secretaría, se contemple la inversión necesaria, a fin de concluir con la totalidad del proyecto Libramiento Sur de Ciudad Cuauhtémoc.

SEGUNDO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión a través de su comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, a fin de que en el Proyecto de Egresos de la Federación 2018 contemple inversión necesaria para llevar a cabo la finalización del proyecto denominado Libramiento Sur de Ciudad Cuauhtémoc.

TERCERO.- Remítase copia de la presente iniciativa a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para su conocimiento.

TRANSITORIOS:

ÚNICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría a efecto de que elabore la Minuta de Acuerdo en los términos que deba publicarse.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua en el mes de noviembre de 2017.

Atentamente, Diputado Francisco Javier Malaxechevarría González.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro del documento antes leído]:

[Honorable Congreso del Estado.

Presente.

El suscrito, Diputado Francisco Javier Malaxechevarría González integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional el artículo 68, fracción I, de la Constitución Política Local, así como los artículos 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, de la Constitución Política del Estado, así como los artículos 167, fracción I, 170 y 171, fracción II, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; numerales 2 fracción IV, 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Honorable Asamblea, a presentar Iniciativa con Carácter de Punto de Acuerdo de Urgente Resolución,

a efecto de solicitar de manera respetuosa al Congreso de la Unión por medio de la Honorable Cámara de Diputados y al Poder Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que en el marco de sus respectivas competencias tengan a bien que en el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2018 se contemple la inversión necesaria, a fin de que se concluya con la totalidad del proyecto denominado Libramiento Sur de Ciudad Cuauhtémoc. Lo anterior al tenor de la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS:

En el año 2010 se inicia con la construcción de la obra denominada como Libramiento Sur de Ciudad Cuauhtémoc, está a cargo de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte, dicha obra se compone por un libramiento de 25.16 kilómetros de longitud para alojar 2 carriles de circulación con acotamientos y 2 entronques. Los beneficios que representaría esta obra son varios por mencionar algunos: reducción de los tiempos de recorridos y costos de operación de los diferentes tipos de vehículos, reducción del porcentaje de accidentes, así mismo ofrecer comodidad y seguridad para los usuarios, fortaleciendo así las vías de comunicación y acceso a la zona serrana y al Estado de Sonora, sirviendo como un detonante de la economía regional de la zona noroeste.

La construcción de la obra en mención se ha realizado a través de un procedimiento del contratación denominado Licitación Pública Nacional, dicha construcción ha sido realizada a través de varias empresas cuyas contrataciones fueron hechas dentro de los ejercicios fiscales de los años 2010, 2011, 2012 y 2013, lo que ha prolongado la duración de esta obra y sin que hasta la fecha se haya concluido dicha obra.

A siete años de que se iniciaran los trabajos de construcción de dicha obra, estos aun no han sido terminados, teniendo solamente un 35% de avance en dicha obra, limitados a 3 tramos aislados, mismos que actualmente son usados por la ciudadanía para prácticas de actividades no reguladas por la ley denominadas arrancones poniendo no solamente en riesgo la integridad de los participantes, sino también a los espectadores de dicho evento y ciudadanos que se reúnen en estas secciones, ya que estos misma tramos son usados como punto de reunión y convivencia principalmente por jóvenes, situaciones que se suman a la alta tasa de accidentes que se han presentado en esa zona por la falta de trabajos para la conclusión de este tramo carretero,

lo que también ha deteriorado de manera significativa los escasos trabajos realizados a este Libramiento, mismos que se han visto afectados por la falta de mantenimiento lo que representaría la erogación de mayores recursos públicos para hacer funcionales los tramos ya existentes y terminar en su totalidad la obra, la situación que guardan actualmente este libramiento, específicamente en la sección ubicada en el kilómetro 93 de la Carretera Chihuahua-Cuauhtémoc, es de un total abandono donde se aprecia claramente la suspensión de los trabajos, lo que ha generado inconformidades por parte de la ciudadanía y organismos empresariales por las condiciones en las que se aprecia la citada obra.

Como parte de las medidas que se han tomado por parte de este servidor y ante las exigencias e inconformidades que la ciudadanía de la región me ha hecho llegar ante la situación que hoy se guarda en ese tramo carretero, hice llegar un escrito a la delegación de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte en el Estado de Chihuahua, donde en mi carácter de Diputado local y en cumplimiento de mis funciones como representante popular, solicité que se informara el estado que guarda dicha obra en relación a los presupuestos asignados a esta y si los contratos y convenios que se establecieron para el cumplimiento de dicha obra se encontraban apegados a la normatividad vigente, recibiendo como respuesta de que los trámites hechos por la dependencia para la conclusión de la obra estaban apegados a la normatividad vigente, aclarando que la no conclusión de este tramo se debía a que, debido a un ajuste presupuestal realizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los saldos para la conclusión de esta obra quedaron en cero siendo necesaria la suspensión oficial de este proyecto sumando a esto, de que dentro del ejercicio presupuestal para el año 2017 no se le asignaron los recursos previstos, razón por la cual la citada Secretaría se vio en la necesidad de realizar una terminación anticipada de los proyectos para la conclusión del tramo.

De lo anteriormente razonado y motivado, con fundamento en lo que disponen el artículo 68, fracción I, de la Constitución Política Local, así como los artículos 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, de la Constitución Política del Estado, así como los artículos 167, fracción I, 170 y 171, fracción II, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; numerales 2 fracción IV, 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, nos permitimos someter a la consideración del

Pleno, el siguiente proyecto de

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta al Gobierno Federal a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a efecto de que dentro del anteproyecto del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2018 de la Secretaría, se contemple la inversión necesaria, a fin de concluir con la totalidad del proyecto Libramiento Sur de Ciudad Cuauhtémoc.

SEGUNDO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión a través de su comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, a fin de que en el Proyecto de Egresos de la Federación 2018 contemple inversión necesaria para llevar a cabo la finalización del proyecto denominado Libramiento Sur de Ciudad Cuauhtémoc.

TERCERO.- Remítase copia de la presente iniciativa a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para su conocimiento.

TRANSITORIOS:

ÚNICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría a efecto de que elabore la Minuta de Acuerdo en los términos que deba publicarse.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 07 días del mes de noviembre de 2017.

ATENTAMENTE, DIP. FRANCISCO JAVIER MALAX-ECHEVARRÍA GONZÁLEZ].

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Gracias, diputado.

Solicito a la Segunda Secretaria, Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza, proceda de conformidad con lo señalado en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.: ¡Con gusto, Presidenta!

Pregunto a las señoras y señores diputados si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado Francisco Javier Malaxechevarría, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

En este momento se abre el sistema de voto electrónico, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

¿Quiénes estén por la afirmativa?

- Los CC. diputados.- [El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Leticia Ortega Máyne (MORENA), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.) y Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.).]

- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.: ¿Quiénes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

¿Quiénes se abstengan?

[No se registra manifestación por parte de los legisladores].

[6 no registrados de las y los legisladores Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.) y Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.).]

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado veintisiete votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones, seis votos no registrados, respecto que el asunto en cuestión se considera que tiene el carácter de urgente.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Solicito nuevamente a la Segunda Secretaria, María Antonieta Mendoza Mendoza, se sirva someter a consideración del Pleno la iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponda.

- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.: ¡Con gusto, Presidenta!

Ahora bien, pregunto si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla a efecto de que el mismo quede registrado de manera electrónica.

Se abre el sistema de votación.

¿Quiénes estén por la afirmativa?

- Los CC. diputados.- [El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Leticia Ortega Máyne (MORENA), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.),

Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.) y Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.).]

- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.: ¿Quienes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

¿Quienes se abstengan?

[No se registra manifestación por parte de los legisladores].

[8 no registrados de las y los legisladores Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Rocío Grisela Sáenz Ramírez (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), y Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.).]

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado veinticinco votos a favor, cero en contra, cero abstenciones, ocho votos no registrados respecto del contenido de la iniciativa antes presentada.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos.

Y le solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos, elabore la minuta correspondiente y la envíe... envíe a las instancias competentes.

[Texto integro del Acuerdo No. 285/2017 I P.O.]:

ACUERDO No. LXV/URGEN/0285/2017 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a efecto de que dentro del anteproyecto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2018 de la Secretaría, se contemple la inversión necesaria, a fin de concluir con la totalidad del proyecto "Libramiento Sur de Ciudad Cuauhtémoc".

SEGUNDO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a través de su Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2018, contemple la inversión necesaria para llevar a cabo la finalización del proyecto denominado "Libramiento Sur de Ciudad Cuauhtémoc".

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las Autoridades antes citadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los siete días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

PRESIDENTA, DIP. DIANA KARINA VELÁZQUEZ RAMÍREZ; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO; SECRETARIA, DIP. MARÍA ANTONIETA MENDOZA MENDOZA].

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: A continuación, tiene el uso de la voz, la Diputada Laura Mónica Marín Franco.

- La C. Dip. Laura Mónica Marín Franco.- P.A.N.: Con su venia, Diputada Presidenta.

Honorable Congreso del Estado

La suscrita diputada de la Sexima... Sexagésima Quinta Legislatura del Estado, pertene... los frenos no me dejan.

Perteneciente al grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, en uso de las facultades que me

confiere el arábigo 68 fracción I de la Constitución Par...del Estado, así como el diverso 167 fracción I y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Honorable Representación Popular, a fin de presentar iniciativa con carácter de decreto con el propósito de reformar el artículo 88 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, con el propósito de que las armas de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea que son decomisadas a la delincuencia organizada, también sean destinadas a las corporaciones de seguridad estatales que intervienen en su decomiso, lo anterior para que en caso de que sea votada positiva por esta honorable representación popular se verifique su formal presentación ante el Honorable Congreso de la Unión de conformidad con la fracción III, de numeral 71 de la Constitución General de la República la que se presente a al tenor de los siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Diputada Presidenta, con fundamento al artículo 75, fracción XII solicito la dispensa parcial de la presente iniciativa y realizar una breve exposición de fondo de la pretensión sin perjuicio de que quede inserta... íntegramente en el Diario de los Debates.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Adelante Diputada.

- La C. Dip. Laura Mónica Marín Franco.- P.A.N:No nos es ajeno, que la delincuencia organizada utilice armas de fuego sofisticadas... sofisticadas, inclusive mucho más sofisticadas que las utilizadas por los cuerpos de seguridad de los tres órdenes de gobierno.

Hemos sabido que la delincuencia utiliza no solo utiliza no solo los rifles de asalto soviéticos, como lo es el AK-47, fusil que tiene una cadencia de tiro de 600 disparos por minuto, sino que también utilizan armas calibre 50 con cadencia de tiro de 1200 disparos por minuto y con un alcance máximo de hasta 6 mil metros y que además son anti blindaje.

El arma más sofisticada con que compiten nuestras fuerzas policiales es el denominado HK, rifle de asalto alemán, con algunas similitudes con el AK47, sin embargo, a decir de los expertos, por algo el famoso cuerno de chivo es el favorito de la delincuencia organizada, es un arma que carga a base de gases lo que permite expulsar mucho más rápido el proyectil, además de tener la potencia de disparar inclusive en el lodo.

El punto medular que tenemos que analizar, es el problema que tenemos en la nación, la delincuencia organizada cuenta con armamento sofisticado mientras que nuestros policías no, inclusive en muchas partes del país ni siquiera cuentan con armas elementales para poder hacer frente, esa es una realidad en la que nos debemos centrar.

No podemos exigir resultados a los valientes agentes si no les damos las herramientas necesarias para que puedan realizar su trabajo de manera más digna y segura.

Pero también no podemos seguir gastando el erario público en armamento, existiendo un rezago en otros temas de importancia.

Como se ha mencionado antes, el arma más sofisticada con el que cuenta el... con el que frecuente es el HK, la cual tiene un valor aproximado de 45 mil pesos. El estado de fuerza de la Fiscalía General del Estado es de aproximadamente de 2000 elementos para dotarlos de este tipo de armas se tendrían derogar únicamente en armamento cerca de \$90,000,000.00 (noventa millones de pesos), reiterando solamente en armamento sin contar, cartuchos, chalecos antibalas y demás accesorios.

Muchos millones de pesos de inversión y también mucho el rezago como se comento anteriormente, inversión en armamento que sin duda alguna ayuda al combate a la delincuencia pero aun así en desventaja contra los enemigos de la paz.

No quisiera sonar negativa, pero siempre estos enemigos busquen estar mejor armados que las

fuerzas de seguridad es parte de su negocio por eso no escatiman en la inversión de su armamento, situación que nos sumerge en un círculo vicioso si el estado invierte \$90,000,000.00 (noventa millones), ellos invertirán aun mas lo que obligara al estado a invertir más y así sucesivamente, creando como se dice coloquialmente, un barril sin fondo.

Insisto, existiendo otras más necesidades urgentes en el país y particularmente en el Estado de Chihuahua, situación que no es ajena a otras Entidades Federativas.

Según datos aportados por la Secretaría de Defensa de la Nación, en el año del 2017, en el país se han logrado destruir 20 mil 389 armas.

Tan solo en el Estado de Chihuahua, el pasado julio se destruyeron 654 armas cortas, 432 armas largas. Si las armas largas se hubieran destinado al combate a la delincuencia en el estado, estaríamos hablando de un ahorro de 19 millones de pesos aproximadamente.

Además del ahorro que esto representaría, se estaría poniendo en igual de condiciones a nuestros cuerpos policiacos con la delincuencia organizada, desde el punto del armamento.

Porque este es el punto, que las armas decomisadas por motivo de la comisión de delitos, sean asignadas a los cuerpos policiacos.

Las armas de fuego que son decomisadas por la comisión de algún delito, se agregan como evidencia a la Causa Penal, se envían al laboratorio de balística forense para su exanimación, ahí se identifica el arma, como su número de serie, fabricación, matricula, rasgos del cañón, estrías, señas de eyección, entre otras señas de identificación, las cuales se ingresan, aquí en el estado de Chihuahua y en otros estados de la República a un sistema denominado IBIS, el cual permite realizar cotejos balísticos para determinar la utilización de dichas armas en diversos hechos delictivos, inclusive en ocasiones las armas son utilizadas como evidencia material en los juicios

orales, precisamente como técnica de litigación oral.

Una vez concluida su utilización son puestas a disposición del Ministerio Público Federal y a su vez a la Secretaría de la Defensa Nacional para su destrucción.

El artículo 88 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, dice:

Las armas materia de los delitos señalados en este capítulo, serán decomisadas para ser destruidas. Se exceptúan las de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea que se destinarán a dichas instituciones, y las de valor histórico, cultural, científico o artístico, que se destinarán al Museo de Armas de la Secretaría de la Defensa Nacional. Los objetos, explosivos y demás materiales decomisados se aplicarán a obras de beneficio social.

Es decir, la ley faculta a la autoridad militar, a utilizar las armas de alto calibre. Lo que se propone no es nada extraño o fuera de lo común, simplemente se pretende compartir a las fuerzas de seguridad de los estados la utilización de estas armas decomisadas, al igual que al ejército, armada y fuerza aérea nacional.

La Secretaría de la Defensa Nacional cuenta con armería, lo que permitiría crearles una serie interna a estas armas para que sea la misma autoridad militar la que lleve el control de la entrega de las mismas, registro que permitirá el control de utilización de este armamento.

Inclusive, es de destacarse que poco a poco los países de Centro América empiezan a realizar esta práctica, por ejemplo Nicaragua que dota de este tipo de armas a su ejército y a su policía nacional.

Si apostamos por esta iniciativa, estaríamos permitiendo un ahorro significativo en las Entidades Federativas, además de dotar de mejor armamento a nuestros valientes agentes.

Es decir, es un ganar ganar, se gana en el ahorro

al erario público y se gana en la modernización del armamento a costa de la delincuencia organizada que tanto gasto ocasiona combatirla.

Por lo que me permito presentar a la consideración de esta Asamblea el siguiente proyecto con carácter de

DECRETO:

Artículo Único: Se reforma el artículo 88 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, para quedar al tenor de lo siguiente:

Artículo 88.- Las armas materia de los delitos señalados en este capítulo, serán decomisadas para ser destruidas.

Se exceptúan las de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea que se destinarán a dichas instituciones y a las Entidades Federativas de la siguiente forma:

I. Las decomisadas por las fuerzas policiales de las entidades federativas serán destinadas en una mitad a la entidad federativa en cuyo lugar se realizó el decomiso y en otra mitad al Ejército, Armada y Fuerza Aérea.

Las de valor histórico, cultural, científico o artístico, que se destinarán al Museo de Armas de la Secretaría de la Defensa Nacional., Los objetos, explosivos y demás materiales decomisados se aplicarán a obras de beneficio social. TRANSITORIOS

El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- El Ejecutivo Federal cuenta con 90 días a partir de la entrada en vigor del presente decreto, para modificar los reglamentos que contravengan la presente disposición.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a los 7 días del mes de noviembre del 2017.

La de la voz, Diputada Laura Mónica Marín Franco y el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Es cuanto, Presidenta. [Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. Congreso del Estado
Presente.-

La suscrita diputada de la LXV Legislatura del Estado, perteneciente al grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, en uso de las facultades que nos confiere el arábigo 68 fracción I de la Constitución Particular del Estado, así como el diverso 167 fracción I y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Honorable Representación Popular, a fin de presentar iniciativa con carácter de decreto con el propósito de reformar el artículo 88 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, con el propósito de que las armas de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea que son decomisadas, también sean destinadas a las corporaciones de seguridad estatales que intervienen en su decomiso, la que se presenta al tenor de lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

No nos es ajeno, que la delincuencia organizada utilice armas de fuego sofisticadas, inclusive más sofisticadas que las utilizadas por los cuerpos de seguridad de los tres órdenes de gobierno.

Hemos sabido que la delincuencia utiliza no solo utiliza rifles de asalto soviéticos, como lo es el AvtomatKalashnikov modelo 1947, mejor conocido como AK47, fusil que tiene una cadencia de tiro de 600 disparos por minuto, sino que también utilizan armas calibre .50 con cadencia de tiro de 1200 disparos por minuto y con un alcance máximo de hasta 6 mil metros y que además son anti blindaje.

El arma más sofisticada con que compiten nuestras fuerzas policiales es el denominado HK, rifle de asalto alemán, con algunas similitudes con el AK47, sin embargo, a decir de los expertos, por algo el famoso cuerno de chivo es el favorito de la delincuencia organizada, es un arma que carga a base de gases lo que permite expulsar mucho más rápido el proyectil, además de tener la potencia de disparar inclusive en el lodo.

El punto medular que tenemos que analizar, es el problema que tenemos en la nación, la delincuencia organizada cuenta

con armamento sofisticado mientras que nuestros policías no, inclusive en muchas partes del país ni siquiera cuentan con armas elementales para poder hacerles frente, esa es una realidad en la que nos debemos centrar.

No podemos exigir resultados a los valientes agentes si no les damos las herramientas necesarias para que puedan realizar su trabajo de una manera más digna y segura.

Pero también no podemos seguir gastando el erario público en armamento, existiendo un gran rezago en temas de educación y salud, entre otros rubros.

Como se ha mencionado antes, el arma más sofisticada con que el Estado cuenta es el HK, la cual tiene un valor aproximado de 45 mil pesos. Por cada 100 de estas armas, el estado erogará cuatro millones y medio aproximadamente, solamente de armamento, sin contar municiones, chalecos antibalas y demás herramientas necesarias.

El estado de fuerza de la Fiscalía General del Estado es de aproximadamente dos mil elementos, para dotarlos de este tipo de armas se tendrían que erogar únicamente en armamento cerca de 90 millones de pesos, reiterando solamente armamento, sin contar cartuchos, chalecos antibalas y demás accesorios.

Muchos millones de pesos de inversión y también mucho el rezago, como se comentó anteriormente. Inversión en armamento que sin duda alguna ayuda al combate a la delincuencia, pero aun así en desventaja contra los enemigos de la paz.

No quisiera sonar negativa, pero siempre estos enemigos buscarán estar mejor armados que las fuerzas de seguridad, es parte de su negocio, por eso no escatiman en la inversión en armamento.

Situación que nos sumerge en un círculo vicioso, si el estado invierte 90 millones ellos invertirán más, lo que obligará al estado a invertir aún más y así sucesivamente, creando como se dice coloquialmente "un barril sin fondo", insisto, existiendo otras más necesidades urgentes en el país y particularmente en el Estado de Chihuahua, situación que no es ajena a otras Entidades Federativas.

Según datos aportados por la Secretaría de la Defensa

Nacional, en lo que va del año 2017, en el país han logrado destruir 20 mil 389 armas.

Tan solo en el Estado de Chihuahua, el pasado julio se destruyeron 654 armas cortas, 432 armas largas. Si las armas largas se hubieran destinado al combate a la delincuencia en el estado, estaríamos hablando de un ahorro de 19 millones de pesos aproximadamente.

Además del ahorro que esto representaría, se estaría poniendo en igual de condiciones a nuestros cuerpos policiacos con la delincuencia organizada, desde el punto del armamento.

Porque este es el punto, que las armas decomisadas por motivo de la comisión de delitos, sean asignadas a los cuerpos policiacos.

Las armas de fuego que son decomisadas por la comisión de algún delito, se agregan como evidencia a la Causa Penal, se mandan al laboratorio de balística forense para su examinación, ahí se identifica el arma, como su número de serie, fabricación, matrícula, rasgos del cañón, estrías, señas de eyección, entre otras señas de identificación, las cuales se ingresan, aquí en el estado de Chihuahua y en otros estados de la República a un sistema denominado IBIS, el cual permite realizar cotejos balísticos para determinar la utilización de dichas armas en diversos hechos delictivos, inclusive en ocasiones las armas son utilizadas como evidencia material en los juicios orales, precisamente como técnica de litigación oral.

Una vez concluida su utilización son puestas a disposición del Ministerio Público Federal y a su vez a la Secretaría de la Defensa Nacional para su destrucción.

El artículo 88 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, reza:

Las armas materia de los delitos señalados en este capítulo, serán decomisadas para ser destruidas. Se exceptúan las de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea que se destinarán a dichas instituciones, y las de valor histórico, cultural, científico o artístico, que se destinarán al Museo de Armas de la Secretaría de la Defensa Nacional. Los objetos, explosivos y demás materiales decomisados se aplicarán a obras de beneficio social.

Es decir, la ley faculta a la autoridad militar, a utilizar las armas

de alto calibre. Lo que se propone no es nada extraño o fuera de lo común, simplemente se pretende compartir a las fuerzas de seguridad de los estados la utilización de estas armas decomisadas, al igual que al ejército, armada y fuerza aérea nacional.

La Secretaría de la Defensa Nacional cuenta con armería, lo que permitiría crearles una serie interna a estas armas para que sea la misma autoridad militar la que lleve el control de la entrega de estas armas, registro que permitirá el control de utilización del armamento.

Inclusive, es de destacarse que poco a poco países de Centro América empiezan a realizar esta práctica, por ejemplo Nicaragua que dota de este tipo de armas a su ejército y a su policía nacional.

Si apostamos por esta iniciativa, estaríamos permitiendo un ahorro significativo a las Entidades Federativas, además de dotar de mejor armamento a nuestros valientes agentes.

Es decir, es un ganar ganar, se gana en el ahorro al erario público y se gana en la modernización del armamento a costa de la delincuencia organizada que tanto gasto ocasiona combatirla.

Por lo que con fundamento en lo que disponen los numerales 68 fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 167 fracción I, 168 y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 75, 76 y 77 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, someto a consideración de esta Representación Popular, el siguiente proyecto de decreto

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO: Se reforma el artículo 88 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, para quedar al tenor del siguiente:

Artículo 88.- Las armas materia de los delitos señalados en este capítulo, serán decomisadas para ser destruidas.

Se exceptúan las de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea que se destinarán a dichas instituciones y a las Entidades Federativas de la siguiente forma: I. Las decomisadas por las fuerzas policiales de las entidades federativas serán destinadas en una mitad a la entidad

federativa en cuyo lugar se realizó el decomiso y en otra mitad al Ejército, Armada y Fuerza Aérea.

Las de valor histórico, cultural, científico o artístico, que se destinarán al Museo de Armas de la Secretaría de la Defensa Nacional. Los objetos, explosivos y demás materiales decomisados se aplicarán a obras de beneficio social. TRANSITORIOS:

PRIMERO: El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO: El Ejecutivo Federal cuenta con 90 días a partir de la entrada en vigor del presente decreto, para modificar los reglamentos que contravengan la presente disposición.

DIPUTADA LAURA MONICA MARÍN FRANCO

Ciudad Chihuahua, Chihuahua a 07 de noviembre de 2017].

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Finalmente se concede.

Gracias, Diputada.

El uso de la palabra al Diputado Miguel Francisco la Torre Sáenz.

- El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N: Con su permiso, señora Presidenta.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua

El suscrito, Miguel Francisco La Torre Sáenz, en mi carácter de Diputado a la Sexagésima Quinta Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como 169 y 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de la misma Entidad, acudo ante este Alto Cuerpo Colegiado, para someter a consideración del Pleno la siguiente iniciativa con carácter de acuerdo, a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, para que se modifiquen las Reglas de Operación del Programa Pensión para Adultos Mayores, también conocido

como Programa 65 y más, específicamente en lo relativo al criterio de elegibilidad consistente en la cantidad máxima de la pensión que, por otros supuestos, reciben las personas beneficiarias. Lo anterior con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El fenómeno del envejecimiento poblacional cobra cada vez mayor relevancia a nivel nacional e internacional.

De acuerdo con las proyecciones del Consejo Nacional de Población, por sus siglas CONAPO, en México la esperanza de vida va en aumento, actualmente es de 75 años y en 2017 se estima que haya 8. Hay 8.7 millones de personas mayores de 65 años y más, de los cuales se encuentran distribuidos en 4 millones de hombres y 4.7 millones de mujeres. Para el 2025 se considera un aumento del 30 por ciento, por lo que se alcanzarán los 11.7 millones y, de continuar esta tendencia, en el 2050 la proporción será de 79 personas adultas mayores por cada 100 menores de 15 años, y la esperanza de vida será aproximadamente de 81 y 77 años, para las hombre y mujeres respectivamente.

Es indiscutible que las personas adultas mayores, estadísticamente, conforman un enorme grupo poblacional que, como otros considerados también como vulnerables, deben recibir la mayor y mejor atención así como el apoyo absoluto del Estado, entendido en su sentido más amplio.

Si bien es cierto que en varias culturas de la antigüedad se consideraba a las ancianas y ancianos como personas sabias que con su experiencia desempeñaban un papel fundamental en la comunidad, resulta innegla... innegable que en la actualidad en razón del paradigma que pretende enarbolar a la juventud como única fuerza y motor de la sociedad se ha rezagado este grupo de la población.

Por lo tanto, una ardua tarea, desde el punto de vista cultural, será desterrar ese tipo de ideas discriminatorias que segregan a las personas

adultas mayores, quienes en esa etapa de su vida deben recibir el máximo apoyo de sus familias, del Gobierno y de toda la sociedad en general.

Sin embargo, debe reconocerse que el Estado, en todos sus niveles y a través de los poderes que lo integran, ha realizado desde hace algunas décadas enormes esfuerzos para tutelar y garantizar los derechos de este grupo poblacional por medio de la expedición de legislación específica y la implementación de políticas públicas tendientes a protegerles.

Un ejemplo de lo anterior se encuentra en el Programa Pensión para Adultos Mayores, también conocido como Programa 65 y más.

Dicho programa atiende a la población de 65 años en adelante, tiene cobertura nacional y por medio de él las y los beneficiarios reciben apoyos económicos con entregas de \$1,160.00 pesos cada dos meses, lo cual representa la cantidad de \$580.00 pesos mensuales. También se cuenta con grupos de crecimiento, jornadas informativas sobre temas de salud, se brinda orientación para acceder a servicios y apoyos de instituciones como el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores además de que se ofrecen actividades productivas y ocupacionales.

Según información del portal electrónico oficial de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal, los criterios de elegibilidad para acceder al Programa a que se ha venido haciendo referencia son:

- Tener 65 años de edad en adelante.
- No recibir ingresos superiores a 1,092 pesos mensuales por concepto de pago de pensión por:
- Cesantía en edad avanzada o vejez del IMSS.
- Jubilación, retiro por edad y tiempo de servicios, cesantía en edad avanzada o vejez del ISSSTE.
- Y esquemas similares en que se dé una pensión por años de servicio o edad por parte de las

entidades de la Administración Pública Federal Paraestatal.

Así pues, queda en evidencia que uno de los criterios de elegibilidad para acceder al multicitado Programa, aparte de la edad, es el consistente en no recibir ingresos superiores a \$1,092.00 pesos mensuales por concepto de pago de alguna pensión. Lo cual, nos lleva a concluir que un gran número de personas que reciben pensiones modestas, pero mayores a esa cifra, quedan excluidas del beneficio que representa tener un ingreso extra por medio de este tipo de apoyos.

Es una realidad, que no pasa inadvertida, el problema que se genera para las personas que reciben pensiones que exceden por poco a la cifra establecida como máxima, es decir \$1,092.00 pesos, pero aun así siguen siendo ingresos que no alcanzan a cubrir totalmente sus necesidades más básicas y por lo tanto el contar con un apoyo, como el que ofrece el Programa 65 y más, les representa un sólido soporte para su economía.

Inclusive se puede afirmar que la recepción de una pensión derivada de este tipo de programas sociales constituye, para un gran número de personas, el cubrir requerimientos tan básicos como alimentación, vivienda y medicinas. Por lo que, el privar a un amplio segmento de la población de este beneficio, por el solo hecho de ganar un poco más del límite máximo, puede tener una serie de consecuencias negativas para su salud y su calidad de vida.

Por lo anterior, se propone exhortar al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, por ser ésta la instancia ejecutora y normativa del Programa, para que se modifiquen sus Reglas de Operación, específicamente en lo relativo al criterio de elegibilidad consistente en la cantidad máxima de la pensión que, por otros supuestos, reciben las personas beneficiarias. Al efecto, se estima pertinente se duplique su monto actual, lo cual da un total de \$2, 184.00 pesos, cantidad que se juzga adecuada para establecerse

como límite.

No obstante, se hace especial énfasis en que aun y con la pretendida duplicidad de la cantidad antes mencionada, las pensiones que alcanzan como límite máximo este monto son por demás modestas y no alcanzan, en un gran número de casos, a cubrir cabalmente las necesidades de quienes las reciben, por lo que un apoyo social como el del Programa marca una diferencia tangible entre poder sus... substituir.... Digo, perdón, subsistir o no.

Aunado a lo anterior, nunca se debe perder de vista que la legislación y las políticas públicas que instrumente el Gobierno, de cualquier Entidad o País, deben ser eficientes no solo para permitir la simple satisfacción de las necesidades básicas de las personas, si no que, en todo caso, tienen que garantizar una vida digna para todas y todos.

En mérito de lo antes señalado, me permito presentar a la consideración de esta Soberanía, el siguiente proyecto con carácter de

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta, atenta y respetuosamente, al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, para que se modifiquen las Reglas de Operación del Programa para Adultos Mayores, denominado Programa 65 y más, específicamente en lo relativo al criterio de elegibilidad consistente en la cantidad máxima de la pensión que, por otros supuestos, reciben las personas beneficiarias, de forma que se establezca como límite el monto de \$2,184.00 pesos mensuales.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos a que haya lugar.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 07 días del mes de noviembre del año 2017.

ATENTAMENTE, Diputado Miguel Francisco la Torre Sáenz.

Es cuanto, señora Presidenta.

[Texto íntegro del documento presentado]:

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

P R E S E N T E.-

El suscrito, Miguel Francisco La Torre Sáenz, en mi carácter de Diputado a la Sexagésima Quinta Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como 169 y 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de la misma Entidad, acudo ante este Alto Cuerpo Colegiado, para someter a consideración del Pleno la siguiente Iniciativa con carácter de Acuerdo, a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, para que se modifiquen las Reglas de Operación del Programa Pensión para Adultos Mayores, también conocido como Programa 65 y más, específicamente en lo relativo al criterio de elegibilidad consistente en la cantidad máxima de la pensión que, por otros supuestos, reciben las personas beneficiarias. Lo anterior con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El fenómeno del envejecimiento poblacional cobra cada vez mayor relevancia a nivel nacional e internacional.

De acuerdo con las proyecciones del Consejo Nacional de Población, por sus siglas CONAPO, en México la esperanza de vida va en aumento, actualmente es de 75 años y en 2017 se estima que hay 8.7 millones de personas mayores de 65 años y más, de los cuales se encuentran distribuidos en 4 millones de hombres y 4.7 millones de mujeres. Para el 2025 se considera un aumento del 30 por ciento, por lo que se alcanzarán los 11.7 millones y, de continuar esta tendencia, en el 2050 la proporción será de 79 personas adultas mayores por cada 100 menores de 15 años, y la esperanza de vida será aproximadamente de 81 y 77 años, para las mujeres y hombres respectivamente ⁽¹⁾.

Es indiscutible que las personas adultas mayores, estadísticamente, conforman un enorme grupo poblacional

que, como otros considerados también como vulnerables, deben recibir la mayor y mejor atención así como el apoyo absoluto del Estado, entendido en su sentido más amplio.

Si bien es cierto que en varias culturas de la antigüedad se consideraba a las ancianas y ancianos como personas sabias que con su experiencia desempeñaban un papel fundamental en la comunidad, resulta innegable que en la actualidad en razón del paradigma que pretende enarbolar a la juventud como única fuerza y motor de la sociedad se ha rezagado a este grupo de la población.

Por lo tanto, una ardua tarea, desde el punto de vista cultural, será desterrar ese tipo de ideas discriminatorias que segregan a las personas adultas mayores, quienes en esa etapa de su vida deben recibir el máximo apoyo de sus familias, del Gobierno y de toda la sociedad en general.

Sin embargo, debe reconocerse que el Estado, en todos sus niveles y a través de los poderes que lo integran, ha realizado desde hace algunas décadas enormes esfuerzos para tutelar y garantizar los derechos de este grupo poblacional por medio de la expedición de legislación específica y la implementación de políticas públicas tendientes a protegerles.

Un ejemplo de lo anterior se encuentra en el Programa Pensión para Adultos Mayores, también conocido como Programa 65 y más. Dicho programa atiende a la población de 65 años en adelante, tiene cobertura nacional y por medio de él las y los beneficiarios reciben apoyos económicos con entregas de 1,160 pesos cada dos meses, lo cual representa la cantidad de 580 pesos mensuales. También se cuenta con grupos de crecimiento, jornadas informativas sobre temas de salud, se brinda orientación para acceder a servicios y apoyos de instituciones como el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores además de que se ofrecen actividades productivas y ocupacionales ⁽²⁾.

Según información del portal electrónico oficial de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal, los criterios de elegibilidad para acceder al Programa a que se ha venido haciendo referencia son:

- Tener 65 años de edad en adelante.
- No recibir ingresos superiores a 1,092 pesos mensuales por concepto de pago de pensión por:

- Cesantía en edad avanzada o vejez del IMSS.
- Jubilación, retiro por edad y tiempo de servicios, cesantía en edad avanzada o vejez del ISSSTE.
- Esquemas similares en que se dé una pensión por años de servicio o edad por parte de las entidades de la Administración Pública Federal Paraestatal.

Así pues, queda en evidencia que uno de los criterios de elegibilidad para acceder al multicitado Programa, aparte de la edad, es el consistente en no recibir ingresos superiores a 1,092 pesos mensuales por concepto de pago de alguna pensión. Lo cual, nos lleva a concluir que un gran número de personas que reciben pensiones modestas, pero mayores a esa cifra, quedan excluidas del beneficio que representa tener un ingreso extra por medio de este tipo de apoyos.

Es una realidad, que no pasa inadvertida, el problema que se genera para las personas que reciben pensiones que exceden por poco a la cifra establecida como máxima, es decir 1,092 pesos, pero aun así siguen siendo ingresos que no alcanzan a cubrir totalmente sus necesidades básicas y por lo tanto el contar con un apoyo, como el que ofrece el Programa 65 y más, les representa un sólido soporte para su economía.

Inclusive se puede afirmar que la recepción de una pensión derivada de este tipo de programas sociales constituye, para un gran número de personas, el cubrir requerimientos tan básicos como alimentación, vivienda y medicinas. Por lo que, el privar a un amplio segmento de la población de este beneficio, por el solo hecho de ganar un poco más del límite máximo, puede tener una serie de consecuencias negativas sobre su salud y calidad de vida.

Por lo que, se propone exhortar al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, por ser ésta la instancia ejecutora y normativa del Programa, para que se modifiquen sus Reglas de Operación, específicamente en lo relativo al criterio de elegibilidad consistente en la cantidad máxima de la pensión que, por otros supuestos, reciben las personas beneficiarias. Al efecto, se estima pertinente se duplique su monto actual, lo cual da un total de 2, 184 pesos, cantidad que se juzga adecuada para establecerse como límite.

No obstante, se hace especial énfasis en que aun y con la

pretendida duplicidad de la cantidad antes mencionada, las pensiones que alcanzan como límite máximo este monto son por demás modestas y no alcanzan, en un gran número de casos, a cubrir cabalmente las necesidades de quienes las reciben, por lo que un apoyo social como el del Programa marca una diferencia tangible entre poder subsistir o no.

Aunado a lo anterior, nunca se debe perder de vista que la legislación y las políticas públicas que instrumente el Gobierno, de cualquier Entidad o País, deben ser eficientes no solo para permitir la simple satisfacción de las necesidades básicas de las personas, si no que, en todo caso, tienen que garantizar una vida digna para todas y todos.

En mérito de lo antes señalado, me permito presentar a la consideración de esta Soberanía, el siguiente proyecto con carácter de:

ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua exhorta, atenta y respetuosamente, al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, para que se modifiquen las Reglas de Operación del Programa Pensión para Adultos Mayores, también conocido como Programa 65 y más, específicamente en lo relativo al criterio de elegibilidad consistente en la cantidad máxima de la pensión que, por otros supuestos, reciben las personas beneficiarias, de forma que se establezca como límite el monto de 2, 184 pesos.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos a que haya lugar.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 07 días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE, DIP. MIGUEL FRANCISCO LA TORRE SÁENZ].

[pies de página del documento]:

(1)Diario Oficial de la Federación, Reglas de Operación del Programa Pensión para Adultos Mayores, para el ejercicio fiscal 2017, <http://www.dof.gob.mx/nota>

(2)Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno de la República, <https://www.gob.mx/sedesol/acciones-y-programas/pension-para-adultos-mayores>.

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Gracias, Diputado.

Esta Presidencia recibe las iniciativas antes leídas y se les dará el trámite correspondiente.

10.

ASUNTOS GENERALES

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Para continuar con el desahogo del orden del día relativo a la participación de puntos del punto de asuntos generales, procederé a dar el uso de la palabra a las y a los diputados que de conformidad al orden del día fueron aprobados en su oportunidad.

Se concede el uso de la palabra al Diputado Víctor Manuel Uribe Montoya.

- **El C. Dip. Víctor Manuel Uribe Montoya.- P.A.N:** Con su venia, Diputada Presidenta.

El suscrito en mi carácter de diputado de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, acudo hasta... hasta esta elevada Asamblea a fin de presentar un posicionamiento respecto a la situación de seguridad del Estado y pasividad de la federación con el tema al tiempo que solicitamos la inclusión íntegra en el acto correspondiente a esta sesión del documento que se entrega en este acto.

El día 6 de noviembre del presente, la diputada local por el PRI Adriana Fuentes Téllez realizó una serie de declaraciones en las cuales asegura que el Gobernador Constitucional del Estado, el Licenciado Javier Corral Jurado rechazó la ayuda ofrecida por la Federación para el Combate al Crimen Organizado, diciendo lo siguiente:

Este es trabajo en conjunto y todos es abrirnos las puertas dejarnos de ideologías de los colores, religiones y demás. Y apoyarnos ya que hubo cerrazón del Gobernador Javier Corral Jurado para aceptar ayuda de la Federación para el Combate al Crimen, ya que al principio se creía que podía

que podían actuar solos ante la soberbia que hay, ante estas penosas declaraciones quiero señalar lo siguiente:

El combate al crimen organizado ha sido uno de los ejes rectores de la actual Administración Estatal, donde se han hecho las reformas necesarias y se han instrumentado los operativos necesarios que han tenido resultados visibles y conocidos de todos como la detención por parte de las fuerzas estatales de Julio César Escárcega Murillo, alias el Tigre en Ciudad Cuauhtémoc líder del nuevo cartel de el Tigre.

Es sabido que el Gobernador Javier Corral, ha sostenido largas reuniones con el Secretario de Gobernación Miguel Osorio Chong, a quien le ha solicitado una mayor intervención por parte de las autoridades federales... federales a esta solicitud se le puede dar fe en los diversos medios de comunicación nacionales y locales. El Gobernador Corral planteó la necesidad de reforzar operativos federales en la entidad para combatir la inseguridad, solicitando una mayor presencia de autoridades federales especialmente en los Municipios de Gómez Farías e Ignacio Zaragoza, ante los crecientes enfrentamientos.

Así mismo, quiero destacar que la lucha en contra del narcotráfico y el crimen organizado en primera instancia recae en la federación, aunque el Estado nunca ha evadido la responsabilidad de garantizar la seguridad de los chihuahuenses, lamentable... lamentablemente los operativos para contener los enfrentamientos en diferentes regiones del Estado han sido insuficientes debido a la limitada presencia de los elementos de las corporaciones federales, ya que estas fueron enviadas o redirigidas a otras entidades del País.

Estas afirmaciones y declaraciones pueden ser corroboradas en medio tanto impresos como digitales, ya que fueron publicadas en periódicos como Proceso, Entre Líneas, Tiempo y El Diario entre otros. Lo que contrapone a lo señalado por mi compañera legisladora Adriana Fuentes Téllez,

quien a su criterio califica los logros obtenidos por las fuerzas estatales como soberbia, la falta de apoyo en materia de seguridad por parte de la federación es evidente, y decir que Chihuahua rechaza el apoyo de la federación es totalmente irresponsable. Además politizar... politizar un tema tan delicado como la seguridad de miles de chihuahuenses es lamentable y más si tienen tintes electoreros.

En lugar de hacer este tipo de señalamientos debemos trabajar juntos desde los tres niveles de Gobierno, para que la situación de seguridad... de inseguridad en el... Chihuahua mejore, dejando de un lado de un lado los colores e ideologías partidistas.

Quiero concluir haciendo una reflexión que el problema de seguridad no es algo que se haya generado en unos meses, así como lo quiere hacer ver la Diputada Fuentes, la falta de seguridad en nuestro estado obedece a vicios y malas prácticas de administraciones anteriores y hoy el Gobierno Estatal está haciendo esfuerzos y gestiones con las autoridades federales para recibir el apoyo que mucho abonaría a la seguridad del estado.

Invito a la Diputada Fuentes y a su partido el PRI a que se unan al Gobierno Estatal en las gestiones de recursos y apoyo a las corporaciones federales para garantizar la seguridad de millones de chihuahuenses.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro del documento presentado]:

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

P R E S E N T E.

POSICIONAMIENTO DEL DIPUTADO VÍCTOR MANUEL URIBE MONTOYA CON RESPECTO A LA SITUACIÓN DE SEGURIDAD DEL ESTADO Y LA PASIVIDAD DE LA FEDERACIÓN CON EL TEMA.

El suscrito, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Quinta legislatura del H. Congreso del Estado e integrante del

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, acudo ante esta elevada Asamblea a fin de presentar un posicionamiento respecto a la situación de seguridad del Estado y la pasividad de la Federación con el tema; al tiempo que solicitamos la inclusión íntegra en el Acta correspondiente a esta sesión del documento que se entrega en este acto.

El día 6 de noviembre del presente la diputada local por el PRI Adriana Fuentes Téllez realizó una serie de declaraciones en las cuales asegura que el Gobernador Constitucional del Estado, el Licenciado Javier Corral Jurado rechazó la ayuda ofrecida por la Federación para el combate a él crimen organizado, diciendo lo siguiente: "Este es trabajo en conjunto, y de todos es el abrirnos las puertas dejarnos de ideologías, de los colores, religiones y demás, y apoyarnos, ya que hubo cerrazón del gobernador, Javier Corral Jurado, para aceptar ayuda de la federación para el combate al crimen, ya que al principio se creía que podían actuar solos ante la soberbia que hay", ante estas penosas declaraciones quiero señalar lo siguiente:

El combate al crimen organizado ha sido uno de los ejes rectores de la actual administración estatal, donde se han hecho las reformas necesarias y se han instrumentado los operativos necesarios que han tenido resultados visibles y conocidos de todos como la detención por parte de fuerzas estatales de Julio Cesar Escarcega Murillo alias "El Tigre" en ciudad Cuauhtémoc, líder del Nuevo Cartel del Tigre.

Es bien sabido que el Gobernador Javier Corral ha sostenido varias reuniones con el Secretario de Gobernación Miguel Ángel Osorio Chong, a quien le ha solicitado una mayor intervención por parte de las autoridades federales a esta solicitud se le pudo dar fe en los diversos medios de comunicación nacionales y locales. El Gobernador Corral planteó la necesidad de reforzar operativos federales en la entidad para combatir la inseguridad, solicitando una mayor presencia de autoridades federales, especialmente en los municipios de Gómez Farías e Ignacio Zaragoza, ante los crecientes enfrentamientos.

Así mismo quiero destacar que la lucha en contra el narcotráfico y el crimen organizado en primera instancia recae en la Federación, aunque el Estado nunca ha evadido la responsabilidad de garantizar la seguridad de los chihuahuenses.

Lamentablemente los operativos para contener los enfrentamientos en diferentes regiones del Estado han sido insuficientes debido a la limitada presencia de elementos de las corporaciones Federales ya que estos fueron enviados o redirigidos a otras entidades del país.

Estas afirmaciones y declaraciones pueden ser corroboradas en medios tanto impresos como digitales, ya que fueron publicados en periódicos como Proceso, EntreLíneas, Tiempo, El Diario entre otros, lo que contrapone a lo señalado por mi compañera legisladora Adriana Fuentes Téllez, quien a su criterio califica los logros obtenidos por fuerzas estatales como soberbia. La falta del apoyo en materia de seguridad por parte de la federación es evidente y decir que Chihuahua rechaza el apoyo de la Federación es irresponsable. Además politizar un tema tan delicado como la seguridad de miles de chihuahuenses es lamentable y más si tiene tintes electorales.

En lugar de hacer este tipo de señalamientos debemos trabajar juntos desde los tres niveles de gobierno para que la situación de inseguridad en Chihuahua mejore dejando a un lado colores e ideologías partidistas.

Quiero concluir haciendo una reflexión que el problema de seguridad no es algo que se haya generado en unos meses así como lo quiere hacer ver la diputada Fuentes La falta de seguridad en nuestro Estado obedece a vicios y malas prácticas de administraciones anteriores y hoy el Gobierno Estatal está haciendo esfuerzos y gestiones con las autoridades federales para recibir el apoyo que mucho abonaría a la seguridad en nuestro Estado.

Invito a la diputada Fuentes y a su partido a que se unan al Gobierno Estatal en la gestión de recursos y apoyo de las corporaciones Federales para garantizar la seguridad de los chihuahuenses.

Sin más por el momento quedo de todos ustedes, muy atentamente].

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Sí, adelante Diputada Isela Torres.

- La C. Dip. María Isela Torres Hernández.- P.R.I.: Ya que estamos haciendo precisiones, nada mas

vamos a hacer la precisión de que esto fue con una guerra declarada por el Presidente de Acción Nacional, Felipe Calderón.

Nada más para hacer precisiones.

¡Gracias!

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Esta Presidencia recibe los asuntos planteados y en su caso se otorgara el trámite correspondiente.

11.

SE LEVANTA LA SESIÓN

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, se cita para la próxima que se celebrara el jueves 9 de noviembre del presente año a las 11 horas en Recinto Oficial del Poder Legislativo con el propósito de llevar de acabo la vigésima sesión ordinaria.

Siendo las 14:36 horas del día 7 de noviembre del año 2017.

Se levanta la sesión.

Muchas gracias, señoras diputadas y señores diputados.

¡Buenas tardes!

[hace sonar la campana]

CONGRESO DEL ESTADO

MESA DIRECTIVA.

II AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

I PERÍODO ORDINARIO.

Presidenta:

Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez.

Vicepresidentes:

Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.

Dip. Hever Quezada Flores.

Secretarias:

Dip. Carmen Rocío González Alonso.

Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza.

Prosecretarios:

Dip. Laura Mónica Marín Franco.

Dip. Pedro Torres Estrada.

Dip. Gabriel Ángel García Cantú.

Dip. Héctor Vega Nevárez.